1983, 23 maig – 1985, 28 febrer

612

Libro de Actas

1.983 - 1985

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Excma. Diputación Provincial
Alicante

6/2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Provincia de Alicante Partido de Denia

Término municipal de Orba AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA.–*Este libro, compuesto de* Cien *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél* celebre *concernientes a* su pleno *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Orba *a* veintitres *de* mayo *de mil novecientos* ochenta y tres

V.º B.º

El Alcalde

AYUNTAMIENTO * ORBA (Alicante) *

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Asistentes

Concejales Electos

por P.S.O.E.

D. Félix Aranda Sendra
D. Domingo Gavilá Boluda
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Alonso
D. José Gil Pastor

Coalición A.P.

D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Orciviá Zaragoza
D. José Morell Perelló
D. Vicente Sendra Amat

Secretario

D. Joaquín Pérez Tomé

ACTA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION

En la Casa Consistorial de Orba, y siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron, previa citación, los Concejales electos en las últimas elecciones locales, convocadas por el Real decreto 448/1983, de 9 de marzo (B.O.E. 59/83), todos los cuales al margen se expresan; los asistentes constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos nueve, han concurrido a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación.

CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION

Declarada abierta la sesión por el señor Secretario, se procedió a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, correspondiendo la designación a D. Domingo Gavilá Boluda y a D. Angel Pérez Zaragoza, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la siguiente

MESA DE EDAD

Presidente D. Domingo Gavilá Boluda, de 62 años de edad, Concejal asistente de mayor edad,

D. Angel Pérez Zaragoza, de 32 años de edad, Concejal asistente de menor edad.

Secretario: D. Joaquín Pérez Tomé, Secretario de la Corporación.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Seguidamente, el infrascrito Secretario, de orden del señor Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables en la constitución de los nuevos Ayuntamientos, contenidas en el citado artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio.

Acto seguido se dió lectura, por el Secretario, de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procedió, por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación, el señor Presidente invitó a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 7º, 9º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de julio, a los que dió lectura el Secretario, dando por resultado que a los reunidos no les afectaba causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Seguidamente se prestó juramento por los asistentes, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril (B.O.E. número 83), bajo la fórmula: "¿Prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Contestando afirmativamente todos ellos.

El señor Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACION

D. Félix Aranda Sendra
D. Domingo Savilá Balaguer
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Mora
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Esteva Zaragoza
D. José Morell Perelló
D. Vicente Sendra Mut

ELECCION DEL NUEVO ALCALDE-PRESIDENTE

Inmediatamente después, el secretario que suscribe, de orden del señor Presidente, dio lectura al artículo 28.3 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, que fija el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde, son los siguientes:

LISTAS ELECTORALES	VOTOS OBTENIDOS en las Elecciones	CANDIDATOS QUE encabezan las listas
P.S.O.E.	456	D. Félix Aranda Sendra
A.P.- otros (coalición de A.P.- P.D.P.- U.N.- U.V.	400	D. Enrique Gisbert Pons

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio ha dado el resultado siguiente:

PAPELETAS	NUMERO
Leídas	Nueve (9)
Válidas	Nueve (9)
Nulas	Ninguna (0)
En blanco	Ninguna (0)

distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:

CANDIDATOS	VOTOS EMITIDOS
D. Félix Aranda Sendra	Cinco (5)
D. Enrique Gisbert Pons	Cuatro (4)

Siendo el número de votos de los Concejales el de nueve, si ha obtenido la mayoría absoluta el Candidato

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Felix Aranda Sendra, por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones locales.

En consecuencia, por el señor Presidente se procede a declarar proclamado

ALCALDE

a D. Felix Aranda Sendra

El candidato D. Felix Aranda Sendra, proclamado Alcalde, a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la Mesa de Edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Con lo que se dió por terminado el acto siendo las doce horas, de que certifico yo el Secretario.- - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (ALICANTE)

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra

Teniente-Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer

Concejales
D. Angel Péres Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló

Secretario
D. Joaquín Péres Vonvé

Sesión extraordinaria del dia 1 de Junio de 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Felix Aranda Sendra en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.- - - -

D. Vicente Sendra Mut.----------
Obras Públicas y Urbanismo. Comprende Alumbrado, Agua Potable, Canalizaciones y Alcantarillado, Permisos de Obras, Caminos, Parques y Jardines, Aceras y Calles, y Urbanizaciones. Se integran los Concejales D. José Gil Pastor, D. José Morell Perelló, D. Domingo Gavilá Bolufer y D. Enrique Gisbert Pons.----------
Sanidad y Servicios Sociales. Comprende Limpieza e Higiene, Médico y Centro Sanitario, Veterinario, Depuradora, Medio Ambiente y Tercera Edad. Se halla a cargo del Concejal D. Angel Pérez Zaragoza.----------

1º- Designación de Teniente de Alcalde. De conformidad con el apartado b) del artículo 4 del nombrado Real Decreto, esta Alcaldía designa al Concejal D. Domingo Gavilá Bolufer como Teniente de Alcalde para que le sustituya en razón de ausencia o enfermedad.-

5º- Nombramiento de depositario de los Fondos.- De conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1.963, se acuerda nombrar depositario de los Fondos Municipales al Concejal D. Enrique Gisbert Pons, haciendo expresa declaración de que se le releva de prestar fianza, y los restantes miembros electivos de la Corporación se hacen responsables solidariamente del resultado de la gestión del Concejal designado depositario.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

Señores Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Concejales
D. Domingo Gavilá Bolufer
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. José Morell Perelló
D. Vicente Sendra Mut
Secretario
D. Joaquín Pérez Bonet

Acta de discusión y aprobación inicial del Presupuesto ordinario para el año 1.983.

En la Casa Consistorial de Orba a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y tres; previa convocatoria al efecto y siendo las veintiuna horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, y con asistencia de ocho concejales de los nueve que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.983, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes
1º) Remuneraciones del personal 4.880.000
2º) Compra de bienes corrientes y de servicios 11.229.000
3º) Intereses.---------- 0

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4º) Transferencias corrientes	181.000
B) Operaciones de Capital	
6º) Inversiones reales	0
7º) Transferencias de capital	0
8º) Variación de activos financieros	0
9º) Variación de pasivos financieros	710.000
Total gastos ----------	17.000.000

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes	
1º) Impuestos directos	3.000.000
2º) Impuestos indirectos	1.150.000
3º) Tasas y otros ingresos	7.110.000
4º) Transferencias corrientes	5.500.000
5º) Ingresos patrimoniales	240.000
B) Operaciones de Capital	
6º) Enajenación de inversiones reales	0
7º) Transferencias de capital	0
8º) Variación de activos financieros	0
9º) Variación de pasivos financieros	0
Total ingresos	17.000.000

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos	17.000.000
" los ingresos por todos conceptos	17.000.000

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Y caso de no producirse ninguna reclamación, este acuerdo de aprobación del Presupuesto se entiende como definitivo sin más ratificación.- Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de que certifico.—

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Oranda Sendra
Tte. de Alcalde
D. Domingo Jovilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Juan Esciviá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. Joaquín Pérez Darné

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1.983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Oranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Leída lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.---

2º Gestión Contribución rústica, urbana y Licencia Fiscal.- Dada lectura al punto 3º de Circular del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda que dice que a partir del presente ejercicio corresponderá a los Ayuntamientos la titularidad de la recaudación en periodo voluntario de las expresadas Contribuciones, pudiendo optar por los Ayuntamientos que lo deseen, para el ejercicio de 1.983 se continúe por el procedimiento actual de la Delegación de Hacienda, y tras breve explicación del Sr. Alcalde sobre gestiones llevadas a cabo y conveniencia de que se formalice petición de que para este año se continúe el procedimiento y órganos recaudadores con que actualmente se realiza el servicio, los reunidos acuerdan por unanimidad se comunique así a la Delegación de Hacienda.----------

3º Designaciones Primeros Electivos Corporación.- De conformidad con las disposiciones del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones locales, y a propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes compensaciones a sus miembros: Asignaciones fijas mensuales en concepto de gastos de representación:

Sr. Alcalde quince mil pesetas (15.000).- Teniente de Alcalde cuatro mil (4.000).- Concejal Depositario tres mil (3.000) y el resto de de los seis Concejales restantes a razón de dos mil pesetas (2.000).- El Teniente de Alcalde D. Domingo Gavilá Bolufer percibirá además dos mil pesetas mensuales para los gastos de jornales ordinarios del Cementerio Municipal, y mientras este se halle a su cargo.- - - - - - - - - - - - -

4º Propuesta renovación tuberías agua potable Camino Piscina desde Chapista a Angel Martínez y en la Partida Azagador.- Expone el Sr. Alcalde la situación en que se halla esta red de tubería, con pérdidas continuas de aguas, con perjuicios para los terrenos por donde pasa, y consulta realizada a los dos Fontaneros de la localidad sobre el costo de su renovación. Los reunidos acuerdan se proceda de inmediato a la renovación de esos tramos de la tubería del agua potable. -

5º Reparaciones Colegio Comarcal Hispanidad y San José de Calasanz.- Expone la Alcaldía se le ha presentado por el Director de ambos centros de enseñanza, una nota detallada de las anomalías existentes en ambos edificios y necesidad de inmediata reparación para que en el próximo curso se hallen en perfectas condiciones de funcionamiento. Por el Concejal D. José Miguel Climent Llorca se dió lectura a un estudio llevado por él sobre alcance de los trabajos a realizar, y se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se tome resolución de llevar a cabo los trabajos de reparaciones a que haya lugar en ambos edificios contratando

directamente a albañiles, carpinteros, cerrajeros, fontaneros y pintores, pagándose a cada uno las facturas correspondientes a sus cometidos.- - - - - - - - - - - -

6º Contrato Encargado Estación Depuradora, Agua Potable y otros servicios de limpieza. Se dá cuenta a los reunidos de que el actual encargado de dichos servicios D. José Vicente Rocales Martínez, finalizó su contrato en 31 de diciembre de 1.982, y que la anterior Corporación acordó prorrogar los servicios del expresado por seis meses y con una retribución de mil pesetas diarias, o sea treinta mil al mes, pero que habría que resolver para normalizar este contrato. Se efectúan cámbios de pareceres, coste del servicio, modalidad de adoptar, y en especial solicitud del interesado en el sentido de que no le es posible continuar en la forma actual y con la retribución que percibe, y en definitiva se toma acuerdo unánime de que se produzca nuevo contrato por un año, y con la remuneración de cincuenta mil pesetas mensuales, para resolver después sobre la creación de un funcionario de plantilla con las misiones de alguacil, voz pública y servicios que hoy se contratan.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

7º Solicitud actividad Karting por Don Pedro Vicente Nogueroles Vila.- Dada lectura a dicha solicitud con examen posterior del Proyecto que se acompaña, en el que hay un croquis de la instalación en calle Jacinto Benavente, en terreno delimitado por valla de una longitud media de 51 m. por 20 de ancho; dada lectura tambien a informe del Aparejador municipal en el que se dice: Las medidas son a mi juicio insuficientes para la actividad de que se trata, y el solar donde se ubica está situado en la zona del casco urbano

Excma. Diputación Provincial Alicante

y cerca de la población. Por ambos motivos estimo que no se debe acceder a la petición solicitada.- Los reunidos conociendo el asunto y posibles molestias para todo el vecindario, de las que ya se tienen producidas oposiciones, acuerdan por unanimidad no conceder la licencia, sin más trámite de expediente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

8º Seguros accidentes y responsabilidad civil de Servicios Públicos del Ayuntamiento.- Expone el Sr. Alcalde que esta Corporación no tiene establecido ningun seguro de Accidentes que pueda producirse por los servicios de limpieza de dependencias municipales que realizan las hermanas Llopis Sabi, y tampoco para todo el vecindario que pueda entrar en locales de la responsabilidad Municipal; incluso en las vías públicas por caida de objetos de edificios municipales, o de otras causas imputables del Ayuntamiento. Se comenta el asunto por los reunidos y consideran la conveniencia de que se proceda de inmediato a la formalización de las pólizas necesarias para que el Ayuntamiento se vea cubierto de toda Responsabilidad.- - - - - - - - - - - -

9º Licencias Obras Mayores.- Solicitudes de John Cuthbert Wilcocks, de Leonard Edward Wells, ambas en Montaneta-El Edén para una vivienda familiar aislada con Proyecto incompleto del Arquitecto D. Francisco Arqueros Saiz. De conformidad con el informe del Aparejador Municipal, se concede licencia condicionada a la presentación de la documentación completa.- Solicitud de Lionel Howard Kingston, con Proyecto Básico del Arquitecto D. Luis de la Cuadra Oyanguren, para una vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Orleta, parcela 161-A. Se ha comprobado por el Agente Auxiliar de la Policia Municipal que esta vivienda se halla en periodo avanzado de construcción, por lo que se acuerda pase este expediente a informe del Aparejador Municipal para propuesta de acciones a ejecutar por la Alcaldía para imposición de multa y presentación inmediata de Proyecto de Ejecución de la obra.- Solicitudes de Dª Lorren E. Bradley, y de George Slak, para una vivienda unifamiliar aislada, en Urbanización Orleta, con Proyecto del Arquitecto D. Juan Bta. García Guilcot, un solo ejemplar, sin visado del Colegio Oficial y sin la documentación complementaria. Se acuerda la concesión de esta licencia condicionada a la presentación de Proyectos triplicados, visados, con solicitudes y demás documentación reglamentaria, de conformidad con informe que emita el Aparejador Municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres y veinte de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - - -

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Oliver Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escribá Zaragoza
D. Vicente Sendra Cant
D. José Morell Perelló
Secretario
D. Joaquín Pérez Bonet †

Sesión extraordinaria del 30 de Junio de 1.983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asiste el Teniente de Alcalde don Domingo Garilá Boluger, por asuntos familiares.— Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.----------

2º- Jubilación voluntaria del Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Pérez Bonet †.- Se dá lectura a escrito del Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fecha diecisiete de junio actual, que dice: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orba (Alicante).- Visto el expediente de jubilación voluntaria incoado a favor de D. Joaquín Pérez Bonet † y dado que el mismo reune las condiciones precistas en el artículo 45 c) de los Estatutos de la Mutualidad, procede que por esa Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación, remitiendo a esta Oficina Provincial el correspondiente modelo 301-21 debidamente cumplimentado. Reune los dos condiciones señaladas en el artº. 45 c) de los Estatutos de 9 de Diciembre de 1.975, correspondiéndole el 80% del Haber regulador más los mejoras que establece el artículo 85.-

De conformidad con el transcrito documento, los reunidos acuerdan por unanimidad la efectividad de la jubilación voluntaria, y que se remita la certificación interesada, según modelo 301-21.

Con el fin de que se continúe el despacho normal de la Secretaría municipal, y de conformidad con el interesado, se nombra a don Joaquín Pérez Bonet †, Asesor Administrativo de este Ayuntamiento, el cual continuará, como hasta la fecha, gestionando todos los servicios de Secretaría, hasta que se provea ésta, bien interinamente, o en propiedad, por funcionario del Cuerpo Nacional, y se le asigna una retribución mensual, por esta contratación, de noventa mil pesetas.

De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, al Iltmo. Sr. Director General de Administración Local, y al Colegio Oficial de Secretarios de la provincia, a los efectos de mayor publicidad y conocimiento de los funcionarios a quienes pudiera interesar la plaza.

Para sustituir en la titularidad de la Secretaría, se nombra Secretario habilitado al único funcionario administrativo de plantilla D. José María Alegre Millet.

3º Precio servicio Basuras Chalets Urbanizaciones, de 1.983.- Expuesto por el señor Alcalde el asunto, y tras consultas de los Concejales sobre el particular, se acuerda por unanimidad que la cuota a imponer por este servicio en recogida domiciliaria en los chalets de las tres urbanizaciones, sea de mil cuatrocientas pesetas por vivienda, sin tener en cuenta número de personas ni tiempo de permanencia de sus dueños durante el año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de que certifico.-----

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Balufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Millet

Sesión ordinaria del dia 27 de Julio de 1.983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Aranda Sendra en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.-

2º) Cuenta Caudales 2º Trimestre 1.983.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.983, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Existencia en fin del trimestre anterior 649.043 pts.- Ingresos realizados durante el trimestre 5.097.518 pts.- Total 5.746.561 pts.- Pagos realizados en el mismo período 5.742.403 pts.- Existencia para el trimestre siguiente 4.158 pesetas.-

3º- Seguridad Social Leenia.- Leida la Moción presentada por la Coalición del Poble Valenciá referente a la deficiente prestación del Servicio Hospitalario y de Diagnóstico en nuestra Comarcal debido al impago por parte del Insalud a la Clínica Domenech de Denia, de las deudas que con la misma tiene contraidas, y la necesidad de desplazarse a Alicante o Valencia, y estimando que la actual situación no es conveniente ya que una Comarca

como la nuestra no puede seguir con un servicio provisional y precario como el que ahora se presta, se acuerda por unanimidad: 1º Que se declare de prioridad absoluta la finalización de las obras de Residencia Sanitaria, su equipamiento y la puesta en funcionamiento lo más pronto posible.-

4º Servicios Excma. Diputación Provincial.- Se dá lectura a escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de ocho del actual Ngdo. Cooperación y Planes Provinciales por el que se interesa información eficaz y directa de cual sea la obra u obras de mayor necesidad y urgencia para este municipio especificando en lo posible el mayor número de datos que permitan su determinación cualitativa y cuantitativa, concediendo un plazo de ocho dias para evacuar este informe.- Por la Alcaldía se pone en conocimiento la contestación en el siguiente sentido: 1º Centro Rural de Higiene. Dotar a este Municipio de este servicio es de verdadera necesidad y urgencia. No tenemos vivienda para el Médico, y éste ha de prestar los servicios diarios y muy concurridos de enfermos de beneficencia y Seguridad Social en un local facilitado por este Ayuntamiento en las viviendas de los Maestros, donde hay un despacho para el Médico y un pequeño recinto para Practicante. Por ello es urgente y de petición unánime vecinal de que se construya un Centro Rural de Higiene, con vivienda del Médico y dependencias suficientes para Médico y Practicante, Sala de espera y Sala de curas y reconocimientos.- Sin tener proyecto redactado y con valoración aproximada del Aparejador Municipal, se calcula el costo de construcción y equipamiento en 13.500.000 pts.- Tambien es necesaria la

Excma. Diputación Provincial Alicante

adquisición de una ambulancia para traslado de enfermos al Centro asistencial de la Seguridad Social, Hospital Provincial o Clínica Particular.- Su costo 2.600.000 pesetas.- 2º Se halla pendiente de realizar la 2ª fase de renovación de las conducciones de agua potable que comprende cinco calles y que teniendo servicio, es oportuno renovar, así como construir las aceras, una vez situada la tubería junto a las fachadas de las viviendas.- Se calcula este gasto en unas 3.500.000 pesetas.- Los reunidos aprueban por unanimidad la contestación efectuada para en su día tomar acuerdo definitivo en petición formal en Anuncio de formación del Plan Provincial de este año.- - - -

reducciones ni deducciones sobre el recargo que se establezca. El recargo será exigible a los mismos sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta que tengan su residencia dentro del Municipio que lo establezca. Se adoptan una serie de medidas cautelares para que no sirva de minoración de las bases imponibles del I. R. P. F. (no es gasto deducible; no forma parte del valor de adquisición a efectos de cálculo de amortizaciones ni de incrementos o disminuciones patrimoniales; no sirve para computar los límites de la cuota, etc.). La gestión, liquidación, inspección y recaudación se llevará a cabo conjuntamente con la del I. R.P.F., así como la revisión de los actos relativos al recargo corresponderá a los órganos que la tengan atribuida con respecto al I.R.P.F.. La recaudación líquida percibida por el Estado se entregará sin deducción alguna por gastos de administración y cobranza, a los Ayuntamientos en cuyo término tenga su residencia habitual el contribuyente, mediante sistema de entregas a cuenta trimestrales y liquidación definitiva final.- 2-A partir de 1 de enero de 1.984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana podrá ser fijado libremente por los Ayuntamientos en relación con los bienes clasificados de naturaleza urbana y sitos en su término Municipal. En tanto no se produzca acuerdo municipal en contrario, será de aplicación general el tipo refundido del 20 por 100.- Al igual que para el recargo sobre el IRPF, el acuerdo de fijación de tipo habrá de ajustarse al procedimiento previsto en el Capítulo 4 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre imposición y ordenación de tributos locales propios, y adoptarse antes del día 1 de enero de 1.984, con referencia a dicho año.- Los reunidos quedan enterados para en su día adoptar los acuerdos que se consideren

convenientes para este municipio y presupuesto del ejercicio de 1.984.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8º Bordillos en las entradas a garajes.- Se acuerda por unanimidad requerir a los vecinos que han extendido una capa de cemento o asfalto junto al bordillo y para entrar en sus domicilios, sus coches, y si es su deseo mantener la entrada de sus coches, que realicen un biselado al bordillo con lo que obtendrán la misma facilidad actual de entrada.- - - - - - - -

9º Propuesta cambios nombres calles Calvo Sotelo y José Antonio.- Puesto el asunto a discusión y opinión de los reunidos, tras amplios cambios de pareceres se acuerda por unanimidad efectuar el cambio de los nombres de ambas calles en la forma siguiente: La actual calle Calvo Sotelo se denominará Carrer de Denia, como antiguamente y la calle José Antonio tambien como antes se llamará calle Mayor.- - - -

10º Licencias obras mayores.- Se presenta solicitud acompañada de proyecto redactado por arquitecto por D. Mario Kelly Franks, para la construcción de una vivienda unifamiliar en partida Orbeta y se acuerda conceder por la Alcaldía la licencia correspondiente. Se presenta proyecto redactado por Arquitecto D. Juan M. García Gilbert a nombre del propietario Sr. Pilgrim, sin visado ni documentos complementarios, y se acuerda quede pendiente la licencia hasta la presentación de la documentación completa.- Se presenta Proyecto Básico y de ejecución de una vivienda rural unifamiliar aislada en Partida Castellet a nombre de Manfred Koopman, y otra a nombre de Ronald Edge, ambas sin visado del Colegio de Arquitectos y sin documentación complementaria, y los reunidos acuerdan dejar pendientes ambas licencias hasta que se presenten

Excma. Diputación Provincial Alicante

los proyectos visados y completos. - - - - - - - - - - - -

11º Se dió lectura a escrito que suscribe don Elías Vicens Albanell, con domicilio en Salón en solicitud de que se le nombre por este Ayuntamiento Ingeniero Técnico Industrial Municipal Honorario, y los reunidos acuerdan por unanimidad se efectúe el nombramiento. - - - - - -

No hubo más asuntos que tratar levantándose la sesión siendo las veintinueve horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmado el acta por todos los asistentes, de que yo, el secretario, certifico. - - - - - - - - -

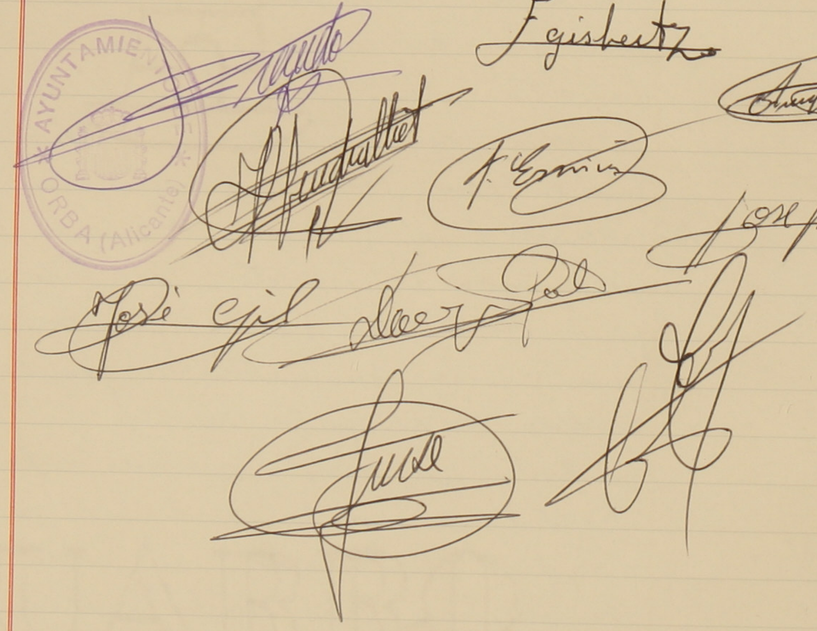

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra

Teniente-Alcalde

D. Domingo Gavilá Balufer

Concejales

D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Ercilla Zaragoza
D. José Morell Perelló
D. Vicente Sendra Mut

Secretario

D. José María Llopis Millet

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Félix Aranda Sendra en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. - - - - - - - - -

Siendo la hora de las veintidos treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior: Leída lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º) Contrato Aparejador Municipal: Leída que fué la moción propuesta del señor Alcalde interesando la designación y nombramiento de un Aparejador Municipal, con la especial condición de contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,1 del Real Decreto 3046/1977, sobre funcionarios públicos locales y demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, e instrucciones para su aplicación en materia de personal, y examinadas las dos peticiones formuladas por don Joaquín Zaragoza Prats y don Salvador Bots Navarro, los reunidos, tras breve cambio de impresiones, y habida cuenta de las circunstancias de cada uno de los peticionarios, concurriendo en el primero la de ser conocido en la localidad y estimado por su leal comportamiento, así como petición de menor cuantía de retribuciones, acuerdan por unanimidad de los nueve miembros que integran la Corporación: Primero. Nombrar con carácter de contratado a D. Joaquín Zaragoza Prats, para el

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

desempeño de la función de Aparejador Municipal, con una retribución mensual de veinte mil pesetas, sin más derechos ni indemnizaciones para su servicio técnico de informes y dictámenes que se le encomienden, siendo de su cuenta gastos de desplazamiento desde su domicilio, y con la obligación de personarse, como promete en su solicitud, todos los martes de cada semana.- Segundo. Este nombramiento y contratación se hace por el plazo máximo de un año, al cabo del cual quedará rescindido, sin opción a renovación.-----

3º- Pagos a realizar por el desvío.- Toda cuenta por la Alcaldía de la adjudicación efectuada por la Excma. Diputación al contratista D. Fernando Mut Simó, de la realización de las obras del desvío de esta localidad, y ante el anuncio de empezar las obras a primeros de septiembre, propone a los reunidos se efectue el pago de la mitad de las cantidades comprometidas a los propietarios a quienes se han de tomar terrenos. Se hacen breves comentarios y se acuerda por unanimidad se efectúe el pago del 50% del importe de cada terreno cedido para las obras del desvío.----------

4º- Cuotas pendientes pago fiestas de Bares.- Expone el Sr. Alcalde que por varios propietarios de bares se ha efectuado negativa de pagar la totalidad de la cuota asignada para la celebración de las fiestas por considerarla ellos excesiva. Se entabla coloquio sobre el particular y considera por todos los reunidos que las cuotas asignadas son razonables y deben pagarla todos los dueños de Bares, por lo que facultan al Sr. Alcalde para que ejerza todas las acciones coercitivas a fin de lograr se paguen las cuotas asignadas.----------

5º- Licencias obras para Piscinas.- Toda cuenta por la Alcaldía de que por los dueños de chalets se están construyendo muchas piscinas particulares lo que supone un gasto elevado de agua y de la conveniencia de arbitrar un obstáculo o contención, propone sea elevada la cuota de tarifa municipal para la concesión de licencia, y tras breve deliberación se acuerda por unanimidad se perciba la tasa del cinco por ciento del valor de la obra que se realice para la construcción de una piscina.----------

6º- Designación Comisión Fiestas para 1.984.- Expuesta la necesidad de efectuar el nombramiento indicado, se acuerda por unanimidad efectuar el nombramiento de personas que integrarán dicha Comisión, que son las siguientes: Alejandrina Perelló Puigcerver, Reina Morell Ivorra, Raquel Miralles Llopis, Vicente Zaragoza Zaragoza, José Oliver Berenguer, Juan Mª Zaragoza Ballester, José Joaquín Ballester Laval, Francisco Vicente Aranda Martínez, Bartolomé Perelló Puigcerver y Juan Llopis Marhuenda. Además se integrarán en dicha Comisión los Alcaldes del próximo año, incluidas las chicas, y que son Rosa Mª Perelló Sendra, Mª Carmen Oliver Caravaca, Enrique Gisbert Sendra, Marcos Aranda Oliver, Pedro Antonio Miralles Pons y José Alonso Sendra Rovira.----------

7º- Ampliación puntos luz en Alumbrado público.- De conformidad con propuesta del Concejal D. José Gil se acuerda efectuar la ampliación de varios puntos de luz en Camino de Adeta por un Presupuesto de 39.150 pesetas y en el Carrer de Baix, como es de menor cuantía, por facturación de su coste.----------

8º- Plan Provincial Obras y Servicios Diputación 1.983.- Toda lectura del Edicto publicado en el B.O. de la provincia nº 170 del día 28 de julio pasado, por el que se anuncia la formación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.983, quedan enterados los reunidos, que tras deliberación acuerdan por unanimidad se efectúe petición para

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que se incluya en el expresado Plan Provincial la obra de renovación total de las conducciones del agua potable domiciliaria a las calles de Comúnigo Sendra, calle Xenia, calle Nueva, Carrer de Baix, calle Cervantes, carrer del Hort y Carrer Bon Aire, con reposición de aceras una vez colocada la tubería en el interior de las mismas, y con ello se dará cima y por terminada esta renovación total en todo el casco del municipio, mejora de necesidad por el deplorable estado de las actuales condiciones. La Memoria Valorada suscrita por el Aparejador Municipal don Joaquín Zaragoza Prats, importa la cantidad de seis millones ciento once mil quinientas noventa pesetas (6.111.590) y debe solicitarse una subvención del 60% de la expresada cantidad que es de tres millones seiscientas sesenta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas (3.666.954), efectuando compromiso esta Corporación de aportar el 40% restante, o sea de la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil seiscientas treinta y seis pesetas (2.444.636) disponiendo de dicha cantidad en Presupuesto de Inversiones.- Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Félix Aranda Sendra para que formalice la petición formal dentro del plazo concedido para ello.-

9º Expediente actividad Restaurante Josefa Agud.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dª Josefa Agud Sendra, solicitando licencia municipal para el establecimiento de la actividad de Bar Restaurante y Bar con emplazamiento en calle Comúnigo Sendra nº 2 y considerando cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están conformes con las Ordenanzas Municipales. Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda emitir informe en el sentido de que procede conceder la licencia que se solicita.- - - - - -

10º Expediente para obtener el Escudo Heráldico municipal.- De conformidad con las exposiciones del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, y en consideración al interés de esta Corporación de disponer de su escudo heráldico particular, se acuerda por unanimidad efectuar designación a favor de D. Felipe Alapis Planell, Secretario letrado de Administración Local, residente en Valencia, Avda. del Puerto 218-24º para que elabore los trabajos del escudo de esta localidad, asignándole unos honorarios de quince mil pesetas pagaderas por mitad al iniciar los trabajos y al finalizar los mismos con entrega del material elaborado la otra mitad o total convenido.- - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
1er. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Rosiná Zaragoza
D. José Morell Perelló
D. Vicente Sendra Mont
Secretario
D. José Mª Alojis Pillet

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior debiendo añadir a la resolución adoptada en el punto séptimo del acta anterior de 26 de agosto la necesidad de establecer un punto de luz en las Escuelas, frente a la Casa del Sr. Notario.—

2º- Agua potable.- Incidencias y resoluciones.- Dá cuenta el Sr. Alcalde de actuaciones llevadas a cabo desde el día 26 de agosto pasado con referencia a la situación del abastecimiento de agua potable por haberse agotado completamente el caudal del Pozo Orba II de que se abastece la población. Despachos cursados a Gobierno Civil y Diputación Provincial anunciando la grave anormalidad con la alerta roja establecida para estos casos; de las gestiones llevadas a cabo en unión de la Sociedad Agraria de Transformación para obtener suministro de agua de la Entidad Vegarada S.A. y de sus alumbramientos Orba III y III Bis, habiendo conseguido la normalización del servicio domiciliario; de la atención del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en escrito fechado 16 del actual interesándose por el asunto y disponiendo los asesoramientos y auxilios de la Sección de Minas de la Dirección Provincial de Industria y Energía, habiendo mandado ésta al Técnico Sr. Costa para un cambio de impresiones y recogida de datos. También se ha cursado escrito a la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicitando acogerse esta Corporación a los beneficios del Real Decreto 2439/1983, de 7 de septiembre actual en el sentido de que se incluya a este Municipio en el Plan Especial de Emergencia por Sequía, y que se ejecute por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la obra de Abastecimiento de Agua potable a este municipio, y que previos los estudios oportunos se pueda realizar un nuevo alumbramiento junto al actual, o dar mayor diámetro al mismo y más profundidad. Por último se dá cuenta a los reunidos de la reunión habida el día de hoy en Alicante con un representante de la Entidad Vegarada S.A. para conseguir se nos facilite agua hasta que se normalice el caudal de nuestro Pozo Orba II, o se adopten otras medidas para obtenerle. Los reunidos quedan enterados de las actuaciones llevadas a cabo, interesándose por todo lo actuado y concediendo su amplia delegación en el Sr. Alcalde para que prosiga en sus actuaciones con el fin de normalizar el abastecimiento de agua potable al vecindario, y aprobando el gasto de jornales y materiales que suponga el empalme de tuberías desde las instalaciones de Vegarada Orba III al depósito Regulador de este Ayuntamiento para el abastecimiento domiciliario.— — — —

3º- Contrato Ayuntamiento - Sociedad Agraria Transformación.- Posibilidad modificación parcial.- Expone el Sr. Alcalde que habiendo leído detenidamente y con interés el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la Sociedad Agraria de Transformación, con fecha 29 de julio de 1982, no le parece conveniente para esta

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Corporación el punto sexto que dice: En épocas de sequía o de falta de agua, si la S.A.T. se vé obligada a restringir el suministro de agua a sus asociados, procedente de los Pozos de su propiedad, el Ayuntamiento vendrá obligado, así mismo, a restringir el suministro de agua a la población de forma que el suministro diario no rebase el consumo diario medio habido durante el primer trimestre natural del año. Los reunidos comentan el asunto y se hallan de acuerdo en que debe modificarse este artículo por cuanto la población de Orba en las épocas de sequía, meses de julio, agosto y septiembre, es cuando se duplica la población, cuando el consumo mínimo es diferente al primer trimestre, pleno invierno, por lo que cumplir dicha Cláusula significaría desabastecer al vecindario, máxime en cuanto se refiere a las urbanizaciones que en invierno tienen muchas menos personas que en verano, y se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que gestione reunión con el Presidente de la S.A.T. y sus dirigentes, a fin de poder dar nueva redacción al punto sexto del convenio que no sea de imposible cumplimiento por parte de este Ayuntamiento.- -

4º- Repetidor T.V.- Contrato mantenimiento.- Dá cuenta el Sr. Alcalde y con relación al Repetidor de T.V., o Receptor local, de sus averías y arreglo efectuado por el montador Don Leoncio Domínguez, de Gandía, habiendo pasado una factura por importe de 86.345 pesetas, y que este señor efectúa propuesta a este Ayuntamiento para contratar una cuota fija de mantenimiento por la cantidad anual de 94.500 pts.- Los reunidos acuerdan dejar el asunto para mejor estudio no aceptando de momento contratar cuota fijo de mantenimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - -

5º- Salón de Actos San José de Calasanz.- Normas utilización.- Dá cuenta la Alcaldía de que ha dictado Normas para su utilización en la forma siguiente: 1º- Se autoriza por este Ayuntamiento la utilización diaria del Salón de Actos para Guardería Infantil, en horas de clases en el resto del Grupo Escolar. Su limpieza será a cargo de los Encargados del funcionamiento de la Guardería. 2º- Serán autorizados por este Ayuntamiento la celebración de Juntas Generales solo los viernes. Serán actos oficiales y de autorización normal de este Ayuntamiento los que se celebren por la Cámara Agraria, Sociedad Agraria de Transformación, Banda de Música y los propios de la Corporación, y la limpieza se realizará en la mañana de los Sábados, por los Encargados de la Guardería Infantil. Para otros actos de particulares, políticos, culturales o de resoluciones de asuntos por personas o Entidades, se precisará autorización especial y condicionada al pago de los gastos de limpieza.- 3º- Se autoriza los ensayos de la Banda de Música, un día a la semana. La limpieza se realizará por la mañana del día siguiente. Si el ensayo tiene lugar en Miércoles u otro día que no sea viernes, la limpieza se realizará antes de las nueve de la mañana del día siguiente, teniendo en cuenta la utilización de desinfectantes para que haya total inmunidad de infecciones para los pequeños del Parvulario. 4º- Las clases de solfeo tendrán lugar en otro local del Grupo Escolar, habitación donde se hallaba el Practicante.- Los reunidos aprueban las transcritas Normas.- - - - - - - -

6º- Gastos reparaciones Colegio Hispanidad y Escuelas.- Se dá cuenta a los reunidos de las Reparaciones llevados a cabo durante el periodo de vacaciones en ambos centros y que dando lectura a los perceptores de facturas importan la cantidad de 449.088 pesetas, siendo aprobado el gasto por los reunidos. Expone el

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

señor Alcalde las gestiones que se hallan realizando para obtener de la Excma. Diputación Provincial una ayuda económica para atender el gasto anual del Colegio Comarcal Hispanidad en concepto de limpieza, alumbrado, reparaciones y demás, quedando enterados los reunidos.----------

7º Solicitudes subvenciones Diputación Provincial.- Se dá cuenta a los reunidos de las solicitudes formuladas para reparación de caminos, para el Recaudador de T.V., para Cotos escolares y para Competiciones deportivas; también de las conseguidas para la campaña de desratización y para fiestas, quedando enterados los reunidos con aprobación de todas ellas.- Seguidamente se da lectura al Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 211 del día quince del actual, convocando la Anualidad de 1.983 de Ayudas a los Municipios para la adquisición de material deportivo, los reunidos acuerdan por unanimidad efectuar petición del material siguiente:- Para Futbol 3ª Regional (talla grande) un equipo completo de portero; quince camisas, quince pantalones y quince medias; cuatro chandals, quince bolsas para llevar el equipo, un botiquín, una carretilla para marcar el campo y dos redes portería. Para el equipo juvenil (talla juvenil) un equipo completo de portero, quince camisetas, quince pantalones, quince medias y quince bolsas para llevar el equipo; diez chandals, un botiquín y doce balones. Todo ello se calcula un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000), con aportación municipal del 25% de su costo, o sea cien mil pesetas y subvención de la Excma. Diputación Provincial del 75% o sea la cantidad de trescientas mil pesetas y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que produzca la oportuna solicitud, haciendo constar el destino del material a adquirir que es para la actividad de Futbol en el campo que posee este Ayuntamiento en la Partida Cimarchal.----------

8º Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintiseis del actual acerca de la conveniencia de adoptar el Escudo Heráldico municipal que responda a los hechos históricos más destacados de esta villa, para que presida los actos oficiales y se estampe en los documentos del Ayuntamiento, y habiendo de basarse el mencionado Relación en antecedentes reales, para lo que se precisará realizar un estudio previo de la historia de esta localidad, consultando la bibliografía que a ella haga referencia y cuantos datos puedan existir en los diferentes archivos, la cual labor requiere un especial cuidado e idoneidad en la persona que haya de llevarla a cabo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:
1º Aceptar en principio la iniciativa de la Alcaldía y que se instruya al efecto el oportuno expediente; y
2º- Facultar al señor Alcalde para que confiera a persona competente el encargo de realizar los estudios e investigaciones conducentes a recoger cuantas referencias históricas existan en bibliotecas y archivos y que, basándose en ellas, formule la correspondiente Memoria de la que, acompañada de un diseño o dibujo-proyecto del escudo, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que en definitiva proceda.----------

9º Gestiones sobre confección Normas Subsidiarias Urbanismo.- Dá cuenta la Alcaldía de reuniones celebradas por la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento para salir del punto muerto en que se hallan los trabajos de confección de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad cuyos trabajos se hallan encomendados al Arquitecto don Fernando Mut Oltra, y que se

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

hallan paralizadas muchos meses; expone el criterio sobre la suspensión de licencias para construcciones y las dudas con respecto a la situación urbanística de las Urbanizaciones. Se entabla coloquio sobre este complejo problema y se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que obtenga información de técnicos de la Excma. Diputación Provincial para resolver lo procedente a fin de que se termine la confección de las Normas urbanísticas que tiene adjudicadas en concurso desde hace casi tres años el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra.

10º Aprovechamiento aguas residuales. Depuradora.- Se dá lectura a escrito que eleva a esta Corporación el vecino Fernando Pons Miralles, con domicilio en la calle Bon Aire nº 29 solicitando el aprovechamiento parcial de las aguas residuales que salen de la Depuradora, para destinarlas al riego de unas tres hanegadas de terrenos que posee en las inmediaciones, aguas abajo. Los reunidos comentan el asunto y teniendo en cuenta la imposibilidad de conceder el aprovechamiento solicitado sin más trámites ni trabas, conociendo la iniciativa de la anterior Corporación de obtener una subvención de la Excma. Diputación Provincial para construir un dique con otros elementos mecánicos para el aprovechamiento posterior de estas aguas residuales, y de que en todo caso debe producirse un expediente completo para el aprovechamiento de las mismas mediante condiciones especiales e imposición de pago de un cánon o precio, acuerdan por unanimidad se ponga en conocimiento del peticionario que puede proceder al aprovechamiento del agua que necesite una vez fuera de la depuradora, de la forma que considere oportuno, pero que sin que ello suponga un derecho permanente, y que en caso de que este Ayuntamiento disponga de dichas aguas, ha de cesar en su utilización de una forma

inmediata, y que se comunique así al interesado.

No hubo más asuntos a tratar dándose el acto por terminado a las veinticuatro horas.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Concurrentes
Sr. Alcalde - Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José Mª Llopis Millet

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1.983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres,

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Léese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

Excma. Diputación Provincial Alicante

2º- Expediente suplementos de créditos Presupuesto ordinario.- Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 24 del actual.- Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.983, calculado de conformidad con el Real-decreto 11/79 y Real decreto 2.159/79, cubre el total de incremento de créditos que se propone.- Considerando que las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.- Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.- El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: Aumentos. 121 Asignaciones Alcalde y Concejales 46.190 pts.- 182 Asistencia médico-farmacéutica 28.885 pts.- 222 Conservación y reparación inmuebles 375.000 pts.- 257 Fluido eléctrico alumbrado y depuradora 100.000 pts.- y 258 Contratos prestación de servicios 30.000 pts.- Deducciones: El total superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1.982.- - - -

En la parte superior del Escudo, cogiendo un poco más de un tercio en toda su amplitud, las barras de ARAGON EN ROJO Y ORO. En la parte inferior dividida en dos mitades, en la mitad izquierda lleva en campo de oro cuatro bandas de azur y en medio un león rampante al natural; y a la derecha, sobre campo de azur, se presenta un Castillo, recuerdo del que resta en la actualidad; y en el vértice inferior, sobre campo de gules se inserta un cántaro, como símbolo de la alfarería orbense.- Considerando, que el bosquejo histórico unido al expediente, del que se han escogido los elementos en que se basan los emblemas del Escudo proyectado, ha sido redactado por personal competente, con los datos tomados de las obras a que se ha hecho mención, mas otras que no es necesaria su mención, por ser complementarias, por lo que merece crédito y puede reputarse de verdadero y exacto cuanto en él se relata.- Considerando, que entre las atribuciones del Ayuntamiento pleno enumeradas en el apartado b) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, figura la de adoptar o modificar su Escudo o emblema, para lo que ha de cumplirse lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: 1º Aprobar el Escudo Heráldico de esta villa tal como aparece en el diseño unido al expediente. Y 2º Facultar a la Alcaldía para que eleve al Ministerio de Administración Territorial la oportuna instancia acompañada de certificación de este acuerdo, y de un dibujo-proyecto del mencionado blasón, a los efectos de la superior aprobación. - - -

Tendencia de la Dirección del Colegio Comarcal, y otras personas adscritas a la dirección de dicho Colegio, para ocupar totalmente el Colegio San José de Calasanz, y por último se acuerda por unanimidad aprobar las gestiones del Sr. Alcalde para la construcción de una sala en el Colegio Comarcal y asentar de una forma adecuada a la Cámara Agraria en su anterior local.----------

7º Informes Alcaldía resoluciones.- dá cuenta el señor Alcalde de escrito cursado al vecino Juan Miralles Ferrens con fecha 18 del actual por el que se le participa que no se ha cumplido el propósito de esta Alcaldía por el cual se le autorizó a realizar una valla en el retranqueo existente en la calle Jacinto Benavente con el fin de eliminar el depósito de basuras, sino mas bien se ha incrementado dicho depósito, y ha realizado la apertura de dos puertas, llenando los huecos de diversos materiales de desecho que afean aún más el tramo de calle, por lo que atendiendo petición del Pleno de esta Corporación, esta Alcaldía deja sin efecto la licencia otorgada, procediendo de inmediato a la demolición de la obra realizada e indemnizándole del gasto efectuado que asciende a la Cantidad de 49.510 pesetas según valoración del Aparejador Municipal.- dos reunidos quedan enterados y aprueban la resolución adoptada.----

Seguidamente dá cuenta la Alcaldía de las actuaciones llevadas a cabo para que por el Bar Restaurante de la Gasolinera se proceda a realizar las obras necesarias para normalizar la evacuación de sus aguas residuales, arreglando sus condiciones y si es preciso efectuar las obras para tender tubería hasta la red general del Alcantarillado.-

A continuación dá cuenta la Alcaldía de que por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento se halla en período de gestación de llevar a cabo la celebración de una Exposición Etnográfica de la Marina Alta, en esta localidad, que tendrá lugar durante la primera semana del mes de mayo de 1.984, coincidiendo con las fiestas patronales; a dicha Comisión se han agregado unos jóvenes de la localidad que ya organizaron el homenaje al Pintor Ruano.- Quedan enterados los reunidos y aprueban las gestiones llevadas a cabo para que continúen hasta su total realización, prestando esta Corporación el apoyo económico que sea necesario. Y por último expone el Sr. Alcalde las gestiones realizadas con el propietario de un solar propiedad del vecino Francisco Aranda Conto, al final de la calle Canónigo Sendra, confluencia con la de Jacinto Benavente, al objeto de que por este Ayuntamiento sea vallado a cámbio de un prudente retranqueo que facilite la amplitud de circulación, cediendo los terrenos necesarios gratuitamente el propietario del indicado solar.----------

8º Obras Oficinas Municipales separación en dos locales.- Expone el Sr. Alcalde la necesidad que hay de efectuar una división del actual despacho de Secretaría en dos locales con el fin de que se pueda realizar la labor del trabajo con una independencia del público que imposibilite a éste el acceso y estancia a la Secretaría de la forma actual que entorpece el trabajo y más todavía se dan las circunstancias de haber varias personas, para consulta de asuntos reservados, todas juntas. Se reconoce por los reunidos la necesidad y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

urgencia de proceder al arreglo del actual salón, efectuando paredes de separación, e incluso un pasillo para que el público pueda desde él y por ventanilla solicitar cuanto le interese, tanto del Auxiliar de Secretaría como del propio Secretario, y se acuerda facultar a la Alcaldía para que asesorado por el Arquitecto Municipal contrate la realización de la obra a casa especializada en estas instalaciones.-----

9º- Gestiones en curso aforar Pozos.- Expone el Sr. Alcalde que de conformidad con el acuerdo establecido con la Sociedad Agraria de Transformación y la Entidad Vegaibérica S.A. para facilitar agua esta última para el abastecimiento de agua potable y para riego, se han cursado peticiones de estudio hidrológico a la Excma. Diputación provincial, que aun no ha contestado y aforo del Pozo o Pozos de Vegaibérica a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección Minas, de Alicante, habiendo contestado con fecha 10 del actual que para efectuar aforo en los citados Pozos ha de existir solicitud o conformidad por parte de la Entidad propietaria de los citados Pozos. Por ello se espera obtener dicha conformidad. Quedan enterados los reunidos y conformes con las gestiones que se llevan a cabo para obtener del Ministerio de Obras públicas la financiación de un nuevo alumbramiento que permita salir de la situación actual de no disponer de caudal propio para el abastecimiento de agua potable a la población por haberse agotado el Pozo Orba II propiedad de este Ayuntamiento.-----

10º- Adhesión de este Ayuntamiento a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.- Queda cuenta a los reunidos de la existencia de esta Federación y de sus fines, se acordó incorporar este Ayuntamiento a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como miembro integrante de la Federación Española de Municipios y Provincias, y que según consta en los Estatutos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sus fines son: a) El fomento y la defensa de las autonomías Municipales; b) La representación de los intereses de las Colectividades locales ante las instancias políticas y administrativas en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que le competen; c) El desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre las colectividades locales; d) La promoción y la realización de los estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida municipal; e) Aquellas otras actividades que, no especificadas en los puntos anteriores, sean similares a ellas; Estas Federaciones de Municipios son el fruto de una actividad municipalista intensa y pretenden aunar esfuerzos y criterios para resolver problemas comunes. Y siendo conveniente integrarse totalmente en esa corriente que tanta vitalidad está demostrando, a propuesta de la Alcaldía se acuerda: Primero.- Adherirse a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como Miembro de pleno derecho. Y 2º- Aprobar los Estatutos por los que se ha de regir la mentada Federación, cuyos Estatutos son aceptados por este Ayuntamiento.-----

11º- Obras Casa Cuartel de la Guardia Civil.- Por el señor Alcalde se presenta Presupuesto para la instalación de los servicios de agua caliente y fregadero, lavabo y ducha en tres pabellones según presupuesto

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

del Fontanero Salvador Font por un importe de 95.400 pts. habiendo gestionado el Sargento el pago de la expresada cantidad en prorrateo de los municipios de la demarcación con las siguientes cantidades: Ayuntamiento de Orba 29.000 pesetas; Ayuntamiento de Vall de Laguart 29.000 pts.; Ayuntamiento de Sagra 16.000 pts.; y Ayuntamiento de Tormos 11.400 pesetas.— Los reunidos aceptan la inclusión de este asunto fuera del Orden del día como de urgente y con acuerdo de unánime aprobación de las obras y del gasto.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.----------

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Favilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Olmos
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José Mª Alapont Millet

Sesión ordinaria del día 25 Noviembre de 1.983

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.----------

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. Y con relación al punto quinto se rectifica en el sentido de que es solo derecho de conexión de alcantarillado y no de agua potable.----

2º Recepción Estación Depuradora.- Dada lectura a escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha tres del actual que dice: Habiendo sido recibidas provisionalmente con fecha 2 de diciembre de 1.982, las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Orba, y siendo preciso realizar la entrega de las mismas a ese Ayuntamiento, deberán nombrar dos representantes, que pueden ser el Sr. Alcalde y un Concejal, para que figuren en el acta de entrega correspondiente, enviando a esta Confederación los nombres de los designados, y la fecha de la sesión municipal donde tuvo lugar el acuerdo. Los reunidos acuerdan por unanimidad designar al Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra y al Concejal D. Angel Pérez Zaragoza, para la representación indicada

AYUNTAMIENTO * ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y recepción definitiva de la Estación depuradora, debiendo comunicarse así a la Confederación Hidrográfica del Júcar.----------

3º Cuenta Subvención Diputación gastos Colegio Comarcal.- Se presenta por la Alcaldía la cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento y conservación del Colegio Nacional Comarcal Hispanidad, a los efectos de percepción de una subvención de 300.000 pts. otorgada por la Excma. Diputación Provincial con fecha 26 de octubre pasado, importando la expresada cuenta la cantidad de 702.394 pts., y se unen los justificantes de pagos correspondientes. Se le concede unánime aprobación y se remita seguidamente para conseguir el pago de la subvención concedida.----------

4º Redacción nuevo artículo 6º Contrato con SAT.- De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día treinta de septiembre pasado, el Sr. Alcalde dá lectura a la nueva redacción dada al artículo 6º del contrato que tiene formalizado este Ayuntamiento con la Sociedad Agraria de Transformación de fecha 29 de julio de 1.982, que dice: Artículo sexto: En épocas de sequía o de falta de agua, si la SAT. se ve obligada a restringir el suministro de agua a sus asociados, procedente de los Pozos de su propiedad, el Ayuntamiento vendrá obligado, así mismo, a restringir el suministro de agua a la población, de forma que se limite a las necesidades mínimas de consumo domiciliario, prohibiendo la utilización de agua para piscinas, riegos de jardines y otros usos. También los reunidos le prestan unánime aprobación a esta redacción dada que deberá sustituir a la anterior en el contrato expresado.----------

5º Anulación contrato Hidroeléctrica Pozo Orba II.- Expone la Alcaldía la situación en que se halla el Pozo Orba II, que no tiene agua y por ello no funcionan las instalaciones eléctricas, pero que se ha de pagar a Hidroeléctrica mensualmente una cantidad de relativa consideración en concepto de cuota de potencia, por lo que pone a consideración de los reunidos sobre si procede la anulación del contrato suscrito con Hidroeléctrica para esta elevación de agua potable.- Los reunidos estudian el asunto, y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad se lleven a cabo las gestiones en la Delegación de Levia de Hidroeléctrica Española sobre la situación en que se halla este Ayuntamiento de no utilizar el Pozo Orba II por tiempo imposible de calcular, si existe posibilidad de mantenimiento de contrato sin pagar cuota alguna de potencia o mínimos, y si cabe anulación de contrato para producir uno nuevo sin más trámite ni gasto.----------

6º Licencia Municipal obras mayores.- Se presenta solicitud de don Robert Frank Dagger para la construcción de una vivienda rural unifamiliar aislada en partida Castellet de este término, según Proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Navascues Laconly, y otra de D. David Randall Lexis para construir una vivienda unifamiliar aislada en Pda. Caprá según Proyecto del Arquitecto D. Francisco Arqueo Sais. Se acuerda conceder ambas licencias municipales de obra mayor a cada uno de los solicitantes, una vez se tengan completos todos los documentos que deben integrar sus expedientes.----------

7º Repoblación forestal por Excma. Diputación Provincial.- Dá cuenta la Alcaldía de que se vá a proceder por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la Excma. Diputación a efectuar la repoblación forestal en este municipio de una extensión de 55 hectáreas en terrenos del Ayuntamiento por una inversión de 675.000 pesetas de conformidad con escrito de fecha seis de agosto de 1.982. Se efectua cambio de impresiones sobre el conocimiento que tiene de este asunto el Concejal Sr. Enrique Gisbert Pons, por consultas llevadas a cabo el año anterior, y se acuerda aceptar dicha repoblación, debiendo efectuar todas las gestiones de localización de terrenos donde comenza llevar a cabo la repoblación, a los Concejales Don Enrique Gisbert Pons y don Angel Pérez Zaragoza. ----------

8º Agua potable. Abonados especiales, cuotas.- Dá cuenta el Sr. Alcalde de los acuerdos tomados por la Comisión de Urbanismo con fecha 14 del actual sobre restricciones en el consumo de agua potable y tarifas especiales de cobro en casos concretos que rebasen los mínimos establecidos en las Ordenanzas que tiene aprobadas la Corporación y que fueron los siguientes: Ordenar a los abonados Bar Roca-Fina-Clara; Salvador Serrano Llopis y José Miguel Climent Llorca, coloquen otro contador en sus domicilios para así poder separar la cantidad de agua consumida para fines industriales y para uso doméstico. Para uso industrial el mínimo será de 200 m³ con el precio normal de todos los abonados y cuando pase de 200 m³. se pagará a 40 pts. m³. Y para la lavandería de Josefa Pastor y otras actividades industriales con similar necesidad de agua, el mínimo será de 100 m³. y los excesos se pagarán a 40 pts. m³. dos reunidos prestan aprobación a los precedentes acuerdos para que se cumplan seguidamente. ----------

9º Solicitudes Salvador Rovira Carrasco y Vicente Belloch Martinez.- Se dá lectura a la primera de d. Salvador Rovira que en resumen solicita se contemple la posibilidad de calificar como suelo urbanizable programado la falda del monte Foullent-Postal de Sendra, entre las cotas 150 y 216 desde el límite con el Término de Benidoleig por el Este hasta el barranco que discurre entre los partidas Aspre y Postal Sendra y por el oeste tal como se croquisa en el plano que acompaña al (escrito croquis y copias de escrituras) y que supone una superficie aproximada de 100.000 m². Acompañan al escrito croquis y copias de escrituras de propiedad de terrenos. El escrito de d. Vicente Belloch dice que la entidad Paradisorba S.A. es propietaria de terrenos en la Partida Palmeria de una superficie de 70.000 m², cuyos titulos de propiedad se adjuntan al escrito en fotocopia, y tambien solicita la clasificación de suelo urbanizable programado de los expresados terrenos. Se estudia el asunto por los reunidos y se acuerda por unanimidad que previo dictamen del Asesor Jurídico y del Arquitecto que tienen a su cargo la redacción de las Normas subsidiarias y complementarias del Planeamiento urbanistico de este municipio, si ello es conforme a Derecho Urbanistico, se incluyan ambas peticiones en la calificación de suelo urbanizable programado. ----------

10º Contratación servicio retirada Basuras para 1.984.- Se dá cuenta a los Señores reunidos de la situación en que se halla el contrato formalizado con el vecino Fernando Sendra Sendra el cual se estableció para el año 1.982 por la cantidad de seiscientas mil pesetas, y que esta Corporación municipal, en sesión del dia 25 de noviembre de 1.982, prorrogó la contratación para el actual año 1.983, con un diez por ciento de subida, o sea por la cantidad de seiscientas sesenta mil pesetas, debiendo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de resolver la contratación para el próximo año 1.984. Tras deliberación se acuerda que por el Sr. Alcalde se llame al interesado Fernando Sendra Sendra al objeto de establecer los cálculos de precios y modalidades de prestación del servicio de retirada de Basuras para el próximo año, dando cuenta a esta Corporación en la próxima sesión que celebre, o convocar una extraordinaria si lo considerase necesario para resolver en definitiva la modalidad de contratación, precios y demás circunstancias especiales que haya con relación a casco urbano y urbanizaciones. - - -

para la formación de los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1.984, volver sobre este asunto, si hubiere lugar a ello, por disposiciones superiores o por necesidades de esta Corporación.----------

15º- Licencia servicio "auto-turismo".- Vista la solicitud presentada por el vecino Juan Agud Caselles, y de conformidad con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros de 2 de diciembre de 1.964, esta Corporación municipal acuerda conceder licencia municipal para el desarrollo de la actividad de "auto-Turismo", servicios prestados en el interior o fuera del casco urbano de las poblaciones por automóviles ligeros de alquiler de alquiler con conductor y sin contador taximetro, al vecino Juan Agud Caselles, mayor de edad, natural y vecino de Orba, con domicilio en calle San Antonio Nº 21, el cual le realizará en un turismo marca Seat, modelo 131, supermirafiori diesel adquirido nuevo y pendiente de matriculación. Esta licencia se ha concedido cubriendo la vacante producida por D. Francisco Aranda Mejías, baja por jubilación y cese en la actividad el dia 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (ALICANTE)

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra

Tte. Alcalde
D. Domingo Faviá Bolufer

Concejales
D. Angel Peres Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. Enrique Fiscliert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló

Secretario
D. José María Llopis Millet

Sesión ordinaria del dia 30 de diciembre 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.-

2º- Contratación servicio de Basuras para 1.984.- Completando el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 25 de noviembre pasado y llevadas a cabo las gestiones y trámites de acuerdos parciales oportunos, se acuerda por unanimidad contratar el servicio de retirada de Basuras de domicilios particulares de todo el Término municipal y para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, con don Fernando Sendra Sendra, por la cantidad de setecientas mil (700.000) pesetas.----------

3º- Licencia municipal obras mayores.- Se presentan solicitudes acompañados de sus respectivos proyectos técnicos por D. Peter Will, para una vivienda en Pda. Aspret, Arquitecto D. Juan M. García Gilbert, visado por el respectivo Colegio. De Michael Noel Robenson y de Michael Seelman, ambos para una vivienda unifamiliar en Aspret, según Proyectos de García Gilbert y de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Cuadra Oyanguren, ambos sin visado del Colegio e incompletos. Los reunidos acuerdan por unanimidad la admisión de las tres solicitudes a trámite, y aprobación para realizar las obras, condicionando el otorgamiento de la licencia municipal a que se completen los documentos y se cumplan las disposiciones de compromisos de cesión de terrenos por la Urbanización Orleta-Aspre, que comprende la ubicación de las tres viviendas. - - - - - - - - - - - -

4º Licencias aperturas establecimientos y reaperturas.- Vista lectura a solicitud de doña Josefa Berenguer Argudo, para la apertura de un establecimiento de Bar-Restaurante con emplazamiento en calles Orleta nº 33, se acuerda por unanimidad que una vez realizados los trámites reglamentarios en expediente completo con información pública, del Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal, se le conceda la licencia solicitada, de conformidad con el Reglamento de Actividades Tanto Molestas como el de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. - - - - - - - - - - -

de razón de exención de pago por la no tenencia de vehículos u otros motivos de razonamiento legal.- - - - - -

7º Documento sobre cesión de terrenos Urbanizaciones en la Redacción de las Normas Urbanísticas.- Se dá cuenta por la Alcaldía de escrito presentado a las tres urbanizaciones de la localidad por el que se les pide la cesión de terrenos a favor del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo, consistentes en las cantidades siguientes: Urbanización El Edén 4.275 m²; Urbanización Paradisorba 6.425 m² y Urbanización Orleta 13.235 m², teniendo de tiempo para su contestación hasta el dia 4 de enero próximo. Los reunidos quedan enterados y como conocen el asunto por diversas reuniones al efecto y con los técnicos que redactan las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, acuerdan se redacte un documento por Secretaría para aceptar los terrenos que se cedan por cada una de las Urbanizaciones, en el cual se detallarán su situación y linderos, para en su dia convertirle en escritura pública de conformidad con las directrices de la Asesoría jurídica al servicio de la Corporación. - - - - - - - -

8º Imposición tasa sobre la Renta Personas Físicas. Ley 24/1983 de 21 de diciembre, y elevación tipos impositivos Urbana y Rústica.- Dada lectura al citado texto legal sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales y de conformidad con la disposición adicional Segunda referente a que los acuerdos sobre el particular deberán ser adoptados antes del dia 1 de enero de 1.984 los reunidos trás ámplio debate con diferentes cámbios de pareceres, acuerdan por unanimidad dejar en suspenso y sin aplicación inmediata el Recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas. Y que se aplique el tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana a partir del uno de enero de 1.984, fijándole en el veintiuno por ciento sobre la base imponible en todas las cuotas dentro del ámbito del término Municipal, y para la Contribución Rústica el tipo se fija en el quince por ciento, siendo para ambos un aumento del cinco por ciento. Igualmente se acuerda por unanimidad de los nueve miembros componentes de la Corporación, se proceda a dar cumplimiento procedimiento previsto en el capitulo IV de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre imposición y ordenación de tributos locales propios. - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Vicente Sendra Mut
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Millet

Sesión ordinaria del dia 27 de Enero de 1.984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- -

2º Cementerio Municipal.- Dá cuenta el Tte. de Alcalde D. Domingo Gavilá Bolufer de que el enterrador Eduardo Cervera Bolta se ha jubilado en su profesión de operario de alfarería y por ello tambien cesa en esta ocupación adicional de los servicios del Cementerio Municipal. Hace la propuesta de que sea el hijo llamado Eduardo Cervera Ferrando quien se haga cargo de esta ocupación lo cual considera conveniente y acepta como Concejal encargado de que este servicio se preste con normalidad. Los reunidos aceptan el cámbio.- -

3º Aprobación Consorcio Incendios y Salvamento.- Se dá lectura a escrito de la Consellería de Gobernación de la Comunidad Valenciana de fecha uno del actual que traslada el acuerdo de la Generalidad Valenciana adoptado en sesión de 19 de diciembre de 1.983 que se refiere al expediente instruido por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativo a la aprobación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta que comprende los municipios de Denia, Adsubia, Alcalalí, Beniarbeig, Benichembla, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Benitachell, Castell de Castells, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Lliber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Setla-Mirarrosa y Miraflor, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Laguart y Vergel; poniendo en conocimiento de todos los Ayuntamientos los recursos que pueden interponer contra el citado acuerdo.- Los reunidos quedan enterados.-

4º Casa Cuartel Guardia Civil.- Se dá lectura a informe que emite el Aparejador Municipal D. Joaquín Zaragoza Prats, solve las caracteristicas y situación del edificio propiedad de esta Corporación, situado en la calle Denia nº 46, con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil, y en el mismo se dá a conocer de una forma clara, la situación de ruina en que se halla por vejez y defecto inicial de construcción, llegándose a la conclusión, según unánime parecer de todos los reunidos, de que no se halla en condiciones de habitabilidad y de prestar el servicio, muy importante y muy estimado por este vecindario, de Casa Cuartel de la Guardia Civil. Tambien se dá lectura de una relación de los gastos que se vienen realizando durante los años 1.979 a 1.983, en su normal entretenimiento para los arreglos de viviendas y de carácter general, que importa la cantidad de 1.381.364 pesetas, siendo urgente iniciar ya obras para reparación y puesta en servicio de dos Pabellones con lo que todos se hallarán en unas

Excma. Diputación Provincial Alicante

condiciones de habitabilidad no admitidas hoy por una familia por humilde que sea.- Por todo ello los reunidos acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde don Felix Aranda Sendra, para que haga llegar a quien corresponda la necesidad de efectuar la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, comprometiendose esta Corporación a aportar el solar necesario para ello.----------

5º Escudo Heráldico.- Se dá lectura al Informe del Consejero Provincial de Bellas Artes D. Enrique Llobregat sobre el Proyecto de Escudo para esta villa, en el que hace exposiciones sobre su composición, y tras deliberación se toma el siguiente acuerdo: De conformidad con el informe del Consejero Provincial de Bellas Artes de la Excma. Diputación de Alicante, de fecha once del actual con relación al Proyecto de Escudo Heráldico de esta localidad, se acuerda por unanimidad aprobar la redacción sintetizada del Escudo Heráldico en la siguiente forma: "ESCUDO cortado y medio partido, entado en punta. En el primer cuartel, de oro, cuatro palos de gules. En segundo, de oro, cuatro bandas de azur sumadas de un león rampante de su color. El tercero, de azur, un castillo de oro con sus homenajes, mazonado de sable y aclarado de gules. En punta, de gules, un cántaro de plata. Timbrado de corona real cerrada de ocho diademas de los que son visibles cinco.----------

6º Petición Segundo Desvío.- Expone el Sr. Alcalde que hallándose en periodo de ejecución las obras del Desvío, o nuevos accesos a Orba, que comprende la Carretera Pego-Benidorm antes y después del Casco Urbano, es conveniente pensar en que ello no dará solución completa a la descongestión de tráfico de vehículos dentro de la población, ya que tenemos la carretera que vá a Ondara, a la Carretera General Alicante-Valencia y a la misma van una proporción muy considerable de coches y camiones, y por ello sería muy conveniente y necesario obtener el enlace de la Carretera con la de Pego-Benidorm antes de la llegada al casco urbano de Orba, y así toda la circulación que nos viene de la parte de Murla, Benichembla, Castell de Castells, Parcent y Alcalalí seguiría por el desvío en construcción y luego continuaría por el de la carretera de Ondara. Los reunidos aceptan estas exposiciones y acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de este segundo desvío en el Plan Provincial de Nuevos accesos a Nucleos Urbanos del actual año 1.984.----------

7º Asunto Vegarada S.A.- Se expone por el señor Alcalde la situación en que se halla tanto el Ayuntamiento como la Sociedad Agraria en lo que concierne al abastecimiento de agua para riego y para el abastecimiento de la población; las gestiones que se vienen realizando para obtener un acuerdo con Vegarada al objeto de efectuar una distribución razonable del caudal disponible en la actualidad, y tambien conocen los Concejales los acuerdos adoptados por la Sociedad Agraria, su situación violenta por observar que el caudal, sin control, se lleva a otras localidades. Los reunidos adoptan el acuerdo de ratificar el tomado de palabra en Alicante en reunión con Gerente de Vegarada, referente al abastecimiento de agua potable de la población de Orba, que deberá seguir siendo abastecida por la Empresa Vegarada hasta que no se llegue a un acuerdo definitivo con la misma, visto que

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el Pozo Orba II de este Ayuntamiento, se quedó sin agua debido al constante bombeo realizado por los Pozos Orba III y III bis de Vegarada.- - - - - - - - -

8º- Historial de Orba. Dá cuenta el Sr. Alcalde por lectura, de una carta recibida de D. Felipe Llopis Planell por la que dice puede confeccionar la historia de esta villa desde su inserción en la historia general hasta nuestros días, concretamente dentro o hasta el primer cuarto de siglo actual para lo que solicita unos honorarios de doce mil pesetas a pagar en dos plazos de seis mil pesetas, pagando solo el primero si no fuese completo el trabajo o del agrado de la Corporación.- dos reunidos acuerdan por unanimidad se acepte la propuesta y se encargue el trabajo por ser conveniente disponer en este Ayuntamiento los más posibles antecedentes de la localidad.- - - - - - - - -

9º- Denuncia obras menores.- Se dá lectura a denuncia que suscribe el Aparejador municipal D. Joaquín Zaragoza sobre la realización de obras menores en el chalet Urbanización Orbeta 92A que solicitó el Sr. Todd con infracción de normas urbanísticas. Se comenta ámpliamente este asunto y se acuerda imponer una sanción del 5% de la obra realizada al Constructor Manuel Reig Rodriguez y tambien al tambien constructor Vicente Gonzalez por los realizados en el chalet de Orbeta 34-B. Y tambien se acuerda publicar un bando dando las normas especificas para las licencias de obras mayores y menores, en el siguiente sentido:

1º Todos los obras de construcción que se pretendan realizar dentro del término municipal y fuera del casco urbano, deberán tener en cuenta sus promotores que las mismas deberán situarse a cuatro metros como mínimo de cualquier linde de su parcela. Cualquier infracción en este sentido será sancionada con multa y derribo de la obra realizada.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

2º Quien tenga proyecto de realizar alguna obra deberá previamente solicitar la dicencia municipal, clasificándose las mismas en Obras menores para las que no es preciso Proyecto Técnico, y Obras mayores que necesitan un Proyecto de Arquitecto o Titulado Superior.- 3º No se dará comienzo a ninguna obra sin haber recibido previamente la visita del Aparejador Municipal, quien fijará las lineas y tendrá en cuenta las circunstancias urbanisticas, así como las de Derecho civil con relación a vistas y luces.- Toda infracción en este sentido será sancionada con multa del 20% de la Obra realizada, la cual podra ser objeto de derribo.- 4º Las licencias de obras menores se pagarán hasta los quince dias siguientes al informe del Aparejador, sufriendo un recargo del 20% las que no sean pagados dentro de dicho plazo. Las licencias de Obras Mayores se pagarán en el momento de su retirada de las oficinas municipales.- - - - - - -

10º- Tasa licencias apertura establecimientos: Expone la Alcaldía de puntualizar y fijar la percepción de esta tasa, y por unanimidad se acuerda fijar el pago de la licencia municipal para la apertura de cualquier establecimiento comercial o industrial, en la misma cantidad que importe el primer pago por el alta en la Matrícula Industrial, dicencia Fiscal, debiendo procederse a la confección de la Ordenanza.- -

11º- Cesiones terrenos por Urbanizaciones. Se dá cuenta a los reunidos de que por los Gerentes o Apoderados de las Urbanizaciones de Paradisorba S.L. y a nombre de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Dr. Vicente Belloch Martínez por la última y por D. Pedro Colom Gadea por la Montañeta, se han suscrito compromisos formales de ceder al Ayuntamiento los terrenos requeridos en la confección de las Normas Urbanísticas del 5% del total de la superficie que comprende cada una de ellas. La Montañeta cede 4.275 m². y Paradisorba cede 5.708 m². lo que se acepta por los reunidos.- Con relación a la Urbanización Orbeta S.L. se lee un escrito fecha veinticinco del actual y suscrito por D. Miguel Font Martínez, en el que exponen su interés en ampliar el perímetro de la misma, tal como detalla en dicho escrito y que suman 23.800 m². y así por ello efectúa compromiso de ceder los 13.235 m². interesados en principio, mas mil ciento noventa metros cuadrados más que hacen un total de 14.425 m². acompañando plano redactado por los Peritos Manuel Fuster y José Ortolá de Oliva con las superficies a entregar al Ayuntamiento por lo que respecta al 5% establecido por las Normas Subsidiarias del Planeamiento urbanístico en redacción.- Por los reunidos se efectúa un amplio estudio del asunto considerando el problema planteado con la ampliación de la superficie de la urbanización y se acuerda facultar a la Alcaldía para que realice consultas y gestiones a fin de que por la Urbanización Orbeta se efectúe cesión de los metros cuadrados ofrecidos, mas una cantidad en dinero efectivo del orden de las trescientas mil pesetas con destino al mayor gasto que ha de realizar esta Corporación en los honorarios e indemnizaciones a los técnicos que se hallan realizando el trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas.- -

12º Subvenciones Diputación Cotos y Pelota.- Se dá lectura a escritos de la Presidencia de la Excma. Diputación por los cuales se participa la concesión de una subvención de 125.000 pesetas para concurso de pelota Valenciana y de 100.000 pesetas para atender a gastos de Cotos Escolares, Parques y Jardines, y Repoblación Forestal. Los reunidos aceptan ambas subvenciones y aprueban el gasto efectuado según cuenta producida por la Alcaldía.- - - - - - - - -

13º Cuenta Caudales 4º Trimestre 1.983.- Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 4º Trimestre del año 1.983, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Cargo, Existencia en fin del trimestre anterior 100.285 pts. Ingresos realizados durante el trimestre 5.507.241 pts. En total el cargo 5.607.526 pts. Data. Pagos realizados en el mismo periodo 4.231.338 pesetas.- Existencia para el trimestre siguiente 1.376.188 pesetas.- - - - - - - - - - -

14º Liquidación Presupuesto ordinario de 1.983.- Fué presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.983.- 1.376.188 pts.- Restos por cobrar en dicha fecha 644.408 pesetas. Suman 2.020.596 pesetas.- Restos por pagar en dicha fecha 292.926 pesetas.- Superavit 1.727.670 pts.- Fuera del orden del dia se presenta solicitud de licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en Parcela 36/ETM de Orbeta, por René Hocquet según Proyecto del Arquitecto Don Jaime Navascues Lacourly. Los reunidos acuerdan se conceda la licencia solicitada una vez cumpla todos los trámites reglamentarios acordados.- - - - - - - - - - - - - - - -

Excma. Diputación Provincial Alicante

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmado el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Teniente Alcalde
D. Domingo Gavilá Beltrán
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gilbert Pons
D. Juan Escribá Zaragoza
D. Vicente Sendra Amat
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Taillet

Sesión extraordinaria del dia 17 de febrero de 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Compromisos Ayuntamiento para con Diputación Provincial construcción de un Pozo para agua potable.- "Se dá lectura a escrito del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante fecha 26 de enero pasado, que se refiere al acuerdo adoptado en sesión de 14 de diciembre de 1.983, de aprobación del Acuerdo Específico de Colaboración correspondiente al Ejercicio de 1.983, previsto en el Convenio-Marco de Asistencia Técnica suscrito con el Instituto Geológico y Minero de España, en el que figura: Apartado Programa: 11.7.- Denominación: Reprofundización de Sondeo en Orba.- Apartado económico III.2.5.- Valoración estimada total: 6.500.000 pts.- A contratar y financiar por la Excma. Diputación Provincial.- Asimismo, y en cuanto afecta a este Municipio en el apartado económico III.2.4 figura previsto un crédito de 300.000 pts. para seguimiento/interpretación de las obras (control sondeo más aforo), igualmente a cargo de la Excma. Diputación.- y en relación con todo ello, la estipulación sexta del Acuerdo Específico de Colaboración, mencionado al principio, dispone que "las obras ejecutadas por la Excma. Diputación Provincial, serán de su propiedad, cediendo este Organismo la explotación y uso del agua, de la forma que estime conveniente, dictaminando en todo caso al respecto el Instituto Geológico y Minero.

Los reunidos estudian el asunto, y tras deliberación, toman los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1º) Los terrenos donde se han de realizar las obras son los de propiedad de esta Corporación, por compra a la Entidad Agrícola de Benidorm S.A. según escritura pública otorgada ante el Notario D. Salvador Alborch Domingues con fecha 13 de agosto de 1.975, y rústica Secana Campa en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Término de Orba, partida Castell, de ocho áreas, treinta y una centiáreas, dentro de la cual se halla el alumbramiento Pozo Orba II, y se expresa su libre disponibilidad para las obras a realizar por la Excma. Diputación Provincial.- - - -

Expone el Sr. Alcalde que en la Ley de Presupuestos del Estado para 1.984, en lo que se refiere a los Ayuntamientos, la disposición adicional séptima prorroga para el ejercicio de 1.984, la facultad para optar porque el cobro en periodo voluntario de las expresadas contribuciones se realice por el actual procedimiento, y esta opción se entenderá ejercitada de forma automática por los Ayuntamientos, excepto para aquellos que comuniquen al Ministerio de Economía y Hacienda antes del día 1 de marzo de 1.984, su acuerdo de recaudación por su cuenta. Continúa exponiendo que ha realizado visita a la Delegación de Hacienda y ha recibido información sobre el particular de Funcionario de la misma, habiendo llegado a la comprensión de que es conveniente continúe la recaudación de la forma actual, por la Delegación de Hacienda, con la garantía de cobro en ejecutiva y gestión total de los servicios, además de que con ello se efectuarán entregas a cuenta trimestrales del importe total de estos impuestos. Los reunidos tras amplios comentarios y cámbios de impresiones, acuerdan por unanimidad se continúe en 1984 el procedimiento de cobro por la Delegación de Hacienda de las Contribuciones Urbana, Rústica e Industrial, no ejerciendo la facultad ofrecida de cobro directo.

También se acuerda por unanimidad de parecer, se continúe cobrando por D. Jesús Giner Mengual, vecino de Pego, los arbitrios de Circulación de vehículos a motor, Comalones, Alcantarillado y demás comprendidos en el mismo Padrón, para el actual ejercicio de 1.984.--

6º Declarado de urgencia.- Se acuerda suspender las autorizaciones de licencias de obras mayores, o menores, que se pueden presentar afectando las Zonas de reparcelación y calles nuevas, cuyo planeamiento urbano se está efectuando dentro de las Normas subsidiarias de este Municipio.- En todo caso se podrán conceder licencias de obras mayores o menores, en las reparcelaciones o calles cuyos propietarios estén conformes con dicho planeamiento y reconociendo por escrito la parte proporcional de patios que les corresponde.----------

No habiendo más asuntos que tratar, levantándose el acto siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fue aprobado, y firmada el acta por los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.----------

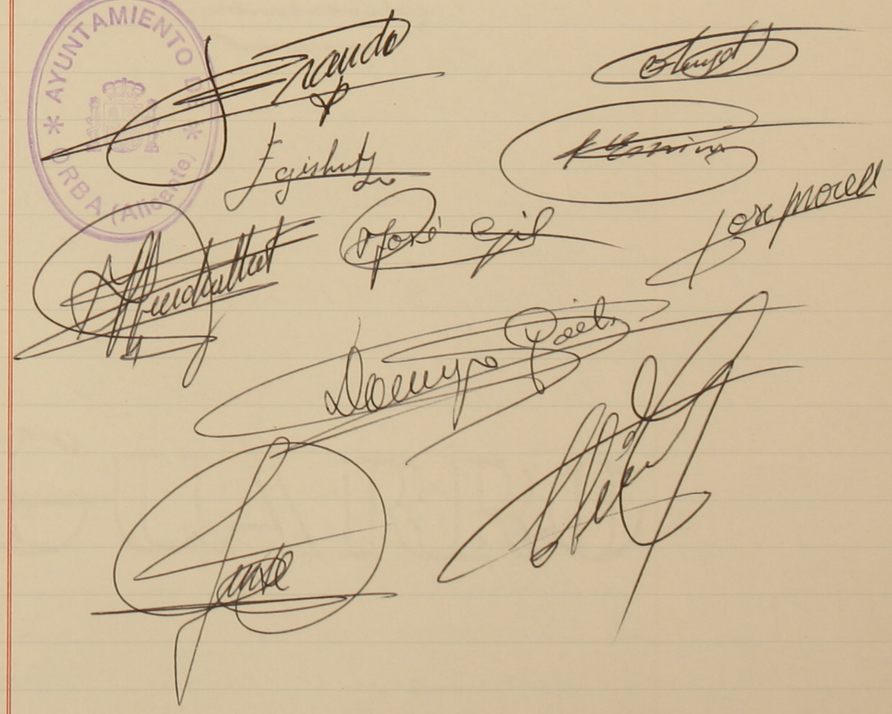

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Balufer
Concejales
D. Angel Peres Zaragoza
D. José Miguel Alicant Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Enrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Amit
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José Mª Alepuz Millet

Sesión ordinaria del dia 24 de Febrero de 1.984

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria, pública.

Siendo la hora de las nueve de la noche, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º) Balsa recogida aguas Estación Depuradora.- Dá cuenta la Alcaldía de escrito que ha dirigido al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, con fecha 14 del actual para solicitar subvención y auxilio Técnicos al objeto de construir un depósito o balsa en el barranco donde fluyen las aguas de la Estación Depuradora con el fin de aprovecharlas para riegos, lo que considera muy interesante en sus dos vertientes de eliminación de peligros para la salud de animales y personas si continuan discurriendo inaprovechadas por el barranco y beneficiar a la agricultura que tiene verdadera necesidad de agua para los cultivos de naranjos. A dicho escrito acompaña Memoria Valorada formulada por el Aparejador Municipal que importa la cantidad total de 4.600.000 pts.- Los reunidos comentan el asunto, y reconocen la necesidad de efectuar el aprovechamiento de las aguas de la Estación depuradora, y hacen propio del pleno de la Corporación el escrito de la Alcaldía, tomado por acuerdo unánime.-

3º Alumbrado Servio.- Dá cuenta la Alcaldía de que en virtud de escrito del Servicio Territorial de Industria de Alicante de la Conselleria de Industria y Comercio, de 28 de diciembre pasado, sobre el Plan Nacional de Electrificación Rural para 1.984, ha dispuesto en primer lugar la confección de un Proyecto de Alumbrado público de la Carretera de Circunvalación de esta localidad, del Servio, redactado por Ingeniero Técnico de Industria, con un Presupuesto total de 3.617.374 pesetas, habiendo solicitado la inclusión de esta mejora en el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1.984, que se financia por la Comunidad Valenciana con un 40% y por las Empresas Eléctricas en el 60% restante.- Los reunidos aceptan la actuación de la Alcaldía considerando conveniente conseguir la instalación del alumbrado en el Servio que será para inmediato una nueva calle de este municipio.- - - - - - - -

4º Forma cobro Fiestas Patronales.- Dá cuenta la Alcaldía de los problemas que viene presentando todos los años el cobro de las aportaciones vecinales para las Fiestas Patronales, con múltiples visitas a domicilios particulares, con ausencia de los que han de contribuir y la pérdida de tiempo de la Comisión de Fiestas para poder allegar esos fondos tan necesarios; por ello propone a los reunidos que por el mismo cobrador del agua potable domiciliaria se perciba la aportación designada a cada casa para las Fiestas, y ello se puede hacer en dos trimestres con el fin de que no sea gravoso para la economía doméstica.- Los reunidos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

aceptan la sugerencia y autorizan a la Alcaldía para que organice el cobro de la cuota para Fiestas Patronales dividida en dos partes, una coincidiendo con el primer trimestre del agua potable y otra en el segundo trimestre.- - - -

consideren necesarios.- 5º Con el fin de compensar en parte al Ayuntamiento de las atenciones prestadas a Fernando Costa Bubiagnes, por éste, se efectúa donación a favor de la Corporación Municipal, de sus bienes, que consisten en: Un trozo de tierra secano en la Pda. Seriá, de unas dos hanegadas, con limones y otros frutales, en donde hay una casita de labor, actual vivienda del donante, que linda con el camino, y lindes norte el camino, sur tierras de Emilio Marco Pons, Este las de Teresa Torres Llopis y Oeste las de Salvador Rovira y Fernando Morell; otro trozo de tierra secano de media hanegada, en la Pda. Marchal, con olivos, y lindes norte, este y oeste con tierras del Sr. Duxfort y Sur con el barranco; además posee otras tres parcelas en Replá, Rota y Castell, que no se han podido describir y tienen muy poco valor.- Este documento le ha suscrito el interesado con sus parientes los hermanos Salvador y José Rovira.- Los reunidos aceptan plenamente la decisión de la Alcaldía de que este Ayuntamiento atienda esta situación muy comentada por el vecindario en el sentido de que había que poner remedio a la misma, aceptando asimismo las obligaciones impuestas a esta Corporación, debiendo tramitar legalmente la donación de los bienes cedidos.----------

7º Posibles arreglos Casa Carrer de Baix, propiedad de este Ayuntamiento.- Dada cuenta de que se ha producido el derrumbamiento de parte de dicho inmueble, se acuerda por unanimidad proceder a inspeccionar la situación en que ha quedado la casita para derruir lo que haya quedado en pie con peligro para la salud pública por desplome en momento en que pase alguien por el lugar, y que por el Aparejador municipal se efectúe inspección detallada de lo misma, produciendo memoria de situación y forma de arreglo con el importe del mismo, para tomar el acuerdo que proceda.----------

8º Petición instalación Emisora local F.M.- Dada lectura a escrito que presentan Sr. Manuel Granda Llorca y otro más referente a instalación de una Emisora local de Frecuencia Modulada de 15 W. esta Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada y emitir cuando se le soliciten los informes a que haya lugar ante el Gobierno Civil de la provincia u otro organismo, debiendo proceder los solicitantes a tramitar la documentación oportuna para legalizar e instalar su Emisora, ante Gobierno Civil y demás organismos a quienes competan su autorización.----
Por último dá cuenta el Sr. Alcalde del escrito dirigido a la Entidad Vegarada S.A. con fecha 22 del actual, referente a la necesidad de proceder de inmediato a formalizar acuerdo para el aprovechamiento de los Sondeos de sus Pozos Orba III y Orba III bis, que son los únicos que han quedado en la actualidad con agua, y para que pueda normalizarse el servicio domiciliario de agua potable y también puedan regar los componentes de la Sociedad Agraria de Transformación, por considerar afectado el Pozo de la misma, Orba I que se ha quedado sin caudal. Los reunidos quedan enterados, hacen amplios comentarios del asunto, tomando para sí las decisiones de la Alcaldía.----------
No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de que yo, el Secretario, certifico.
Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmado el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
2º Tte. Alcalde
D. Domingo Juliá Beltzer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Asensio Zaragoza
D. Vicente Sendra Amat
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José Mª Alojza Millet

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Fúe leída el acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Normas urbanísticas.- Dada cuenta por el Señor Alcalde-Presidente de la información recabada acerca de la conveniencia de explicar al máximo el acuerdo de esta Corporación de 17 de febrero pasado, por el que se proveía la suspensión de licencias urbanísticas en determinadas zonas, como medida cautelar dirigida a evitar parcelaciones, edificaciones, demoliciones, etc. en pugna con la ordenación de las Normas Subsidiarias en estudio, visto el informe técnico emitido al efecto por el Sr. Arquitecto que las redacta, los artículos 53 y 45,3 de la ley de Procedimiento administrativo, 27 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y los artículos 115 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por unanimidad, se acuerda: 1º Ratificar el meritado acuerdo de suspensión de licencias adoptado por esta Corporación en sesión de 17 de febrero pasado, explicitando que dicha suspensión afecta a las zonas que a continuación se describen, y que corresponden con las grafiadas en el plano adjunto, y que son: a) La comprendida entre espaldas calle San Antonio, Avda. Fontilles, Partida Tosalet y su Camino de calle Fontilles a Colegio Comarcal.- b) La situada entre el Desvío, bajada Camino desde Colegio San José de Calasanz y acceso a Plaza Pintor Goya. Y c) La que se comprende entre espaldas Carrer de Baix, Camino del Cementerio y espaldas calle Nueva, parcelas inmediatas a la Central automática de Teléfonos.- 2º La eficacia temporal de esta resolución se retrotrae a la del repetido acuerdo del 17 de febrero pasado.- 3º Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. El plazo de duración de la suspensión será de un año sin perjuicio de su prórroga.

3º Aplicación Tasas municipales varias.- A petición de

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la Alcaldía se procede a fijar la percepción de derechos por adquisición de nichos en el Cementerio en la siguiente cuantía: Adquisición de un nicho nuevo veinte mil pesetas; por compra de uno viejo diez mil pesetas.- Derechos por evacuación de aguas residuales a la Estación depuradora diez pesetas por metro cúbico de agua potable consumida. Y por último la tasa por licencias de obras menores fijar en la mínima cantidad a percibir en 200 pesetas.----------

4º Realización de obras varios.- Alcantarillado; se refiere a botar del mismo a los chalets situados en la Avda. del Port, de conformidad con informe y Presupuesto del Aparejador Municipal, así como conformidad de los propietarios de las fincas mejoradas a contribuir, y se acuerda por unanimidad: Aprobar el Presupuesto de la obra por su importe de 700.000 pesetas, aportando el Ayuntamiento el 30% o sea la cantidad de 210.000 pesetas, quedando a cargo de los propietarios, que son siete, una cuota de 70.000 ptas. que pagarán en cuatro periodos, uno al empezar las obras de 15.000 ptas., otro al terminarlas del mismo importe, otro a los dos meses siguientes, del mismo importe y por el resto de 25.000 ptas. se pasará recibo a los seis meses.- Para la realización de la obra se publicará edicto ofreciendo la contratación dando para ello un plazo de diez días.----------

Aceras calle Bon Aire, se acuerda no proceder a su construcción dejando tal como se halla, todo calzada, por la razón de ser estrecha en demasía y conveniencia de darle posibilidad de circulación de vehículos automóviles, con prohibición de aparcamiento.----------

Arreglo Casa Carrer de Baix. Esta casa, propiedad del Ayuntamiento se ha derrumbado en parte y en peligro para los colindantes, y se acuerda se proceda por el Aparejador a redactar un proyecto y presupuesto para su derribo y construcción de una nave, procediendo luego a la contratación ordinaria de esta obra con cargo a los fondos del Ayuntamiento, igual que se ha acordado para alcantarillado y Pintar Campanario. Se acuerda se lleve a cabo esta mejora de embellecimiento de la Plaza y se realice la obra de inmediato.----------

Escuelas San José de Calasanz: Se aprueban las obras efectuadas de pavimentación del patio anterior en toda su longitud.----------

5º Estudio ensanche calles.- de Jacinto Benavente y San Antonio.- Se presentan informes con gráficos del Aparejador Municipal sobre la normalización de estas calles en varios tramos en que existe una estrechez a corregir mediante la toma de terrenos de propietarios colindantes, y se procede a su estudio con detenimiento, llegando al acuerdo unánime de la conveniencia de proceder a gestionar la cesión de los expresados terrenos, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones pertinentes a fin de conseguir la cesión de los propietarios de una forma amistosa y conveniente para ellos y para la Corporación, dando cuenta de los resultados en la próxima sesión ordinaria.—

6º- Actividades Comisión de Fiestas.- Se da cuenta la Alcaldía de que la Comisión de Fiestas se halla en plena actividad de gestión de programación de las Fiestas Patronales del mes de Mayo, teniendo muchas innovaciones con relación al pasado año, con gastos que pueden revertir luego ingresos, con la problemática de la recaudación de fondos con los cuales completar la asignación de este Ayuntamiento. Se acuerda conceder plena

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

confianza a dicha Comisión para que lleve a cabo su cometido, y se autoriza se libren cantidades a cuenta de la subvención; tambien se acuerda gestionar las cuotas designadas a vecinos y familiares colocandolas a la ver de los recibos del agua potable, y por último se acuerda que la subvención total para las fiestas Patronales y de Verano, a conceder conjuntamente, sea igual a la del año anterior, de novecientas mil pesetas.- - - - - - - -

7º- Plantación de pinos a cargo de la Excma. Diputación Provincial.- Se dá cuenta de la ejecución del Plan Provincial de Repoblación Forestal 1.983, de acción directa, que se lleva por personal facultativo de la Diputación y que tiene un Presupuesto de 801.945 pts. para este Termino Municipal. Se halla encargado de gestionar contratación de personal y de coordinar con los técnicos de la Diputación, el Concejal D. Enrique Siscart Pons, el cual procede a dar explicaciones y detalles de la forma en que se está realizando la plantación de pinos en diferentes parcelas, quedando enterados los reunidos, que autorizan el adelanto de cantidades para pago de jornales, que luego serán reembolsadas por la Excma. Diputación. - - - - - -

8º- Vestuario Agente Auxiliar Policía Municipal.- Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de dotar a dicho Agente de unas botas y casco especiales para que pueda prestar su servicio con moto, y los reunidos facultan a la Alcaldía para que adquiera dichos prendas. - - - - - - - - - - - - - - -

9º- Licencias Mayores.- Se presentan solicitudes para licencia Municipal de construcción de una vivienda familiar por: 1º René Horquet, en parcela 36-E de Orbeta, según Proyecto y Presupuesto del Arquitecto D. Jaime Navarres, que lleva informe favorable del Aparejador Municipal. 2º Adoración y Alonso Sendra Morell, en Avda. Americas nº. 25, para planta baja almacén y dos camaras, según Proyecto y Presupuesto del Arquitecto D. Alvaro Gomes Sierra, con informe favorable del Aparejador Municipal. Y 3º D. José Company Estela, en Pda. Alberca, una vivienda unifamiliar sobre planta baja exenta, según Proyecto y Presupuesto del Arquitecto D. José Bonin Bastie, que lleva visado rojo del Colegio de Arquitectos y en el que en el informe del Aparejador se puntualizan problemas urbanisticos.- Los reunidos acuerdan por unanimidad se proceda a la concesión de las tres licencias de construcción solicitadas encargando a la Alcaldía la gestión de resolver la problemática expuesta en la tercera de D. José Company.- - - - - - - - - - - - - - -

10º- Sobre declaración de Suelos urbanos a petición de varios propietarios.- Se presenta escrito de D. José Gil Pastor por el que manifiesta es propietario de unos terrenos situados en la Pda. Albelull, colindantes a la Urbanización Orbeta, con una superficie de 7.178 m². los cuales desea sean incluidos como Suelo Urbano, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanistico, en periodo de redacción, y previa cesión del 5% de dichos terrenos al Ayuntamiento. Se estudia ampliamente el asunto, así como el croquis de los terrenos y se llega a la conclusión y acuerdo de incluir dichos terrenos, tal como se solicita, pero haciendo cesión al Ayuntamiento de 550 m². en la parte de dichos terrenos que se señalan en el croquis que adjunta. - - - - - - - - -
Y solicitud de D. Francisco Ballester Vicens, que dice

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ser propietario de unos terrenos situados en la Partida Hoyetes, con una extensión de 5.962 m² para parcelación de los mismos en tres unidades para edificar con los viales correspondientes.- Se procede al estudio de esta petición y se acuerda requerir al interesado para que se avenga a ceder al Ayuntamiento el 10% de la superficie que posee 592 m² y construya a su cargo el alcantarillado para las tres subparcelas a construir, desde las mismas hasta el tramo principal de los colectores, detrás del Taller del Chapista. -

11º- Constitución Consorcio Extinción de Incendios Marina Alta, con designación Vocal este Ayuntamiento.- Dá cuenta el Sr. Alcalde de que se ha efectuado el acta de constitución del Consorcio del que forma parte este Municipio en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, con asistencia de todos los representantes de los Municipios que integran este Consorcio, ello tuvo lugar el día 17 de marzo, y en la misma fueron elegidos los vocales que han de integrar la Comisión Permanente, habiendo sido elegido vocal por los Municipios de esta Comarca el Alcalde de Orba, asumiendo por ello las obligaciones de asistencia a las reuniones organizativas y administrativas que se convoquen. Los reunidos quedan enterados y esperan se les vaya participando los acuerdos que afecten a esta Corporación respecto a obligaciones, derechos e incidentes. - - - -

12º- Plan Provincial Obras y Servicios de 1.984. Petición de una obra por parte de este Ayuntamiento: Dada lectura del Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 40 de 17 de febrero pasado, por el que se anuncia la formación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.984, quedan enterados los reunidos de su contenido, y siendo necesaria la realización de una obra, que es la última fase de renovación de instalaciones de agua potable y construcción de aceras, acuerdan por unanimidad se lleve a cabo petición para que se incluya en el expresado plan Provincial la obra de renovación total de las conducciones de agua potable domiciliaria, de las calles de Orbeta, Camino de Orbeta, Jacinto Benavente, Canónigo Sendra, Avenida de Pego, Calle Nueva, Calle Senia y Carrer de Baix, con reposición de aceras una vez colocada la tubería en el interior de las mismas, con lo que quedará completa esta importante mejora en todo el casco urbano.- La Memoria valorada suscita por el Aparejador Municipal D. Joaquín Zaragoza Prats, importa la cantidad de ocho millones ochocientos noventa y cinco mil veinte pesetas (8.895.020) y se acuerda solicitar una subvención del 70%, o sea de seis millones doscientas veintiseis mil quinientas catorce pesetas (6.226.514), comprometiéndose esta Corporación a aportar el restante 30% o sea la cantidad de dos millones seiscientas sesenta y ocho mil quinientas seis pesetas (2.668.506), disponiendo de dicha cantidad en el Presupuesto de inversiones que se tramite al efecto.- También se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Felix Aranda Sendra, para que realice la petición formal y completa con inclusión de la Memoria y este acuerdo, dentro del plazo concedido para ello, dentro del mes de abril próximo. - - - - - - - - - - - -

Por último, y completando el punto segundo de Normas Urbanísticas se dá lectura de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

proposición redactada por el Arquitecto redactor de las mismas que se refiere a "Condiciones particulares de la edificación aislada" que detalla las de la Edificación, depuración y vertido, otorgandoles unánime aprobación para que sean publicadas y se cumplan a partir de esta fecha.- - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres y cuarenta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO ORBA (Alicante)

Concurrentes

Sr. Alcalde - Presidente
D. Felix Aranda Sendra

Tte. Alcalde
D. Domingo Juviló Bolufer

Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló

Secretario
D. José Mª Llopis Millet

Sesión ordinaria del dia 27 de Abril 1.984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Legalmente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leida lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - -

2º Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.- Se dá lectura al Anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 70 de 24 de marzo pasado que se refiere a la formación del Plan Provincial de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas correspondiente a la anualidad de 1.984, pudiendo realizar solicitud los Ayuntamientos de inclusión en el mismo de la obra o mejora que consideren necesaria.- Los reunidos acuerdan por unanimidad se lleve a cabo solicitud por la Alcaldía de la construcción de un frontón, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento en la Pda. Morchal y aceptando la Memoria valorada suscrita por el Aparejador Municipal D. Joaquin Zaragoza Prats, por la cantidad de cinco millones quinientas tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas (5.503.968).

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Se efectua el compromiso de aportar el 25% de la anterior cantidad (1.375.992) y solicitar la subvención del 75% o sea la cantidad de cuatro millones ciento veintisiete mil novecientas setenta y seis pesetas (4.127.976).- - - - - - - - - - - -

3º Nóminas Plantaciones de Pinos.- Se presentan las cinco nóminas producidas por los jornales invertidos en la plantación de pinos en diferentes partidas del Término Municipal y en virtud de la asignación para ello de la Excma. Diputación Provincial en su plan de repoblación forestal de 1.983, con resumen de la Alcaldía y que importan la cantidad de 337.100 pesetas, y se les concede unánime aprobación.- - - - - - - - - -

4º- Petición obras alcantarillado de remanentes Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.- Dá cuenta la Alcaldía de la necesidad urgente que existe de dotar del servicio de alcantarillado a las viviendas situadas en la Hoya del Port que vierten evacuando sus aguas residuales por medio de pozos ciegos, los cuales no absorben las aguas residuales, teniendo un gran problema en ese sentido que resuelven mal utilizando con gran restricción del agua potable, y utilizando tambien los servicios de limpieza de dichos pozos de Empresas que se dedican a dicho fin, de Denia, por lo que considera de urgencia proceder a dotar a dichas viviendas de los servicios del alcantarillado de la Red general del Casco urbano. Los reunidos consideran interesante este asunto y faultan a la Alcaldía para que recabe subvención de la Excma. Diputación Provincial a cargo de los remanentes que pueda tener del Plan Provincial de obras y servicios de 1.983.- - - - - -

5º Subvención al Futbol.- Expone el señor Alcalde la conveniencia de conceder ayuda a la comisión local de la actividad deportiva de Futbol con el fin de que puedan atender a sus gastos ordinarios y de competiciones, proponiendo se les concedan ciento cincuenta mil pesetas de los fondos previstos para tales fines en Presupuesto ordinario, y los reunidos acuerdan tambien se entregue tal cantidad, y ante las exposiciones del Concejal D. Vicente Sendra Mut, que preside la Comisión y responsabilidad de este deporte, de que los gastos que han tenido superan bastante la cantidad concedida, se acuerda recibir la presentación de todos los gastos de las actividades y obras realisadas para ulterior resolución.- - - - - - - - - - - - - -

6º- Medidas de Seguridad Ciudadana.- Dá cuenta la Alcaldía de la organización de unos grupos de vecinos con la colaboración del Agente municipal y presididos por el propio Señor Alcalde para realizar una vigilancia nocturna en varios grupos con diferente itinerario a fin de conseguir no haya más problemas de robos en establecimientos públicos y de vehículos. Se presta unánime aprobación a esta iniciativa de la Alcaldía y se le autoriza para que adquiera dos aparatos receptores-transmisores denominados Talki-Walky, así como de otros elementos que considere necesarios para el buen funcionamiento del servicio voluntario establecido para la Seguridad Ciudadana.- -

7º- Cuenta de Caudales Primer Trimestre de 1.984.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

correspondiente al Primer Trimestre de 1.984, y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por Unanimidad prestarle su aprobación definitiva con el siguiente resumen: Cargo.- Existencia en fin del trimestre anterior 1.376.188 pesetas.- Ingresos realizados durante el trimestre 3.430.766 pesetas.- Data.- Pagos realizados en el mismo periodo 3.368.639 pts.- Existencia para el trimestre siguiente 1.438.315 pts.-

8º Designación Compromisario - candidato Fundación Municipal Escuela Comarcal de Música, Danza y Canto de Denia.- Se dá lectura a escrito del Alcalde de Denia de fecha 12 de abril actual referente a la expresada Fundación, dependiente del Conservatorio Superior de Música de Alicante "Oscar Esplá" y que tiene caracter comarcal y por el que se ruega a esta Corporación disponga lo procedente a fin de que por este Ayuntamiento se designe al compromisario - candidato que asista a la reunión que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Denia el dia 7 de mayo y hora de las 12, en cuyo acto se elegirá a los dos vocales representantes de los Ayuntamientos de la Comarca. Se acuerda designar a D. José Miguel Climent Alorca, y suplente a D. Vicente Sendra Mut.----------

9º Licencias alumbramientos aguas.- Se dá lectura a escritos que presentan D. Vicente Peretó Cardona para una perforación o sondeo en su finca situada en la Pda. Rocó de Pastor, al objeto de intentar obtener agua para riego de la expresada finca rústica, y otra de D. Fernando Llopis Morell y D. Juan Escrivá Zaragoza, conjuntamente, para una perforación sondeo en la Pda. Tendent, de unos 250 metros de profundidad, para riego de fincas rústicas. Los reunidos estudian el asunto y acuerdan por unanimidad se concedan las licencias solicitadas haciendo constar en las mismas de que en caso de obtener resultado positivo, no podrán salir las aguas fuera del Término Municipal de Orba, debiendo cumplir todos los trámites legales de autorización por la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Alicante.----------

10º Ruegos y preguntas.- Se presenta por el Concejal don Domingo Gavilá Beltzer, una solicitud de D. John Woodall en la que éste expresa que es dueño de un local destinado a (~~almacén~~) taller de chapistería en partida Masrá (Camino de Orleta a Teulers), y que sobre el mismo desea la adecuación para vivienda con cocina, baño, salón, dormitorios y otras dependencias según plano que se adjunta para su estudio. Tras deliberación y tomado la palabra varios de los señores Concejales manifestando su opinión no plenamente definida, se acuerda dejar pendiente el asunto hasta informe del Aparejador Municipal.- No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce de la noche, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Granda Sendra
Tte. Alcalde
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Clement Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Giliberto Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José Mª Alapis Guillet

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Granda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Tte. Alcalde Don Domingo Savilá Bolufer que excusa su asistencia por obligaciones particulares ineludibles.

Siendo la hora de las veintidos horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada. Y con relación al punto 9º se hace constar que la solicitud de obras formulada por John Woodall, se presentó por el interesado y no por el Tte. Alcalde D. Domingo Savilá Bolufer.

2º Licencias obras mayores y menores.- Se presenta solicitud por D. Fernando Pons Prats, acompañada de proyecto de arquitecto D. Francisco Arqués Sais, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Pda. Seria, y otra solicitud de James R. Marsh, con proyecto del arquitecto D. Juan Manuel García Guilert, para construcción de una vivienda unifamiliar con sótano en Pda. Orbeta, ambas informadas favorablemente por el Aparejador Municipal, y los reunidos acuerdan se les conceda la licencia solicitada previo el pago de la tasa que corresponda.

En incidente en licencias de obras menores se acuerda imponer una multa de diez mil pesetas a Manuel Monfort Martines, vivienda en Paradisorba 86 por infracción urbanística según informe del Aparejador Municipal y al mismo tiempo se le ordene cambie la pared cerrada de la barbacoa por celosías, y en cuanto a la solicitud de John Woodall, se considera obra menor y previos los trámites oportunos se le conceda licencia para la vivienda proyectada.

3º Licencia actividad profesional.- Se dá lectura a escrito que suscribe D. Francisco Tormo Jasent, soltero, Perito mercantil, por el que solicita licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a Asesoría contable fiscal, con emplazamiento en calle Américas Nº 11, y se acuerda se la conceda la licencia previo pago de la tasa correspondiente.

4º Aprobación rectificación Padrón habitantes.- Se presenta por Secretaría la documentación referente a las operaciones practicadas con referencia al 31 de marzo de 1.984, en cuyo resumen se dá una población en la indicada fecha de 1.501 habitantes, y se le concede aprobación.

5º Confección Padrones cobro arbitrios derechos y tasas canalones, alcantarillado, miradores, vitrinas y otros.- Examinados los antecedentes de estas imposiciones en el Padrón del anterior ejercicio de 1.983, se acuerda por unanimidad se lleven a cabo las nodrmales altas y bajas, así

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

como cambios de nombres de contribuyentes, y se confeccionen los Padrones del actual ejercicio aplicando los mismos tipos impositivos del ejercicio anterior.—

6º Subvenciones Entidades deportivas.- Se dá lectura a anuncios publicados en el B.O. de la provincia nº 101 del día cuatro del actual de la Excma. Diputación Provincial, que se refiere a la formación del Plan de ayudas a los Ayuntamientos de la provincia para patrocinio de competiciones y actividades deportivas, y tambien a clubes y Federaciones deportivas, y se toma acuerdo de solicitar por este Ayuntamiento subvención para la Semana Olimpica y cultural infantil de la Marina Alta por un importe de 620.000 pts. y de la solicitud del Club Futbol Orba, informar favorablemente su solicitud de subvención por 536.000 pts. para sus competiciones infantil y juvenil comarcal del período septiembre de 1.984 hasta abril 1.985.----------

7º Servicios de Alguacil y limpiesa varia.- Estos servicios se vienen realizando por contratación a cargo de Vicente Gandia, y los reunidos acuerdan dejar pendiente este asunto para otra sesión a fin de estudiar la forma y modalidad de su prestación.----------

Y el mismo acuerdo se toma con relación a los que presta José Vicente Escales de Agua potable, desgranadora y otros, cuyo contrato finaliza el 30 de junio próximo.----------

8º Gastos inauguración Escudo Heráldico.- Expone el Sr. Alcalde que con ocasión de haberse aprobado el Escudo Heráldico de este Ayuntamiento se han de producir unos gastos de consideración para confeccionar distintivos, emblemas, sellos, un ejemplar esculpido en piedra y documentos no pudiendo precisar su cuantia. Los reunidos otorgan plena confianza y delegación en la Alcaldía para que vaya efectuando las gestiones necesarias para normalisación del uso del Escudo Heráldico aprobando el gasto que ello suponga.----------

9º Subvención Ayuntamiento para Fiestas y cuentas de la Comisión en las Patronales.- Dá cuenta la Alcaldía de la situación en que se halla el asunto habiendo aportado de fondos municipales la cantidad de un millón de pesetas y se ha previsto girar dos reportes vecinales, uno en cobro actual y otro para después de las fiestas de verano y con un importe cada uno de ellos de 688.750 pts., hallándose pendiente de liquidación los gastos habidos en las Patronales por existir varias partidas pendientes de pago. Se aprueban las gestiones que se vienen realisando y se otorga confianza plena a la Comisión de Fiestas que preside el Alcalde, para que prosiga su gestión, dando cuenta final de los resultados por cuenta detallada.

No hay más asuntos que tratar, el Sñor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde - Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Boluda
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Dorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Gavilá Zaragoza
D. Vicente Sendra Amat
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Millet

Sesión extraordinaria del 18 de Junio de 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.- - - - -

1º) Acta anterior.- Leída lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.- - - -

pagar la cantidad de 432.932 pesetas a más de gestionar de los propietarios de terrenos colindantes la autorización necesaria para colocar los nuevos postes a que haya lugar; y por la Compañía Telefónica en escrito de veintiuno de mayo se pasó un Presupuesto de 70.114 pesetas, y que por tratarse del Ayuntamiento tendría una rebaja del 50%, o sea se ha de pagar 35.057 pts. Que como saben los reunidos las obras del desvío las realiza la Excma. Diputación Provincial con cargo totalmente a la misma, por lo que este Ayuntamiento no tiene consignación para dichos gastos, por lo que ha efectuado gestiones y se le ha contestado que en la Diputación tampoco se ha previsto este gasto; que ha efectuado diversas gestiones en especial en el Centro Comarcal de Denia para ver de llevar a cabo por contratación la retirada de los postes.- Se produce un amplio cambio de preguntas e interpretaciones la forma en que se ha de llevar a cabo la retirada de los postes, y por unanimidad facultan a la Alcaldía para que prosiga las gestiones necesarias, aunque haya de abonarse cantidades por la Corporación, ya que no es posible demorar más tiempo la total Terminación de la Carretera desvío que se considera beneficiosa para descongestionar la circulación rodada dentro del casco urbano y ampliación del mismo por aparición de solares bien situados y con todos los servicios. ----------

5º Reclamación Telefónica deuda abril y junio de 1980 por el servicio público en Bar Katy.- Dá cuenta la Alcaldía de escrito recibido de fecha 24 de mayo pasado de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica en Valencia por el que dice haber recibido el Encargo de proceder contra el Ayuntamiento en reclamación de la suma de 92.275 pesetas dimanantes de los recibos impagados del Teléfono 58.33.62 con facturación 3-4/80 importe 70.389 pts. y 5-6.80 importe 22.169 pts. - con Bonificación de 5.283 pts. - Y los reunidos acuerdan por unanimidad se conteste en el sentido de que este Ayuntamiento solo tiene un teléfono de abonado el 583001 con contrato y que paga puntualmente sus recibos; que el Teléfono a que se refiere fué el instalado en el Bar de Juan Miralles Santocatalina, de servicio público con cabina y a cargo del expresado, no existiendo contrato suscrito por ese Ayuntamiento para ello, siendo un asunto sin resolver de la anterior Corporación y considerando no existe obligación de pago de fondos municipales por unas cuotas que debió cobrar del público el dueño del local. ----------

6º Creación de la Oficina municipal de Sanidad.- Se dá lectura a escrito de la Conselleria de Sanidad, Dirección General de Salut de fecha 22 de mayo que se refiere a un estudio de la morbilidad de las enfermedades infecciosas susceptibles de control a través de la vacunación y que no se han conseguido unos niveles de inmunización en la población infantil por lo que se ha pasado a un programa de descentralización en el que intervengan los municipios siendo necesario la creación de una Oficina Municipal de Sanidad, y con personal administrativo compuesto por la Matrona titular y un Auxiliar del Ayuntamiento. Los reunidos quedan enterados y acuerdan se cumplan las disposiciones contenidas en dicho escrito creando la Oficina Municipal tal como se detalla en el mismo. ----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Presidente levantó la sesión a los veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1.984

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.- Siendo la hora de las veintidos treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

Comparecientes
Sr. Alcalde - Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Sairán Boluda
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Millet

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.----------

2º- Cuenta General Presupuesto ordinario 1.983.- Fué examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.983, rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones. Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva: Existencia en Caja procedente del año anterior 1.475.375 pts.- Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta 19.606.321 pts.- Total 20.081.696 pts.- Pagos líquidos efectuados en igual periodo 18.705.508 pts.- Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.983 = 1.376.188 pts.- Créditos pendientes de cobro 644.308 pts.- Suma 2.020.596 pts.- Obligaciones pendientes de pago 292.926 pts.- Superavit 1.727.670 pesetas.----------

3º- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.983.- Fué examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.983, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones. Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: Activo: 50.750.970 ptas. - Pasivo 5.100.000 ptas. - Diferencia 45.650.970 pesetas. - - -

más importante la aportación del Ayuntamiento y también el segundo reparto vecinal.- Merece unánime aprobación la cuenta y también las gestiones realizadas hasta la fecha por la Comisión de Fiestas de 1.984.- - - -

Aparejador municipal que se refiere a la situación del desagüe del alcantarillado del Camino de la Piscina y que es muy extenso abarcando todas las circunstancias que concurren en el mismo, y en especial con ocasión de la construcción de la Carretera desvío que atraviesa el desagüe, y los reunidos tras ámplios comentarios y detenido estudio acuerdan se proceda de inmediato a la renovación o construcción nueva de treinta metros como primera fase, y dejar para otra sesión tratar y resolver definitivamente el asunto.- - - - - - - - - - - - - - -

Nº Informe Aparejador sobre Peligro grave Poste Hidroeléctrica Española en desvío frente a Colegio Nacional Comarcal.- Se dá lectura a informe del Aparejador Municipal que dice: Realizada inspección a las obras en ejecución, del desvío, se observa que la columna metálica soporte del tendido eléctrico a la altura del Instituto, y debido a la excavación para realizar el desvío, se ha situado en un plano de cota más de dos metros respecto al firme del mismo, y en el cruce de este con un camino, lo que debilita su asentamiento con grave peligro, ya que amenaza derrumbarse en cualquier momento, estimo se debería comunicar a la Compañía Hidroeléctrica de la situación de dicha columna para que adopte las medidas de seguridad oportunas o traslade la columna.- Los reunidos conocen el asunto y prestan conformidad al informe, y delegan en el Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones necesarias para quitar el poste, así como otros que tambien es necesario cambiar de lugar, y que se dé cuenta a Hidroeléctrica del precedente informe para que no pueda alegar ignorancia en caso de accidentes.-

Habiendo omitido el acuerdo tomado con relación al punto 9º "Camino subida Calvario", se hace constar el acuerdo tomado de que por el señor Alcalde se consulte el asunto del arreglo del camino de subida al Calvario con el Constructor D. Francisco Sasi Llopis, sobre su obligación de construir la acera del edificio que comprende toda la parte derecha subiendo y tambien su obligación de arreglo de la calzada, y según resultado de esta gestión se tomará acuerdo en próxima sesión de este Ayuntamiento.- - - - -

Nº Hubo más asuntos a tratar levantándose el acto siendo las 24 horas, de que certifico.- - - -

El Secretario

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
1ºTe. Alcalde
D. Domingo Laviá Balufer
Concejales
D. Angel Cases Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gilbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llorens Millet

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. Vicente Sendra Mut. Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - -

2º Desvío. Isleta Salida Colegio Comarcal. Se dá lectura a informe del Aparejador municipal sobre unos terrenos que han quedado entre el desvío y la Carretera Pego-Benidorm, en las inmediaciones del Colegio Comarcal, que tienen forma triangular, y propone a la Corporación la adquisición de dichos terrenos, con el fin de construir una isleta jardín que al tiempo de facilitar la comunicación y visibilidad entre el desvío y la actual carretera, embellecería el acceso por esta zona tan transitada por el tráfico rodado.- Los reunidos acuerdan por unanimidad la adquisición de los citados terrenos.—

3º Peticiones inclusión terrenos suelo urbanizable.- Vista la petición formulada por D. Vicente Belloch Martínez, en representación de Paradisorba S.L., de que se clasifique como suelo urbanizable una extensión de 70.000 m². en la Partida Palmeria, se acuerda por unanimidad que para acceder a su petición, debe formalizar compromiso de ceder al ayuntamiento el 10% de dichos terrenos o el solar que posee Paradisorba S.L. dentro del casco urbano, en calle Cervantes. - - - - -

terrenos y 300.000 pts.- Y 3º Que para la concesión de la petición formulada, se efectue compromiso de asfaltar el camino desde su empalme con la carretera Orba-Benidaleig hasta debajo del actual Forn-Vell, donde se tendrá que realizar un tramo nuevo a costa de la Urbanización Orbeta, desde el segner del ferrer hasta la Carretera que sube a dicha Urbanización.----------

Y con relación a la petición de D. Francisco Ballester Vicens, se acuerda requerirle para que preste conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión del dia 30 de marzo del actual año sobre condiciones para declarar suelo urbano sus terrenos situados en la Partida Fozetes en el sentido de ceder al Ayuntamiento el 10% de la superficie que posee y que construya a su cargo el alcantarillado para las tres subparcelas que le quedan y desde las mismas hasta el tramo principal de los colectores, detrás del taller del chapista, y caso de no prestar su conformidad, se considere no aceptada su petición, dándole para ello un plazo de diez dias.----------

5º Contratación servicios agua potable, depuradora y limpiezas José Vicente Escales.- Dá cuenta la Alcaldía de que el contrato que se tiene establecido con el vecino José Vicente Escales Martinez ha finalizado el 27 de junio pasado por lo que procede resolver sobre su renovación, si procede. Se trata el asunto con detenimiento y por el Sr. Alcalde se dá lectura a escrito que presenta el interesado que contiene tres peticiones que son: 1º de Seguridad Social, en este caso, de autónomo, y un seguro de accidente a cargo del Ayuntamiento. 2º Contar con un periodo de tiempo al año para vacaciones, y 3º la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contar con un vehiculo propio, tipo furgoneta para poder realizar todos los servicios del agua potable y otros.- Los reunidos acuerdan por unanimidad que se produzca contrato nuevo por un año añadiendo a la cifra a percibir el cálculo del costo de un seguro como autónomo, que figurará a su nombre y como alta propia; tambien se le concederá el aumento que suponga una póliza o seguro anual de accidente a su nombre. Y con relación al periodo de tiempo por vacaciones, se la calculará el importe de lo que valgan veintiun dias, en su retribución total y se aumentará esta, siendo de su cuenta el buscar la persona que le sostituya, con todas las responsabilidades subsiguientes.----------

6º Resolver asunto servicios Alguacil-Voz pública.- Expone el Sr. Alcalde sobre si es oportuno resolver la situación de Vicente Grandi que viene prestando los expresados servicios, y se toma acuerdo de dejar pendiente de nuevo la decisión de quien ha de prestar los indicados servicios por unos meses después de finalizado el verano.----------

7º Vado permanente José Martinez Oliver, calle Canónigo Sendra.- Se dá cuenta de la solicitud formulada por el expresado y se acuerda concederle la licencia de vado permanente con pago de la tasa correspondiente de conformidad con la Tarifa de la Ordenanza. Y con el fin de que no haya problemas de circulación a la entrada de la calle Canónigo Sendra por aparcamiento de vehículos, se toma

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

acuerdo de colocar unas barandillas en ambos costados para impedir aparcamientos conflictivos.- - - - - - - - -
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 22'15 de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Millet

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1.984
En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Aranda Sendra, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y publica.
No asiste el Concejal D. Enrique Gisbert Pons.
Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.
1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.- - - - - - - - - - - - -
2º Agua potable.- Reelevación desde arqueta Ayuntamiento.-

Son las instalaciones iniciales del servicio en el Pozo Orba I con un grupo motobomba situado en el edificio del transformador de dicho pozo y que es necesario tener en disposición de funcionamiento, expone el Señor Alcalde, tratandose el asunto para llegar al acuerdo de que es necesario consultar con un técnico para que compruebe el estado y presupuesto de renovaciones a que haya lugar, gestiones que se encomiendan a la Alcaldía para resolver en próxima sesión.- - - - - - - - - - -
3º Desvío. Cuneta a hormigonear. Nombre a dar. Señales cruces.- Dá cuenta la Alcaldía de la necesidad de atender a la conservación de la cuneta del desvío en el tramo que afecta a la toma de aguas del pequeño barranco de fontilles. ya que de no proteger dicha cuneta se tendrá la posibilidad de arrastre de tierras y perjudique la carretera desvío. Se acuerda encargar al Aparejador Municipal estudie el asunto y formule presupuesto de las obras a realizar y que abarcan unos ciento treinta metros desde el desagüe del barranco hasta el cruce de la carretera de Fontilles, procediendo seguidamente a la realización de la protección de la alcantarilla. Se acuerda dar el nombre de Avenida de la Constitución al desvío, que es una ampliación del casco urbano.- -
Y en cuanto a la señalización se acuerda colocar la necesaria para la seguridad de peatones, bicicletas y vehículos y en especial colocando cordones en Camino Piscina, salida del casco urbano, y si es posible en el desvío, y en general completando todas las señales y obras de isletas que lleve a cabo la Excma. Diputación Provincial.- - - - - - -

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4º- Aprobación cuentas subvenciones.- Se presentan las cuentas de facturas y recibos del costo de la Exposición Filatográfica de la Marina Alta, celebrada en esta localidad desde el 23 de junio al 10 de julio por un importe de cuatrocientas dos mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, y que tiene una subvención de la Excma. Diputación Provincial de doscientas mil pesetas. Y la cuenta para la realización de la actividad de Semana Olímpica Infantil que ha tenido lugar desde el veintitres de junio al cinco de julio, que importa la cantidad de setecientas treinta y ocho mil seiscientas noventa pesetas, con una subvención de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana de ciento setenta y cinco mil pesetas. Se aprueban ambas.----------

5º Asunto Bous, calles a nombrar para 1.985.- Parcelación.- Se acuerda que para el próximo año se situe la celebración de la fiesta de bous en la calle Mayor, y de presentarse problemas sin solución, tengan lugar en la calle Ramón y Cajal—

6º dicencias Obras mayores.- Permiso provisional Paradisorba.- Se presenta solicitud de Madelynne C. Paterson, vecina de Alcalalí, para que se le autorice la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Partida Montañeta, acompañando Proyecto del arquitecto D. Francisco Arqueros Sais, e informe del Aparejador Municipal en sentido favorable a su concesión, y los reunidos lo otorgan.- Y solicitud de Vicente Martínez Sendra, de Paradisorba, para la construcción de una vivienda rural unifamiliar aislada en Pda. Castellet, con nota y anteproyecto de D. Vicente Gregori Ferrer, Arquitecto, sin visado del Colegio oficial y sin informe del Aparejador, se acuerda conceder licencia provisional por la Alcaldía para cimentación y cuando obtenga todos los documentos se le otorgue la licencia definitiva.----------

7º Cuenta Caudales 2º Trimestre 1.984.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1.984, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Cargo.- Existencia en fin del trimestre anterior 1.438.315 pesetas.- Ingresos realizados durante el trimestre 5.623.643 pts.- Suma 7.061.958 pesetas. Data.- Pagos realizados en el mismo período 4.069.541 pts.- Existencia para el trimestre siguiente 2.992.417 pesetas.----------

8º Servicios Sociales de Acción Comunitaria.- Se dá lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: La Dirección General de los Servicios Sociales de la Conselleria de Sanidad, Seguridad Social y Trabajo de la Generalitat Valenciana ha publicado en el D.O. G.V. una resolución para ayudar a aquellos municipios que deseen crear los Servicios Sociales de Acción Comunitaria. El criterio de la citada Dirección General es el de subvencionar con el 75% del coste del personal técnico necesario; correspondiente, según sus estudios, un técnico por cada ocho mil habitantes. Los reunidos acuerdan: Primero: Que se lleve a cabo la creación de los Servicios Sociales de Acción Comunitaria para los municipios de Benidaleig, Ondara, Orba, Pedreguer y Vergel, conjuntamente. Segundo: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que reunido con los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Alcaldes de los Municipios antes citados, confieran, asimismo, delegación en uno de ellos, con el fin de que proceda a la creación de los Servicios Sociales de Acción Comunitaria en nombre de los cinco Municipios, solicitando la subvención correspondiente, que consistirá en el 75% de los gastos de personal, consistente en un Psicólogo y un Asistente Social, que visitarán cada uno de los municipios, un número de horas proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos. Tercero: Aceptar pagar la parte no subvencionada, conjuntamente con los otros Ayuntamientos anteriormente citados, proporcionalmente al número de habitantes de cada Municipio asociado. Cuarto: Aceptar que estos servicios estarán coordinados con la dirección General de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana. ----------

Todos los ocho puntos fueron aprobados por unanimidad. ----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico. ----------

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

Comparecientes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Balaguer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Isaura Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Alonso Guillet

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste el Concejal D. José Miguel Climent Alonso.

Siendo la hora de las veinte, la presidencia declaró abierto el acto. ----------

1º acta anterior.- Dióse lectura del acta, un borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. ----------

2º Licencia obras mayores.- Se presenta solicitud de Vicente Miguel Morell Ivorra, acompañada de Proyecto suscrito por el arquitecto don José Tarín Sastre, e informe del Aparejador Municipal, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Pda. Alberca. Se acuerda por unanimidad se conceda licencia municipal una vez cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 43.3 de la Ley del Suelo. ----------

3º Asfaltado viales colindantes con el casco urbano: Tres Pinos; de calle Pego a Alfarería Morell; subida Calvario; subida Orleta y el Alcantarillado de carretera en Orba del Port. Se expone por la Alcaldía la necesidad de proceder a realizar la mejora expresada y presenta Presupuesto suscrito por don Edmundo Mut Simó, Contratista de Obras Públicas, que importa la cantidad de 600.500 pesetas. Dos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

reunidos tratan el asunto y comentan la necesidad de llevar a cabo la mejora acordando por unanimidad autorizar a la Alcaldía para la contratación de las obras con D. Fernando Mut Simó, y en cuanto a su financiación, que se paguen de fondos Municipales el cuarenta por ciento de su costo y el sesenta por ciento sea pagado por los propietarios de fincas colindantes mejorados por las obras, siguiendose los trámites Reglamentarios para la percepción de las contribuciones especiales acordadas.- - - - - - - - - - - -

4º- Obras Casita en Carrer de Baix con nuevo Presupuesto.- Expone la Alcaldía que con el fin de que se lleve a cabo la restauración del inmueble propiedad del Ayuntamiento, para que sirva a los fines de almacén de útiles y herramientas, así como archivo de documentos y boletines oficiales, se ha puntualizado por el Aparejador Municipal el Presupuesto del costo de las obras, que totaliza en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas. Se acuerda por unanimidad se produzca nuevo Presupuesto por el Aparejador y que se participe a las Empresas de Construcción de la Localidad a los efectos de que puedan realizar ofertas con indicación de plazo de ejecución y cantidad por la que puedan realizar la obra, dandoles para ello un plazo de ocho dias.- - - - - - - - - - -

5º- Informe Vegarada.- Expone la Alcaldía el asunto que todos conocen sobre la situación de los Pozos de alumbramiento de aguas, y los incidentes surgidos este verano con ocasión de pretender Vegarada efectuar trabajos en sus Pozos. Se dá lectura a telegrama que dice: Excmo. Ayuntamiento.- Alcalde de Orba.- Alicante.- En aras de la buena voluntad demostrada por esta Empresa y pese a no ser necesaria autorización municipal para realizar reparaciones en nuestras propiedades, autorizamos al Excmo. Ayuntamiento de Orba para instalar o supervisar instalación de contador caudales próximo 31 de octubre. El caudal a limitar estará en función conversaciones al efecto convocado, ya que para antes de dicha fecha sigue carta confirmando.- José Manuel Rosales. Agrilecu.- Hay una carta firmada por Luis Castellano que dice: Por medio de la presente carta, le informo sobre los trabajos que realizaremos en nuestras instalaciones del Pozo de Orba.- En fechas pasados, y durante la instalación de la bomba se desprendieron varios tubos de la sonda dentro del sondeo, los cuales parece ser que impiden el paso de la bomba a su emplazamiento habitual.- Para tratar de solucionar este contratiempo, es preciso, es preciso y dispongo de un equipo que por medio de las diversas herramientas, propias de este tipo de trabajo, tratarán de retirar los trozos de tubo antes mencionados, y reparar los posibles desperfectos ocasionados por los mismos. Si esta operación tiene el éxito apetecido, procederemos a colocar de nuevo la bomba a la misma profundidad que estaba.- Como ya le indicaba personalmente esta misma mañana a Ud. y a los Concejales del Ayuntamiento que le acompañaban, en ningún momento se pretende realizar otro tipo de trabajo, que no sea el de instalar la bomba en el mismo punto en que estaba anteriormente. Orba 9 de agosto de 1.984.- Se entabla animado coloquio sobre el particular, comentando la actitud de violencia que se produjo en esos dias por parte del vecindario, y en particular de los regantes, impidiendo se realizaran los trabajos a que se refiere la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

carta, y se acuerda por unanimidad se pida al Sr. Rosales confirme por carta su telégrama dando conformidad a la instalación de un limitador en sus tuberías para que no pueda llevarse más agua que la que tiene derecho, y que por la Alcaldía se inicien las gestiones para que por Técnico competente se instruya sobre la forma de colocación del limitador de caudales en las tuberías de agua que salen fuera del Término de la propiedad de Vegorada o Agriben.----------

6º Informe Sanidad, Conselleria Provincial sobre Piscinas.- Se dá lectura a circular sobre Piscinas de la Delegación Territorial de la Salut de Alacant de fecha julio pasado por la que se dispone el establecimiento de las siguientes medidas con el fin de atender a su control absoluto de funcionamiento de piscinas y para ello se confeccionará un censo de las piscinas existentes en el término municipal, con exclusión de las unifamiliares, se exigirá licencia Municipal con renovación periódica y se recogerán datos de controles de cloro libre. Se acuerda se cumplan todos los trámites dispuestos con relación a las obligaciones de este Ayuntamiento para el buen funcionamiento sanitario de las piscinas públicas existentes en el Término municipal.-----

7º Donativo a la Cruz Roja.- Expone el Sr. Alcalde que por los servicios de ambulancia de la Cruz Roja se efectuó durante los cinco dias de la celebración de fiestas de Toros, estacionamiento de un coche ambulancia y se prestaron las asistencias de conducción de contusionados, todo lo cual saben los reunidos, por lo que considera debe la Corporación compensar a dicha Institución benéfica de los gastos que haya podido tener. Los reunidos acuerdan por unanimidad se conceda un donativo de veinticinco mil pesetas a la Cruz Roja en agradecimiento a las asistencias y servicios prestados.----------

8º Adhesión acuerdos Ayuntamiento de Denia, ensanche Camino acceso a la Residencia Sanitaria Comarcal.- Se dá lectura a escrito del Sr. Alcalde de Denia de fecha veintidos del actual en relación con el ensanche del Camino de la Pedrera que ha de servir de acceso a la Residencia Sanitaria Comarcal, cuyas obras de construcción se hallan muy avanzadas, entendiendo que al tratarse de un servicio comarcal que ha de beneficiar a todos los Municipios de la Marina Alta, todos los Ayuntamientos deben colaborar, en la medida de sus posibilidades, a solucionar los problemas que impidan o retrasen la inmediata puesta en marcha de los servicios sanitarios. Asimismo se dá lectura a certificación del acuerdo de dicho Ayuntamiento de 27 de junio pasado sobre el asunto y en especial el punto 4º que se refiere a que por todos los Ayuntamientos se adopte acuerdo en el sentido de solicitar ayudas económicas de la Diputación Provincial y de la Conselleria de Obras Públicas y de Sanidad. Los reunidos quedan enterados, acordando por unanimidad se eleven escritos adhiriendose este Ayuntamiento en cuanto sea en beneficio de la realización de la Residencia Sanitaria Comarcal, voluntad de atención de subvenciones, sin que por esto Corporación se pueda aportar cantidad alguna por tener otros compromisos locales que ha de atender ineludiblemente.----

9º Petición ayuda por José Sanz para construcción de alcantarillado desde sus terrenos, hasta parte trasera Chapisto.- Dá cuenta la Alcaldía de instancia del

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

expresado a la que acompaña informe Técnico del Aparejador Municipal, con valoración en la que se expresa que los metros a cubrir por el trazo de alcantarillado son ciento cincuenta con cuatro arquetas de registro, estimando un Presupuesto de trescientas cincuenta mil pesetas. dos reunidos estudian el asunto y consideran debe existir aportación Municipal para la realización de esa obra que ha de tener carácter vecinal y beneficiosa para las viviendas construidas y que se vayan construyendo en los terrenos de la zona, acordando por unanimidad contribuya el Ayuntamiento en una quinta parte del costo considerando habrá cuatro parcelas beneficiadas, por lo que el total que importe la obra será satisfecho por quintas partes, siendo una de ellas la parcela cedida al Ayuntamiento.-

10º Padrón arbitrios canalones, alcantarillado y otros de 1.984.- Se presenta el mismo que importa la cantidad de seiscientas cincuenta y nueve mil ciento treinta pesetas por todos conceptos, y se le aprueba por unanimidad, debiendo exponerse al público por término reglamentario, y efectuar entrega del cargo a D. Jesús Giner Mengual para su cobro en periodos voluntarios y ejecutivo. - - -

terrenos: Se incluye también los Indices de Valoración en sus cuatro categorías y del bienio 1.985-86, con aprobación de las correspondientes Ordenanzas fiscales y tarifas señaladas.-
Segundo.- Exponer al público durante quince días, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y edictos, y en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- Tercero.- En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones en exposición al público inicial, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y de las Ordenanzas.- - - - - -

3º- Expediente Suplementos de Créditos Presupuesto 1.984.- Visto el expediente número uno sobre Modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinticuatro de septiembre.- Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.984, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159/79 de 3 de agosto, cubre el total del incrementos de créditos que se propone.- Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.- Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.- El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: Aumentos.- Partidas 211 Material de oficinas 230.000 pts. 222 Edificios, conservación y reparación 400.000 pts.- 241 dietas miembros Corporación 160.000 pts.- 259 Gastos recepciones, fiestas y otros 100.000 pts. y 481 Beneficencia 10.000 pts.- - - - -

don Félix Aranda Sendra, para que formule petición, incluyendo en la misma la Memoria Valorada del Técnico Municipal don Joaquín Zaragoza, y certificación de este acuerdo, dentro del plazo concedido para ello.-

5º Petición subvenciones para campaña desratización y de material deportivo.- De conformidad con las exposiciones del Sr. Alcalde se acuerda efectuar petición a la Excma. Diputación Provincial de subvención para proceder a realizar la campaña de exterminio de ratas como en años anteriores, y también a la misma para obtención de material deportivo para fútbol, baloncesto, atletismo, gimnasia, ping-pong, tenis, pelota valenciana, en las cantidades que se consideran necesarias por el Club de Fútbol de esta Localidad y Dirección del Colegio Comarcal Hispanidad.-

6º Licencias obras mayores y menores.- Se presenta solicitud de Vernon Lewis para construir una vivienda unifamiliar en Urbanización Montañeta El Edén nº 36, acompañada de Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Arenas Sais e informada favorablemente por el Aparejador Municipal, se acuerda conceder la licencia urbanística.- Se presenta solicitud de Kennett Wilkins para la construcción de una vivienda unifamiliar en Orleta nº 160-A con proyecto del Arquitecto D. Juan Manuel García Gilbert e informe favorable del Aparejador Municipal, y se acuerda conceder la licencia urbanística. Y solicitud de Ron Lloyd para una vivienda unifamiliar en Orleta nº 35-E, con Proyecto del Arquitecto D. Luis de la Cuadra Oyanguren, e informe favorable del Aparejador Municipal, y se acuerda conceda la licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar solicitada.- Se dá lectura a solicitud del vecino Antonio Jimenez Belmar para obra menor consistente en tabicar primera planta para hacer cuatro habitaciones en el edificio que posee en la Pda. Tenleres, y considerando los reunidos haya obras sin garantía urbanística y de técnico con relación a su construcción, acuerdan requerir al peticionario para que presente garantía de construcción de un técnico competente para ello, y con el informe que emita el Aparejador Municipal, se resolverá sobre la obra que pretende realizar, así como dar como buena la realizada hasta la fecha en el edificio construido como anejo al que tiene de Restaurante El Quijote.-

7º Alcantarillado Camino Piscina.- Expone el Sr. Alcalde la necesidad existente de proceder de inmediato a la construcción de este trozo de alcantarillado de necesidad para varias viviendas de la zona, y comprobar los reunidos la situación del asunto y estando conformes en que procede realizar las obras, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que se practiquen las operaciones de presupuesto de las obras y reparto por contribuciones especiales para el pago por las viviendas mejoradas, contribuyendo este Ayuntamiento con el 30% del importe total del gasto, o sea hacer lo mismo que para el alcantarillado construido en Avda. del Port.-

8º Adjudicación obras Carrer de Baix.- Dá cuenta el Sr. Alcalde del resultado de ofrecimiento a Empresas de la Construcción para realizar las obras de renovación total de la casa del carrer de Baix nº 39, habiéndose presentado dos propuestas, una de Vicente Berenguer Pastor que se compromete a realizarlas por la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas; y otra suscrita por Angel Pérez Zaragoza, contratista de la construcción (G03112158) que se compromete a realizar sujetándose a la Memoria

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

redactada por el aparejador Municipal, por la cantidad de setecientas mil pesetas, se acuerda por unanimidad la adjudicación a favor de Angel Pérez Zaragoza por la cantidad ofrecida de setecientas mil pesetas, y que comience de inmediato a su ejecución, percibiendo cantidades conforme a obra realizada según certificaciones del aparejador Municipal.----------

9º Ejecución de las obras en desvío.- Expone el Sr. Alcalde la necesidad de urgencia de realizar dichas obras ya tratada y aprobada su realización en la sesión ordinaria del dia dieciseis de julio, considerando conveniente las lleve a cabo el albañil Angel Verdu Pons, con el personal auxiliar que considere necesario, percibiendo los jornales o horas de trabajo que invierta, adquiriendo los materiales de casa Basi. Los reunidos prestan todos su conformidad.----------

10º Gastos empalme con tuberias conducción agua desde SAT al Depósito regulador del Ayuntamiento.- Presenta el Sr. Alcalde facturas de Gallego Villar S.A. Valencia, de las piezas empleadas de tubería, empalmes, uniones y demás que importa la cantidad de ciento cuarenta y dos mil seiscientas veintitrés pesetas, y de Vicente Alfonso Bou, de Alcoy, que ha realizado la obra, por el importe de las horas invertidas de trabajo por sus operarios, que importe la cantidad de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, por lo que el gasto total es de doscientas setenta y siete mil veintitrés pesetas. Se aprueban ambas facturas y se acuerda el pago de las mismas, facultando para ello al Sr. Alcalde, el cual resolverá sobre la forma del abono total o parcial escalonado de la factura de Vicente Alfonso Bou para garantia de las instalaciones realizadas.----------

11 Presupuesto limitador caudal Agrilcen S.L.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos el estudio realizado por el técnico al servicio del constructor Vicente Alfonso Bou, referente a la modalidad más conveniente para un limitador de paso de agua que debe ponerse en las conducciones de Agrilcen S.L. con el fin de que no se lleve fuera del término Municipal de Orba mas que la que tiene autorizada de conformidad con la licencia otorgada por la alcaldía de Orba el 19 de febrero de 1.985 para el sondeo Orba III Bis, y tambien con el telégrama de D. José Manuel Rosales del dia diez de agosto pasado, haciendo presente que se trata de un módulo o aparato accionado electricamente que tiene unas garantias completas de funcionamiento, y que se calcula un Presupuesto total por la cantidad de aproximada de un millón quinientas mil pesetas. Se entabla animado coloquio e interés por parte de todos los Concejales y se toman los acuerdos de que se pida en firme el prompuesto detallado del limitador con las obras accesorias para inmediata contratación de su instalación, y que para el pago del mismo se efectue un reparto o giro de cantidad de mil quinientas pesetas por cada uno de los abonados al servicio domiciliario del agua potable, ya que se tiene la conviccion de todo el vecindario, y por ende de los abonados al servicio del agua potable, de que interesa a todos la instalación del limitador de caudal a extraer y llevarse la Entidad Agrilcen S.L.----------

12º Contrato Conserje Colegio Comarcal Hispanidad.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Se expone por la Alcaldía la necesidad de efectuar renovación de dicho contrato que tiene suscrito el vecino Rafael Berenguer Pastor, que tiene su residencia en el Colegio como Conserje y que habiendo sido redactado y firmado 21 de agosto de 1.982, necesita actualización en cuanto se refiere a la cantidad a percibir que en la actualidad es de doscientas veinte mil pesetas.- Tras varios comentarios y cambios de pareceres se acuerda por unanimidad se proceda a producir nuevo contrato, con las mismas cláusulas añadiendo un párrafo en el que se exprese que al final de cada año, si cumpliere bien sus obligaciones, se le pagarán veinte mil pesetas suplementarias, y si no fuere su actividad conforme a contrato, y hubiere quejas, se rescindirá el mismo.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro cuarenta y cinco horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes
Sr. Alcalde - Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Munt
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Millet

Sesión extraordinaria del 6 de Octubre 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las trece cuarenta y cinco, la presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.--------

2º Se dá lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local de 25 de septiembre de 1.984 que se refiere a solicitud de informe sobre nombramiento de Secretario interino para esta Agrupación, y tras deliberación se toma el acuerdo de la siguiente forma:----------

En primer lugar, señalado con el número uno en la lista remitida de solicitantes Don Angel Juan Berenguer Navarro.- En segundo lugar, señalado con el número dos en la lista Don Alfonso Calero del Castillo, y en tercer lugar señalado con el número tres en la lista Don Jesús-Angel Castro Revoiro. Y los demás aspirantes numerarlos correlativamente conforme se hallan situados en la lista, remitiéndose un ejemplar de la misma, en unión de este acuerdo a la Dirección General

Excma. Diputación Provincial Alicante

de Administración Local dentro del plazo señalado para ello.—
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las catorce treinta horas, de que yo, el Secretario certifico.

Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente
Sr. Félix Oranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Clivent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gilbert Pons
D. Juan Escribá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. José María Llopis Maillet

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1.984

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Legalmente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Oranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Licencias obras mayores y menores.- Se presentan solicitudes acompañadas de Proyecto redactado por Arquitecto, para la construcción de una vivienda unifamiliar cada uno, de los siguientes señores: 1º de Jean Mary Cullodan, vivienda en Pda. Forgetes, Proyecto de D. Luis de la Cuadra Oyanguren; 2º de James Simons, vivienda en Pda. Orlleta, Proyecto del mismo Arquitecto; 3º de John Ablett, vivienda en Pda. Orlleta - p. 49-B, del mismo Arquitecto el Proyecto; 4º de Reginald Donald Godley, en Partida Castellet, Proyecto del Arquitecto D. Vicente Gregori Ferrer, y 5º de William Gwyther, en partida Castellet y Proyecto del mismo Arquitecto.- Todas vienen informadas favorablemente por el Aparejador Municipal. Se acuerda por unanimidad se concedan las cinco licencias municipales urbanisticas, debiendo antes aportar los datos que faltan sobre nombre del constructor de cada una de ellas.

Solicitud de construcción de una valla a realizar en patio anejo a viviendas, de Vicente Morell Cervera y otros, a espaldas de calle Cervantes. De conformidad con el informe del Aparejador Municipal se acuerda por unanimidad se conceda la licencia de construcción de la misma siguiendo los datos en croquis unido al citado informe.

3º Calendario Fiestas locales para 1.985.- Dada lectura a escrito de la Delegación Territorial de Trabajo de Alicante, de fecha tres de octubre (~~pasado~~) actual, que se refiere al señalamiento de fiestas laborales a señalar para el próximo año, en cuanto a las locales, se acuerda por unanimidad se propongan las siguientes: 26 de diciembre de 1.984, jueves 2º día de Navidad; 13 de mayo de 1.985, lunes, Fiesta Patronal de la Purísima; día 19 de marzo de 1.985, martes, Festividad de San José, y 8 de abril de 1.985, lunes de Pascua.

4º Proposición tarifa luz eléctrica Ayuntamientos.- Dada lectura a circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, de 26 de septiembre, que se refiere a la Orden de 1 de agosto referente a las deducciones que se puedan

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

obtener en el alumbrado público, y hallándo conforme sus exposiciones y sugerencias, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad: 1.- Acogerse a los beneficios obtenidos en la Orden de 1 de agosto de 1.984, por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos. 2- En consecuencia con lo anterior, ponerse en contacto con el I.D.A.E., instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, y la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), a fin de que se nos comuniquen las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.- Y 3- Notificar el presente Acuerdo a la Compañía suministradora de Energía, Hidroeléctrica Española S.A. y a I.D.A.E y F.E.M.P.-

5º Impresora para Ordenador.- Expone el Sr. Alcalde que por el Encargado del servicio de agua potable se le ha expuesto que para mejorar el trabajo de confección de recibos ha adquirido una máquina moderna denominada ordenador, pero que para completar la posibilidad de producir también el recibo original con todos los datos, es necesario adquirir una impresora o grabadora cuya máquina se calcula valdrá unas sesenta y siete mil pesetas. Se estudia el asunto y se acuerda por unanimidad aceptar la proposición de mejora de confección de los recibos del agua potable, y también se adquiera por esta Corporación la máquina que complementa a la que posee José Vicente Rivales, las cuales servirán también para la confección de todos los recibos de arbitrios municipales por tasas fiscales, quedando ambas máquinas de propiedad del Ayuntamiento para su utilización como queda dicho.-

6º Cuenta Caudales 3er trimestre de 1.984.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1.984, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Cargo: Existencia en fin del trimestre anterior 2.992.417 pts.; Ingresos realizados durante el trimestre 6.261.294 pts.- Suma 9.253.711 pts.; Pagos realizados en el mismo periodo 5.138.317 pts.- Existencia para el trimestre siguiente 4.115.394 pesetas.-

7º Petición subvención material deportivo.- Dada lectura al anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 240 de 19 de octubre 1984, de la Excma. Diputación Provincial, Sección de Servicios Sociales y Culturales, Negociado Deportes, por el que se convoca el Plan para la dotación de Material Deportivo a los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, anualidad de 1.984, de conformidad con las bases que se detallan, los reunidos acuerdan por unanimidad facultar a la alcaldía para que formule petición de conformidad con las necesidades existentes en la actualidad, y según relación que presente.-

8º Señalización por mondito denominación Desvío.- Propone la Alcaldía se estudie por los reunidos la conveniencia de colocar un mondito en el desvío, nuevo acceso a Orba, dándole nombre, y al efecto presenta un esquema en el cual consta el Escudo de esta localidad y la leyenda Avenida de la Constitución.- Se estudia el asunto con intervención de los Concejales y trás deliberación se toma acuerdo de que por el aparejador municipal se produzca informe con nuevo dibujo y Presupuesto.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

9º Anulación Pozo Diputación y solicitud cambio subvención por balsa en la Depuradora.- Expone la Alcaldía que dadas las circunstancias actuales del abastecimiento de agua potable, que nos facilita Vegarada, del estudio que se está realizando de los caudales existentes en la zona de los actuales alumbramientos de la SAT, del Ayuntamiento y de Vegarada, considera conveniente no efectuar un nuevo alumbramiento para el agua potable, según acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en sesión de 14 de diciembre de 1.983, lo cual produciría innecesaria alarma o mala impresión para la SAT y Vegarador, considerando conveniente solicitar a la Excma. Diputación Provincial el cambio de la subvención otorgada, destinandola a la construcción de la balsa o estanque de las aguas de la Estación Depuradora, de conformidad con la solicitud que se tiene presentada con fecha 14 de Febrero pasado.- dos reunidos aceptan plenamente la propuesta.- ----------

10º Informes Alcaldía: Junta Protección Civil, acuerdos Vegarada y Gobierno Civil, Consorcio Mancomunidad de servicios potable, residuos sólidos.- Dá cuenta la Alcaldía de haberse constituido en esta localidad la Junta local de protección civil con fecha quince del actual, bajo su presidencia de conformidad con las disposiciones de la vigente Ley de Régimen Local en sus artículos 101, h, actividad municipal a los fines de extinción de incendios y salvamento, defensa pasiva, protección de personas y bienes y otros; y artículo 117, d, que dice corresponderá al señor Alcalde adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de gravedad producida por epidemias, trastorno de orden público, inundación o cualquier otro accidente análogo, las medidas que juzgue necesarias. Se dá lectura a dicha acta, quedando los reunidos enterados. Dá cuenta la Alcaldía de la reunión celebrada en Gobierno Civil de Alicante, el día 16 del actual, para tratar el asunto y problema del agua de Vegarada, de la SAT y del abastecimiento para la población, a la que asistieron el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Aguas; dos Ingenieros del Instituto Geológico y Minero de España; por la Sat José Arbona Marí y José Miñana Martínez; Don José Manuel García Rosales, Gerente de Vegarada y Vegaibérica, acompañado del Geólogo D. Sergio Martínez Alfageme, con esta Alcaldía y Ete. de Alcalde D. Domingo Gavilá Bolufer. Y tras dilatadas conversaciones, cambios de opiniones, exposiciones de los Ingenieros y Geólogo del limitado caudal de la zona de los alumbramientos, dándole una duración, según las extracciones de agua que se realizan por parte de Vegarada y la Sat, de dos años como máximo, se toma acuerdo provisional en el siguiente sentido: "se colocará un limitador de caudal en la tubería de Vegarada a su llegada a la balsa de reelevación, que dejará pasar un caudal de 5.400 litros por minuto. de esos 5.400 litros se suministrará el pueblo de Orba, con 600 litros minuto. Queda claro que Vegarada solo se llevará como máximo la cantidad de 4.800 litros, y los 600 l/m. restantes son para el abastecimiento, ampliamente suficientes para una población de 3.000 habitantes. También se acordó que los Pozos Orba III y Orba III bis, de Vegarada, funcionarán alternativamente. Y todo ello a puntualizar en reunión a celebrar el 31 de Octubre.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Quedan enterados los reunidos que aprueban las actuaciones llevadas a cabo.- - - -

proyecto con relación a urbanismo local y tambien compensaciones en dinero por cesiones de terrenos para zonas verdes en las tres urbanizaciones. Se procede a un estudio amplio del asunto, con intervención de los técnicos que han redactado las Normas Urbanísticas, dándose cifras a pagar por metro cuadrado de propiedad y no hallándo el asunto suficientemente clarificado con relación a norma legal de imposición, se deja el asunto pendiente para otra sesión una vez llevados a cabo estudios completos y proposición escrita con importes individuales y disposiciones legales para hacer efectivas las cuotas asignadas. - - -

numero dos y tres sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 27 del actual por la que se propone para el primero la utilización del sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1.983 y transferencia de créditos de unas partidas a otras del Presupuesto de gastos vigente.- Considerando que el sobrante de liquidación antes expresado, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto-ley 11/79 y Real decreto 2.159/79, cubre el total del incremento de crédito que se propone, y que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto ordinario de 1.984, no dejan infotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.- Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.- Considerando que en la tramitación de estos expedientes se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:
Expediente nº 2.- Partida 263, Vías públicas, aumento por el remanente de superavit presupuesto ordinario 1.983, la cantidad de 727.670 pesetas.
Expediente nº 3.- Deducciones: Partida 125 Retribuciones complementarias funcionarios 160.000 pesetas; partida 171 Retribuciones personal contratado 290.000 pesetas; Partida 198 Cuotas Mutualidad Admón. local 260.000 ptas.-; Partida 223 Edificios, limpieza ordinaria 150.000 ptas.-; Partida 254, Material alumbrado público 100.000 ptas. partida 256 Servicio Agua potable 1.590.000 ptas.- partida 262 Conservación maquinaria 750.000 pesetas y partida 483 Atenciones benéficas 200.000 pesetas. Total 3.500.000 ptas. Y aumentos. Partida 681 por Créditos extraordinario para Inversiones reales, Compra de solares.- Igualmente se acuerda exponer al público ambos expedientes por termino de quince días, y caso de que no se produzcan reclamaciones, se considerará este acuerdo como definitivo, para su segunda exposición, debiendose cumplir todos los subsiguientes trámites legales. ----------

7º Proyecto urbanización y parking frente viviendas Avda. Port nº 1.- Dá cuenta la Alcaldía de la conveniencia de proceder a realizar el asfaltado y señalamientos de aparcamientos, con aceras, frente a las viviendas situadas en Avenida del Port, nº 1; tras deliberación se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione el Presupuesto y memoria del costo de esta mejora redactados por el Aparejador Municipal, y reuna a los propietarios del grupo de viviendas para ver la opinión de los mismos con relación a su aportación económica, y una vez llevadas a efecto ambas gestiones, y conocido los costes para el Ayuntamiento y propietarios beneficiados, se estudiará por la Corporación sobre la viabilidad de la mejora propuesta. ----------

8º Contrato servicios Aparejador.- Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de producir contrato legal para los servicios de Aparejador municipal con el que actualmente viene prestando dichos servicios D. Joaquín Zaragoza Prats y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real-decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, que expresa se puede contratar los servicios de Aparejador para su función concreta, sin estar sujeto a la legislación laboral, el cual no tendrá la condición de funcionario, y los reunidos, tras breve deliberación acuerdan facultar a la Alcaldía para que produzca contrato con el expresado Sr. Zaragoza Prats, con una retribución de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas al año, pagaderas por trimestres y a partir del uno de enero próximo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

9º Licencias obras mayores.- Se presentan Proyectos para la construcción de una vivienda unifamiliar cada uno, debidamente informados favorablemente por el Aparejador Municipal, de los siguientes: Joséf Strobermen Pda. Capsó, Montañeta El Edén, 54; de William George Banksc, partida Capsó, Montañeta El Edén, 51, ambos con Proyecto del arquitecto Don Francisco Arguero Saiz; de Doña Vera Mason, Urbanización Orbeta, parcela 148-A, según proyecto del Arquitecto D. Juan M. García Guilert. Son tres proyectos completos a los que se les concede licencia solicitada.- Se presenta solicitud de Vicente Peretó Cardona para la construcción de un edificio en prolongación calle Calvo Sotelo, hoy calle Lenia, para el cual se concedió licencia Municipal el 18 de enero de 1.978 a nombre de D. Salvador Rovira Caravaca, del cual manifiesta adquirió la propiedad del solar y derechos de proyecto y licencias. Se acuerda por unanimidad pase a estudio e informe del Aparejador Municipal, y se conceda la licencia adaptada a las actuales normativas urbanísticas con liquidación de lo pagado anteriormente a cuenta del total que se le liquide. Y se presentan escritos de D. Vicente Sendra Llopis, al que se otorgó

licencia en 29-8-79 para la construcción de un edificio de dos plantas con una vivienda en Pda. Chopena, y Don José Germán Caselles para una planta baja con almacén y dos viviendas. Para ambos se produzca informe del Aparejador y actualicen sus licencias computando lo pagado que se considerará como a cuenta de la liquidación que se le produzca a cada uno. Se presenta solicitud de Francisco Rosendo Escrivá Más, para la construcción de un almacén para guardar aperos de labranza y productos agrícolas en solar que posee en partida Fiters, con informe favorable del Aparejador, y se acuerda conceder la licencia. Solicitud de Jon Van Engelen y Ursula Bestgen para ampliación de Restaurante Oasis Verde, en Urbanización Orbeta, para realizar dormitorios en local existente y terraza. Se acuerda, de conformidad con el informe del Aparejador, la denegación que detalla por la excesiva cantidad de obra con relación a la parcela. - - - - - - - - - - - - - - - - -

10º Presa Pantano de Isbert.- Reconstrucción y petición Comunidad Valenciana inclusión sus Presupuestos.- Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de proceder a la reparación del muro o presa del Pantano de Isbert con el fin de que pueda retener caudal abundante cuando llueva y con ello conseguir que esa agua en vez de perderse en el Río Girona pueda filtrar en la cuenca del Pantano y aumentar el caudal subterráneo de nuestra zona en que tenemos los alumbramientos. Para ello ha recabado Presupuesto del Aparejador Municipal que valora la inversión en la cantidad de 49.800 pesetas y también ha gestionado la colaboración económica de los Ayuntamientos

Excma. Diputación Provincial Alicante

de la Comarca que se consideran copartícipes de los acuíferos subterráneos, por lo que el gasto sería módico. Los reunidos consideran conveniente esta proposición y facultan a la Alcaldía para que lleve a cabo la realización de la obra propuesta dando cuenta de los resultados.----------
Seguidamente se dá lectura a escrito de la Alcaldía de Ondara al que acompaña certificación de los acuerdos adoptados por aquel Ayuntamiento en sesión de veintiocho de septiembre pasado sobre el mismo Pantano de Isbert en relación a la conveniencia de puesta en servicio. Y bien enterados los reunidos toman los mismos acuerdos en el siguiente sentido: Primero.- Solicitar del Iltmo. Sr. Conseller de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma Valenciana, la construcción del Pantano de Isbert.- Segundo: Que dicha Conselleria realice las gestiones oportunas para que la financiación y construcción del Pantano se incluyan en los presupuestos generales del Estado.- Tercero: Que por razón de urgencia, se declare dicha obra preferencial, y Cuarto: Solicitar de las Corporaciones locales y de las Cámaras Agrarias de la Comarca de la Marina Alta, que adopten acuerdo de apoyo y adhesión a este Municipio.----------
11º- Consorcio Aguas Potables Marina Alta.- Se dá lectura a Borrador de ideas básicas para la constitución del Consorcio para el abastecimiento de aguas de la Comarca "La Marina Alta" redactado en virtud de reunión celebrada el día 23 de octubre pasado en Benitachell y que suscriben D. J. I. García Alcondete, por la Confederación Hidrográfica del Júcar; D. Luis Romero por Gobierno Civil; Sr. Alcalde de Benichembla; Sr. Alcalde de Benissa; Sr. Alcalde de Castell de Castells; Sr. Alcalde de Gata de Gorgos y Sr. Alcalde de Setla, Murarrosa y Miraflor, y los reunidos, tras aclaraciones y comentarios sobre dicho borrador, le consideran prudente, y acuerdan por unanimidad tenerle en cuenta y decidir sobre viabilidad de sus exposiciones, una vez que conozcan los Estatutos que se redacten.----------
12º- Asunto vado Fábrica Osasi, Materiales de Construcción. Hace constar el Sr. Alcalde se refiera este punto del Orden del dia a el troso de calle en Avda. Américas que utiliza la expresada entidad para entrada constante de camiones y demás vehículos, sin que exista una prohibición o vado señalisado de aparcamiento de vehículos que impidan las entradas y salidas. Se producen comentarios y el Concejal D. Angel Pérez Zaragoza expone su opinión de que mientras el interesado no pida la autorisación de vado, no debe imponérsele, quedando en la actual forma la utilización, y siendo de su cuenta y riesgo los posibles inconvenientes si aparcaren vehículos que le impidieren la utilización de entrada y salida de vehículos, y los reunidos aceptan esta idea dejando el asunto en la forma actual.-----
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23'20 horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Balufer
Concejales
D. José Miguel Climent Llorca
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Gil Pastor
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Enrique Gisbert Pons
D. José Morell Perelló
D. Vicente Sendra Mut
Secretario
D. Angel Berenguer Navarro

Sesión extraordinaria del día 13 diciembre 1.984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta Anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Con unas breves palabras de presentación, el Señor Alcalde da cuenta a los presentes de la toma de posesión del nuevo Secretario de Orba y agregados, D. Angel Juan Berenguer Navarro, nombrado con carácter de interino por resolución de 16 de noviembre de 1984 de la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 287 de fecha 30 de noviembre de 1.984. La toma de posesión tuvo lugar el día 5 de diciembre corriente.

3º Imposición cuotas a propietarios viviendas y terrenos en Urbanizaciones. Canon por normas subsidiarias y Entidad de Gestión y Estatutos.- Se trataron y resolvieron dos puntos de igual importancia.

Ante todo, el canon a pagar por los actuales propietarios de chalets en concepto de costos de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico. En otras palabras, los de la plena legalización de sus propiedades.

La Corporación hubo de enfrentarse al problema de hacer aceptar a unos propietarios que aparentemente se hallan en condiciones de plena legalidad el pago de unas cantidades que a primera vista, no tienen contraprestación ninguna por parte del Ayuntamiento.

Habló primero el Sr. Arquitecto D. Fernando Mut Oltra, quien, en calidad de Técnico, participó en la sesión acompañado de dos miembros de su equipo. En un amplio y detallado informe, sostuvo la tesis de que el propietario podría aceptar el canon previsto haciéndole ver la notable reducción de gastos que para él supondría ver su parcela incluida en la planificación de las Normas Subsidiarias con categoría de suelo urbano en lugar de darle el estatuto de suelo urbanizable.

Obtiene, en pocas palabras, la bonificación correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento medio que debería hacer en el supuesto de que los terrenos de las urbanizaciones hubiesen de ser tratados como terrenos urbanizables. Traducido a cifras, y supuestas las anteriores cesiones realizadas a su tiempo por los urbanizadores, les significa una ganancia de terreno no entregado correspondiente al 17% de su propiedad, es decir, unos 120 m. que equivalen a unas 84.000 pesetas. Calculó después los gastos del procedimiento de legalización emprendido y los fijó entre un máximo de 145 pts. por m. y un mínimo de 76 pts. por la misma extensión, lo que arrojaría unos límites máximo y mínimo absolutos de 101.500 pts. y 53.500 pts. por vivienda

Excma. Diputación Provincial Alicante

respectivamente. A su juicio, una cantidad calculada con valores mínimos y no excesiva en la mentalidad de un extranjero que está acostumbrado a una mayor presión fiscal y a una mayor urgencia de la ley.

El Sr. Alcalde urgió la necesidad de imponer este canon a los actuales propietarios para que también ellos contribuyesen a los gastos con una aportación semejante a la que, a su debido tiempo, hicieron los promotores. Además, y según el informe recibido de la Asesoría Jurídica para los Municipios de la Diputación de Alicante, hacer lo contrario, sería una forma de mala administración de los bienes municipales. Propone, pues, que para no dar lugar a la lógica resistencia y para no aumentar el malestar previsible, se adopte como canon a imponer a los propietarios la cantidad de 27 pts. por m².

Abierta la discusión, se planteó la duda de si la imposición de este canon no vendría a incidir negativamente sobre el futuro del Ayuntamiento: ahora las urbanizaciones suponen una fuente de riqueza para el pueblo, crecen sin ayuda oficial y sin propaganda, sólo con la promoción que van haciendo los propietarios actuales entre sus amigos y familiares en sus países de origen. Si, pues, el Ayuntamiento impone cargas excesivas, se corre el riesgo de que los posibles compradores futuros prefieran buscar sus parcelas en otras localidades de la comarca que, lejos de imponer gravámenes, dán las máximas facilidades para la construcción de colonias turísticas. Se habló también de que no pese sobre el propietario el nuevo gasto o que, al menos, se le haga más llevadero permitiéndole fraccionar el pago del canon estipulado. Poco a poco se van unificando los pareceres en torno a la idea de que el esfuerzo también económico, del Ayuntamiento por establecer la legalización emprendida, debe tener una repercusión sobre los propietarios de los chalets, aunque en forma lo suficientemente prudente como para no comprometer el futuro del pueblo.

Finalmente, se adopta por unanimidad el acuerdo de imponer un canon de 40 pts. por m². para sufragar los gastos producidos por la ejecución de las Normas Subsidiarias y por la creación de la futura Entidad de Conservación.

El segundo problema estudiado fué el de la repercusión de los gastos de urbanización y cesiones de aprovechamiento medio que afectaría a los propietarios de los terrenos comprendidos en las zonas clasificadas como terreno urbano en las Normas cuando emprendan las obras de construcción en sus parcelas. Tras estudiar el informe técnico correspondiente se calculaba, a los precios actuales del mercado, la repercusión susodicha en 199'15 pts. por m²., se abrió la discusión. Los pareceres se mostraron ya inicialmente concordes sobre la necesidad de que tales futuros beneficiarios de las obras de urbanización ya realizadas contribuyan a sufragarlas, no sin volver a hacer presente el temor a tropezar con las políticas de otros Municipios más liberales de cara a la captación del turismo. Se insiste también en que estos futuros beneficiarios de las obras de urbanización deberán correr igualmente con el canon que se fija para los propietarios actuales y podrán asimismo beneficiarse de un pago fraccionado de las cantidades resultantes de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

estas obligaciones.

Tras un animado ~~intercambio~~ intercambio de opiniones, se adopta por unanimidad el acuerdo de que, cuando los propietarios de los terrenos comprendidos en las actuales urbanizaciones y que todavía no están edificados quieran construir, deberán pagar un canon de 35 pts. por m². : 20 pts. en concepto de gastos por las Normas Subsidiarias y 15 pts. en concepto de cesión aprovechamiento medio debido; al emprender las obras de urbanización ya realizadas, deberán pagar la repercusión de estos trabajos sobre sus parcelas a razón de los precios en vigor en el momento en que la anexión se lleve a término. - - - - - - - - - -

4º- Ayuda economica al pueblo de Chile, por su situación politico-social.

Se dá lectura a una propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias en orden a adoptar un acuerdo de promover entre la población una campaña de solidaridad con el pueblo chileno con motivo de las fiestas navideñas y de que el propio Ayuntamiento contribuya con una cantidad en metálico a la misma causa. El Sr. Alcalde propone la cifra de 10.000 pts. como aportación de la Corporación Municipal.

Se discute la propuesta, dos opiniones en contrario se fundamentan en la existencia, tanto en el mundo como en nuestra Patria, de otras zonas de necesidad no menos notable ni menos trágica, de modo que suscribir esta campaña y participar económicamente en ella tendría un inmejorable coste político que no conviene a una Corporación de representación democrática pluripartidista. Don Domingo Soriá, por razones humanitarias muy personales, pide que se haga constar en acta su opinión y su voto contrarios a la adhesión; poco después de hacer esta manifestación, se retiró de la sala.

Con esta ausencia, los presentes adoptaron por unanimidad el acuerdo de adherirse a la campaña promovida por la FEMP adoptando las medidas oportunas para su difusión entre la población y realizando un llamamiento a todos los vecinos de Orba, y en especial a las organizaciones humanitarias con sede en nuestra ciudad, para que se vinculen a dicha Campaña.

5º- Asunto: Matadero de Parcent utilizado por Orba y otros pueblos de la Comarca.

Se da lectura a un informe del Sr. Veterinario Titular, Don Salvador Fernandiz Coloma, sobre infracciones del Reglamento en el transporte de carne desde el matadero de Parcent a los puntos de distribución en los pueblos de la Comarca y, acto seguido, a una moción de la Alcaldía en que se propone la creación del servicio de transporte de carnes en las debidas garantías de higiene mediante la constitución de una mancomunidad voluntaria entre los pueblos afectados por el problema y con la adquisición subvencionada de un furgón isotermo para estos menesteres; propone también que se inste a la Conselleria de Sanidad a que anule los permisos de matanza en carnicerías particulares otorgados en favor de otros pueblos del contorno.

En la discusión, se vé la ventaja de establecer este servicio, aunque más debería tratarse de una mejora del negocio que deberían hacer los expendedores de carne, y el reducido costo de su instalación tanto porque afecta a cinco municipios como porque se puede solicitar una

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

subvención de la Diputación Provincial y de la Conselleria de Sanidad. Sin embargo, no se juzga oportuno cursar a la Conselleria la instancia que se propone por no actuar en calidad de denunciantes contra los legítimos intereses de otros pueblos.
Al breve intercambio de pareceres termina aceptado por unanimidad la siguiente moción de la Alcaldía:
Para dar una solución correcta al transporte de carnes, en cuanto a sanidad e higiene se refiere, desde el matadero hasta las carnicerías de los pueblos de la Marina Alta que más abajo se citan, acordamos:
Primero.- Comunicar a los Ayuntamientos afectados que adopten el acuerdo de subsanar dicho transporte mediante la compra de un furgón isotermo.
Segundo.- Pedir a la Diputación Provincial o a la Conselleria de Sanidad la subvención correspondiente.
Tercero.- Instar a la delegación de la citada Conselleria de Sanidad de Alicante, a que:
a) Comunique a la Jefatura de la Policía de Tráfico que no efectúe las denuncias a esos transportes irregulares de carne desde el matadero de Parcent durante el tiempo necesario para establecer la regulación que se propone.
b) Pedir igualmente el visto bueno de la compra que se tiene que realizar con el debido comunicado a todos los carniceros afectados y a los respectivos Ayuntamientos.
Cuarto.- Solicitar de los Ayuntamientos interesados que designen, en la persona de su respectivo Alcalde o en la de alguno de sus Concejales, al responsable que debe asistir a las reuniones que deberán celebrarse para los acuerdos pertinentes a fin de formar una Comisión para la mancomunidad del mencionado servicio de transporte. - - - - - - - - - - - - - -

6º Compra de terrenos Francisco Aranda Cantó, en Calles Jacinto Benavente y Camino a Sendra.-
A la vista del expediente alcierto tras el pleno ordinario de 30 de noviembre de 1984 sobre la compra de los terrenos de Francisco Aranda Cantó en calles Jacinto Benavente y Camino a Sendra, a propuesta del Sr. Alcalde, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:
Abrir expediente de urgencia para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Cultural y Social junto con el de Higiene Rural, en el que se incluirán dos viviendas y otras dependencias para servicios municipales. ——

7º En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión Plenaria del 26 de octubre de 1984, el Sr. Alcalde presenta el presupuesto realizado por el Aparejador Municipal para la obra del Monolito del Desvío y anuncia la concesión de una subvención por parte de la Diputación Provincial de Alicante para la construcción de las isletas de distribución del tráfico en el punto mencionado.
Los reunidos, por unanimidad, adoptan el acuerdo de aprobar la memoria-presupuesto de bancos con letrero y escudo de Orba en acceso a Desvío para que se proceda a su ejecución.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,45 horas, de que certifico. ——

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
1te. Alcalde
D. Domingo Javila Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gilabert Pons
D. Vicente Sendra Mont
D. José Morell Perelló
D. Juan Arcivia Zaragoza
Secretario
D. Angel Berenguer Navarro

Sesión Extraordinaria Urgente del Dia 21 de Diciembre de 1.984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba, a 21 de Diciembre de 1.984, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores que al margen se expresan, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública y con caracter urgente.

A las 21 horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Orden del Dia:

Asunto único: Orden de suspensión de la extracción de agua de los pozos Orba-3 y Orba-3 bis.

La totalidad de los reunidos acababan de asistir a una asamblea provocada por los miembros de la Sociedad Agraria de Transformación y conocían suficientemente los hechos que no tuvieron necesidad sino de ser brevemente resumidos:

La empresa Vegarada continúa infringiendo repetidamente los compromisos que contrajo por contrato con el Ayuntamiento a 14 de Febrero de 1975. En concreto, y pese a continuas afirmaciones en contrario de los encargados, los vecinos han sorprendido funcionando a la vez los equipos de extracción de ambos pozos con lo que se pone cada día más en peligro los acuíferos de que se nutre el pueblo de Orba para satisfacer sus necesidades.

Los vecinos, por su parte, encuentran ya intolerable la situación y exigen acciones serias, eficaces y urgentes incluso con veladas amenazas de pasar a vías de hecho.

A solicitud del Sr. Alcalde, se da lectura al informe de Secretaría, que fundamenta en las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales la capacidad de la Corporación para intervenir en forma inmediatamente ejecutiva a tenor del artículo 100 del citado Reglamento, apoyado, a mayor abundamiento, por los art. 60 y 99 de la misma disposición reglamentaria, toda vez que, en aplicación del art. 109.2º del RD 3046/1977, de 6 de octubre, el contrato existente entre Vegarada y el Ayuntamiento es administrativo.

En vista de estos antecedentes, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO: Habiendo comprobado el funcionamiento simultáneo, en lugar del alternativo convenido entre el Ayuntamiento de Orba y Vegarada S.A, el dia 14 de febrero de 1975, de los grupos motobombas de los alumbramientos Orba-3 y Orba-3bis, y en vista de los perjuicios que se siguen para los acuíferos de la zona y de los del término municipal de Orba, ordenar la suspensión de la extracción de agua por los grupos motobombas de los alumbramientos Orba-3 y Orba-3 bis por incumplimiento de contrato de la Sociedad propietaria de los mismos hasta tanto no se dé solución por parte del Gobierno Civil y de agriben a esta situación. Facultar asimismo al Sr. Alcalde para que proceda a la ejecución del acuerdo. - - - - - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21'30 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ORBA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Miguel Climent Llorca
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. Angel Berenguer Navarro

Sesión ordinaria del 28 de diciembre de 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a 28 de diciembre de 1.984, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, la presidencia declaró abierto el acto, que se desarrolló siguiendo el ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, en borrador, de las actas de las sesiones anteriores.- El señor Secretario leyó, en primer lugar, el borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria del dia 13 de diciembre de 1.984 y, a continuación, la de la sesión urgente del dia 21 también de los CC. puesto que el carácter de urgente de esta última, centrada en el único punto del problema del agua, motivó el aplazamiento de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Ambos borradores fueron aprobados por unanimidad, aunque se hicieron algunas observaciones relativas a la mejor fidelidad con que deben precisarse las terminologías con que se denominan los expedientes que se van estudiando.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

2º Contratación del servicio de basuras para 1.985.- Se estudia el asunto en presencia de los detentores de la concesión del servicio durante este año 1.984 para tener una visión directa de la problemática que presenta.

Un breve informe previo en que figuraba el

alza progresiva de los costos a lo largo del período comprendido entre 1982 y 1984 dió inicio al debate.

Don Fernando Sendra Sendra, concesionario del servicio para 1984, hizo presente que, en principio, su propuesta para el ejercicio del año siguiente no tenía prevista ninguna subida en los precios salvo por la circunstancia de que habiendo formulado los restaurantes Don Quijote, la Gasolinera y la Piscina, que tienen concertada la recogida de sus basuras por acuerdo directo con el concesionario, su voluntad de pasar al régimen ordinario de utilizar los servicios municipales, su empresa sufriría una pérdida económica no insignificante, si los locales mencionados llevan a efecto su propósito.

Visto lo justo de la observación y la conveniencia de englobar a los restaurantes en cuestión en el régimen ordinario de toda la población, la Corporación adoptó, por unanimidad, el ACUERDO de: Renovar con D. Fernando Sendra Sendra el contrato de la concesión del servicio de recogida de basura para el año 1985 por un precio anual de 740.000 pesetas, facultando al Sr. Alcalde para firmar el oportuno contrato.

A una pregunta del Sr. Alcalde, D. Fernando Sendra expuso la dificultad que para el camión de recogida de basura representa las pretendidas bandas sonoras que se han levantado sobre la carretera de acceso a la urbanización de "Orbeta": son muy altas y, como se encuentran dos juntas, repercute con mucha fuerza el impacto sobre la carrocería del vehículo. La Corporación le aseguró que tomaría cartas en el asunto para

Excma. Diputación Provincial Alicante

rebajar las dimensiones del obstáculo.- - - - - - - -

3º- Resolución acerca del expediente de compra de un solar para centro cultural y de Higiene Rural, con viviendas.- Dió lectura el Sr. Alcalde a la siguiente moción en que se resume todo el proceso del expediente:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.2 del Real Decreto 3046/77 sobre Expedientes de contratación de las Corporaciones locales, se ofreció opción de venta de un solar a los propietarios que los tienen en el casco urbano y que son: D. Francisco Aranda Cantó, D. Juan Escribá Zaragoza, Sr. Gerente de Paradisorba S.L., D. Hernando Marhuenda Sendra, D. Angel Martinez Pons, D. Juan Martinez Zaragoza, D. Francisco Miralles Tavernes, D. Pedro Vte Nogueroles Vila y D. Vicente Pastor Agud.

Se han recibido respuesta negativa del Sr. Gerente de Paradisorba S.L., de D. Vicente Pastor Agud, de Dª Pepa Martinez Zaragoza, de D. Juan Escribá Zaragoza. Han efectuado ofrecimiento de venta: D. Francisco Aranda Cantó, sobre un terreno situado entre las calles Comúnigo Sendra y Jacinto Benavente, correspondiente a un solar de 1.286 m². más otros 262 m²., al precio de 1.305 ptas. m². con un importe total de 2.200.000 ptas.-

D. Fernando Marhuenda Sendra, sobre un solar situado entre las calles prolongación de Cervantes y Avda. de Fontilles, junto al Seminario, de una extensión de 2.200 m²., al precio de 2.045 pesetas m²., con un importe total de 4.500.000 ptas.

Por último, D. Pedro Vicente Nogueroles Vila hace la propuesta de permuta de unos terrenos de su propiedad con la propiedad que ahora ocupa el Cuartel de la Guardia Civil.

Puesta a discusión la moción de la Alcaldía, se hizo patente la complejidad del asunto.

Urge la compra del terreno porque está pendiente todavía la concesión de la subvención solicitada de la Diputación Provincial de Alicante para costear las obras en proyecto.

No está claro que es lo que se va a construir porque, si es cierto que se necesita el Centro Rural de Higiene y el Centro Cultural, también que puede llegarse a un convenio con la Guardia Civil para reunir en una sola edificación su nuevo Cuartel y las instalaciones municipales previstas. Este acuerdo, sin embargo, está condicionado por las características del solar de que se disponga.

Finalmente, los terrenos ofertados, y otros ya tomados anteriormente en consideración, reúnen a la vez ventajas y desventajas puesto que deben considerarse el emplazamiento, la forma, la disposición y el coste de explanación de solar y de la unidad de edificación de cada uno de ellos.

La participación de los presentes en el debate fue muy animada. En el intercambio de opiniones, SE DECIDIO que, como el documento base para la realización de las obras estudiadas es una memoria valorada del Sr. Aparejador Municipal, resulta imprescindible completarla realizando un anteproyecto sumario de la futura construcción.

Toras una consideración detallada de todos los emplazamientos posibles de los futuros Centros Cultural y Rural de Higiene, se adoptó por unanimidad el ACUERDO de: Adquirir los dos solares ofertados, a saber, el de Don Francisco Aranda Cantó, sito entre calles Comúnigo Sendra y Jacinto Benavente, con una extensión de 1.286 m². mas otros 262 m²,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

al precio de 1.305 pts. m², por un importe total de 4.200.000 pts. y el de Son Fernando Marimenda Sendra, sito entre la prolongación de la calle Cervantes y la avenida Montilles, junto al Secano, con una extensión de 2.000 m², al precio de 2.045 pts. m² por un importe total de 4.500.000 pts. solicitando de la Secretaría de la Corporación el estudio de la forma legalmente prevista para realizar la compra y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la ejecución del este acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - -

4º Contratación de los servicios de limpieza de la Casa Ayuntamiento, de las Escuelas San José de Calasanz y del Centro de Asistencia Médica.- Informa el Sr. Alcalde de que la situación actual de estas prestaciones no es del todo regular. Sobre todo, porque no resulta facil el control del trabajo llevado a cabo por las personas que lo tienen encomendado. En lo que va de año han presentado factura por los tres primeros trimestres, a razón de unas 38.000 ptas. al trimestre; según eso, la factura por jornales de limpieza en este capítulo ascenderá durante el año en curso a la cantidad apreciada de 152.000 pesetas.

Con estos datos, propone que se abra un concurso para contratar dicho servicio de limpieza para el año 1.985 con la práctica seguridad de que se obtendrán mayores ventajas y será posible establecer, mediante el pliego de condiciones, unas mejores condiciones de control sobre los trabajos.

Sin ninguna objeción, se adopta por unanimidad el ACUERDO de: Abrir expediente para la celebración de un concurso para contratar los servicios de limpieza de los locales de la Casa Consistorial, de las Escuelas San José de Calasanz y del Centro de Asistencia Médica, encargando a la Secretaría la redacción del oportuno pliego de condiciones.- - - - -

5º Exposición de las gestiones llevadas a cabo sobre el suministro de agua potable y pozos de Agriben S.A.- Don Vicente Sendra habla de la tensión que ha podido advertir personalmente en varios puntos de los municipios afectados por el corte del suministro de agua procedente de los pozos Orba-3 y Orba-3 bis. Como ejemplo vivo de la situación, se recibe una solicitud del Sr. Alcalde de Calpe en orden a obtener tres horas suplementarias de agua por haber sido insuficientes de todo punto las siete durante las cuales se hicieron funcionar los motores en el dia de hoy. Para evitar sospechas de los afectados, se decide que en lugar de poner en funcionamiento las instalaciones de extracción esta misma noche, se le concederán tres horas más a partir de las siete de la mañana del 29 de diciembre.

Don Domingo Garilá dá cuenta de la vigilancia a que tiene sometido el funcionamiento autorizado de los pozos en cuestión haciendo hincapié sobre todo en la imposibilidad de la toma de los niveles porque la sonda deja de funcionar a los ochenta metros. Se piensa en hacer venir al electricista para que arregle la avería de la sonda porque se necesita contar con datos exactos sobre el funcionamiento de los pozos.

Don Juan Enrivá suscita la cuestión de las ventajas que para la compañía Agriben se seguirían de cualquier acción que la desaparición, expropiación o clausura definitiva de los pozos; por lo cual conviene que se extreme la vigilancia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

para impedir que pudiera ser la propia empresa interesada quien provoque un efecto semejante. La próxima reunión que deberá tenerse con el Gobierno Civil de la Provincia obliga a reunir un expediente sobre el estado actual de la cuestión por lo cual se adopta el ACUERDO de: Invitar a los señores Alcaldes de Altea, Benichembla, Benitachell, Calpe, Alfaz, Senija y Teulada a la reunión que se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1985, a las 19'30 horas para preparar la reunión con el Gobernador Civil de la Provincia recopilando los datos siguientes: Número de tomas contratadas por Agrilcen en cada término municipal, número de pozos que posiblemente tenga en explotación Agrilcen en cada Municipio y aforo de los mismos; finalmente cualesquiera otros que los convocados juzguen de interés.- - - -

García Gilbert. Todos deberán aportar los datos que faltan en expediente. Asimismo, y por el informe desfavorable del Sr. Aparejador Municipal, se ACORDO: denegar la licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada a Don John Parr, en la Partida Forqueta, según proyecto del Arquitecto don Juan M. García Gilbert.----------

8º Tercer trienio en los haberes del Auxiliar Administrativo don José María Llopis Guillet.- Habiendo sido contratado D. José Mª Llopis Guillet, en calidad de interino, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de agosto de 1.975, le resulta perfectamente aplicable la Ley 80/78, de 26 de diciembre, artº. 1.2. Por lo cual, y a la vista del oportuno expediente, se ACORDO: Reconocer a don José Mª Llopis Guillet el tercer trienio en sus haberes de auxiliar Administrativo a los efectos de su contabilización en el presupuesto de 1.985.---------

9º Solicitud de concesión de un vado permanente a don Francisco Casi Llopis.- Se dió lectura a la solicitud de D. Francisco Casi Llopis para obtener la concesión de un vado de quince metros lineales al final de la Avda. Américas (parte derecha).

Se reparó el expediente y se halló el informe desfavorable del Sr. Aparejador Municipal que justificaba su apreciación negativa, sobre todo en el hecho de que la solicitud no aportaba razón ninguna para justificar la demanda de una cantidad de metros que, a su juicio, resultaba excesiva. No obstante, la Corporación, convenientemente informada de las dificultades Técnicas que supondría para la entrada de camiones en la fábrica de D. Francisco Casi Llopis la reducción de la cantidad de metros solicitados, y vista la oportuna Ordenanza Municipal en vigor ACORDO: Conceder a Don Francisco Casi Llopis la utilización de un vado permanente de quince metros de longitud al final derecha de la Avenida de las Américas, vado que utilizará marcando con pintura el bordillo de la acera y por el cual abonará la tasa de 1.500 pts. por metro.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Enon Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. José Morell Perelló
Secretario
D. Angel Berenguer Navarro

Sesión ordinaria del 25 de Enero de 1.985

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores que al margen se relacionan y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, con la sola ausencia de D. José Miguel Climent Llorca, de viaje en Alicante comisionado por la Alcaldía.

A las veinte horas y diez minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, que se desarrolló en su casi totalidad de acuerdo con el orden del día previsto.

1º Lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior.- El Sr. Secretario dio lectura al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1.984 que, hallado conforme, fue aprobado por unanimidad.

2º Cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre de 1984.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1984 y el informe favorable de Intervención que en ella se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva con el siguiente resumen: Cargo: Existencia al final del trimestre anterior, 4.115.394 ptas.; ingresos realizados durante el último trimestre: 6.687.216 ptas.-; total cargo: 10.802.610 pesetas.- Data: Pagos realizados durante el último trimestre: 5.447.137 pesetas. Existencia para el trimestre siguiente: 5.355.473 ptas..

3º Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.984.-

Presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1984 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: Existencia en caja a 31 de diciembre de 1.984: 5.355.473 pesetas. Restos por cobrar en dicha fecha 176.630 ptas., Que suman 5.532.103 ptas. Restos por pagar en dicha fecha 3.723.515 ptas. Superavit resultante 1.808.588 pesetas.- - - - - - - - - - - - - - - -

4º Contratos administrativos para la compra de solares.- En su sesión plenaria del 13 de diciembre de 1.984, la Corporación determinó abrir un expediente de urgencia para adquirir un solar en que levantar un inmueble destinado a Centro Rural de Higiene y a otros servicios municipales. Al cerrar el expediente el 28 de diciembre, acordó comprar los dos únicos terrenos ofertados en la consulta reglamentaria realizada a varios propietarios. Ahora, según moción de la Alcaldía, urge firmar los correspondientes contratos de compra so pena de sobrepasar los plazos fijados para solicitar las subvenciones que permitirían llevar a cabo las obras mencionadas.

Ante estas razones, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar los contratos administrativos de: la compra del solar sito entre las calles Canónigo Sendra y Jacinto Benavente, propiedad de D. Francisco Aranda Cantó, con una extensión de 1.286 m². mas otros 262 m². y por la cantidad de oferta de cuatro millones doscientas mil pesetas; y de la compra del solar sito en la linde de la carretera de Fontilles, parte exterior del desvío, propiedad de Dª Francisca Fluixá Pavía, con una extensión de 1.999'50 m². y por la cantidad de oferta de

Excma. Diputación Provincial Alicante

cuatro millones quinientas mil pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que, asistido por el Secretario de la Corporación, efectue el otorgamiento de escritura pública de ambos terrenos a favor del Ayuntamiento.- - - - - - - - - - -

5º Cartas de los propietarios de los chalets sobre cuotas de urbanización.- Varias cartas, individuales y colectivas, recibidas de otros tantos propietarios de chalets en las urbanizaciones de este Municipio abren el tema de la cuota sobre urbanización, pues, aunque se sabe que los hay partidarios de pagarla, los firmantes de las cartas leídas son algunos de los que la protestan.

Del contenido de los escritos y de las consideraciones de los reunidos, se desprende que la situación se muestra un tanto delicada ya por la falta de tiempo para dar una información clara y completa a los propietarios extranjeros ausentes ya por la escasa cobertura legal para forzar al pago por vía ejecutiva.

Así las cosas, la Corporación se dá por enterada de las protestas habidas y confía en que ampliando el plazo de consulta pública para la aprobación inicial de las ordenanzas subsidiarias del Planeamiento Urbanístico se podrá resolver pacífica y favorablemente la situación. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6º Campaña de repoblación forestal de la Diputación.- Para completar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1.984, en el cual se establecía la adhesión a la propuesta de repoblación forestal masiva hecha por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se dá la lista de los terrenos de propiedad municipal cuyos derechos de repoblación decide por unanimidad este Ayuntamiento ceder a la Excma. Diputación Provincial de Alicante en las condiciones que se le propusieron. Estos son:

Monte "Castellet", con una superficie de 64 Ha, que linda al norte con el Camino de Vall de Laguart, al sur con el Camino de Murla y Término Municipal de Murla, al este con cultivos particulares y al Oeste con el Término Municipal de Vall de Laguart.

Monte "Aspre", con una superficie de 13 Ha., que linda a los cuatro vientos con terrenos de particulares.

Monte "Barranco de Bernardo", con una superficie de 10 Ha., que linda al Norte, este y sur con terrenos de propiedad particular y al oeste con el Barranco de Bernardo. - - - - - - - - - - - - - - - -

7º Colocación de Contadalímetro en los pozos de Vegarada y S.A.T. - Informa el Sr. Alcalde de que, en la reunión celebrada con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia a propósito del problema del agua potable, entre las medidas de emergencia propuestas hasta que se hallen soluciones definitivas, se acordó la instalación de dos contadalímetros en los pozos propiedad de la S.A.T. y de Vegarada que permitan una medición constante de los niveles del acuífero para su más racional explotación.

Se han hecho algunos tanteos previos para poner por obra esta determinación y, considerando las diversas opciones y ventajas, la Corporación decide: Contratar las obras de instalación de los contadalímetros de Vegarada y de la S.A.T. con la empresa Gallego Vilar, facultando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato. - - - - - - -

8º Gestiones para la construcción de un Mercado

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Municipal.- Don Angel Pérez dá cuenta del régimen de ayudas que la Conselleria de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana ha establecido para la construcción de centros comerciales en los municipios que carezcan de lugares adecuados para el desarrollo de la actividad mercantil. Las ayudas consisten en subvenciones y préstamos que se destinarán a financiar inversiones autoliquidables con el producto obtenido a través de la concesión a los comerciantes de las instalaciones correspondientes. Se contribuirá tanto a la realización material de las obras como a la de los estudios de viabilidad económico-financiera de la inversión y los que determinen la ubicación de la estructura urbanística. La cuantía de la ayuda va desde cinco millones a fondo perdido hasta préstamos proporcionalmente decrecientes según la envergadura de la obra.

Enterada del asunto, la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo siguiente: Dado que este Municipio carece de instalaciones de uso colectivo para mercado, solicítese de la Conselleria de Industria y Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana las ayudas necesarias para la construcción de las estructuras físicas pertinentes y para la previa realización de los estudios técnicos y de viabilidad económica financiera que se requieran.-

9º.- Reclamación contra la ordenanza fiscal sobre máquinas recreativas.- La Generalitat Valenciana, según notificación recibida de la Audiencia Territorial de Valencia con fecha 28 de diciembre de 1.984, ha interpuesto recurso contra la ordenanza fiscal nº. 9 que este Ayuntamiento aprobó para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio.

El Sr. Alcalde da cumplida cuenta de las gestiones realizadas a propósito de esta situación. Se ha consultado a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que aconseja proseguir las acciones judiciales y comparecer en ellas defendiendo la ordenanza. Se han establecido contactos con los Ayuntamientos de nuestro entorno inmediato entre los incursos en idéntica situación procesal y, de ellos, algunos han optado por suprimir la ordenanza y otros pretender proseguir el juicio. Se ha pedido el parecer a algún abogado, según el cual, dado que en este proceso no cabe el "litis consortium", es imposible contratar los servicios de un solo letrado para defensa de varios Municipios de suerte que la defensa jurídica de la ordenanza supondría un coste excesivo comparado con el producto que puede recabarse de la tasa aprobada.

Por este motivo, la Corporación adopta, unánime, el acuerdo de: Suspender en la forma legalmente establecida el acuerdo de 28 de septiembre de 1984 en lo relativo a la ordenanza fiscal nº. 9, "para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio, de azar y otros elementos e instrumentos de juego."

Ello no distante, se propone que la Secretaría del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones pertinentes para intentar que se aplique a las máquinas mencionadas la percepción del impuesto industrial dimanante de la licencia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

fiscal. -

10º Problemas en las obras de renovación de conducciones de agua potable y aceras.- El Sr. Alcalde informa de que la ejecución de los trabajos de renovación de las conducciones de agua potable y de las aceras que, por cuenta de la Excma. Diputación Provincial, está realizando Intagua en este Municipio han suscitado dos problemas de notable repercusión económica.
Por una parte, hay que instalar ocho llaves de paso distintas de las previstas cuyo precio actual representa una carga adicional de 80.000 pesetas sobre el presupuesto inicial.
Por otra parte, es necesario establecer 35 injertos nuevos del alcantarillado para evitar que sigan pasando, como hasta ahora, por encima de los enganches del agua potable, trabajo que supondrá un costo no incluido en el presupuesto muy próximo a las 400.000 pesetas.
Para abonar a Intagua estos imprevistos, la Corporación aprobó unanimemente la propuesta de la Alcaldía de solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante que acepte pagar el exceso de gastos sobre el presupuesto previsto para la obra de renovación de conducciones de agua potable y de aceras cargandolo a la baja habida en la contrata.
Tras este acuerdo, se suscitó el tema de la necesidad de uniformar, con cargo al usuario, el sistema de puertas y llaves de los contadores del agua potable para permitir una lectura más eficiente al cobrador de las tasas. Lo razonable de la propuesta motivó este acuerdo unánime de la Corporación: Solicitar del fontanero un presupuesto para establecer un sistema de puertas y llaves identicas para los contadores

del agua potable y facultar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que apruebe el gasto y ejecute su mas justa repercusión sobre los usuarios.
Por último, y en relación con el mismo tema de las conducciones de agua potable, se determinó solicitar un presupuesto de lo que podría costar rehacer la instalación de los contadores domiciliarios de manera que todos estuviesen instalados a la puerta de las casas. - - - - - - - - - - - - - - -

11º Construcciones urbanas en la parte exterior del desvío.- Informa la Alcaldía de que yá vienen siendo muchos los propietarios que solicitan licencias de obras mayores al exterior del desvío. La tramitación de la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio impide concederlas. Convendría agilizar el procedimiento solicitando un estudio técnico sobre la conveniencia de realizar el Plan Parcial que permitirá la reparcelación y la concesión de las licencias de obras. La mención de este sector suscita varios problemas. Tal, por ejemplo, el propuesto por D. Juan Escrivá de dar una salida única a la carretera para todos sus futuros moradores evitando el carísimo procedimiento legal de abrir un acceso cada doscientos metros. D. Enrique Gisbert habla del que plantea la disposición de las Normas Subsidiarias sobre distancias mínimas entre construcciones que hace preciso comprobar si se refiere a separación de fincas o de lindes para plantear, en su caso, la alegación correspondiente. —

12º Cuenta de gastos del Colegio "Hispanidad" en 1.984.- El Sr. Secretario dá lectura a un resumen detallado de los gastos realizados por este Ayuntamiento para

Excma. Diputación Provincial Alicante

conservación y mantenimiento del Colegio Comarcal "Hispanidad 17". Con los comprobantes de los gastos, se remitirá a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para obtener el abono de la subvención por importe de 140.000 pts. que la mencionada Entidad concede.

Dor cuenta, que arroja un gasto total de setecientas treintaimeve mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, es aprobada por unanimidad por los miembros de la Corporación.

13º Conveniencia de prorrogar el plazo de exposición de las Normas Urbanísticas.- Se dá lectura a un escrito firmado por 21 vecinos de la urbanización Paradisorba en que se solicita una ampliación del plazo de exposición al público de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico para permitir a los propietarios extranjeros un mejor conocimiento de la situación y la consiguiente aceptación de los compromisos que conlleva.

Se les suma otra carta individual de un propietario belga y algunos comentarios de viva voz recibidos por diversos conductos.

Dado lo razonable de la demanda y visto el informe favorable de Secretaría sobre la posibilidad de atenderla, se adopta por unanimidad el acuerdo siguiente: Ampliar en dos meses, que contarán a partir de la fecha en que expira el plazo anteriormente establecido, el período de información pública subsiguiente a la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Orba.

14º Licencias de obras mayores.- Se consideran dos proyectos de obras mayores y, con el visto bueno del Sr. Arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad: Conceder licencia para la construcción de una planta baja y dos viviendas en la calle Nueva, antes Carrero Blanco, a Don José Gil Pastor, según proyecto del Arquitecto D. Vicente Gregori Ferrer.

Conceder licencia para la construcción de una planta baja, un piso y cámara en la calle San Antonio nº 5 a D. Leonardo Aranda Chivalles, según proyecto del arquitecto Don Francisco Arqueros Soria.

15º Asuntos de urgencia.- Tratados ya todos los asuntos incluidos en el orden del día, con el voto unánime de la Corporación se declararon de urgencia los temas siguientes:

A.- La necesidad de solicitar fondos para la terminación de las obras del desvío.

Con este fin, se aprueba por unanimidad la moción de la Alcaldía de que se realicen las gestiones para obtener un préstamo por valor de diez millones de pesetas de la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación de Alicante facultando al Sr. Alcalde para contraer los compromisos necesarios al efecto.

B.- Obras para el Programa de construcciones deportivas de la Diputación de Alicante en la anualidad 1985. A punto de extinguirse ya el plazo para solicitar la inclusión de obras en el Programa de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas de la anualidad de 1985 de la Excma. Diputación de Alicante, los reunidos acuerdan por unanimidad solicitar la inclusión de las obras que no lo fueron en la anualidad anterior y suscriben el acuerdo siguiente: Solicitar la inclusión de un frontón en Orba en el programa de construcción, ampliación y modernización de los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sistemas de instalaciones deportivas correspondiente a la anualidad de 1985 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, comprometiéndose a aportar para la realización de la obra el 20% de su coste presupuestado y a cubrir el exceso que pudiera existir, en su caso; entre el presupuesto previsto para la confección del programa y el presupuesto de contrata definitivo.—

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las nueve y media de la noche.- -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Félix Aranda Sendra
Tte. Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
Concejales
D. Angel Pérez Zaragoza
D. José Gil Pastor
D. Enrique Gisbert Pons
D. Juan Escrivá Zaragoza
D. Vicente Sendra Munt
D. José Morell Perelló
D. José Miguel Climent Llorca
Secretario
D. Angel Berenguer Navarro

Sesión ordinaria 22 febrero de 1.985

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba, a 22 de febrero de 1.985, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores que al margen se relacionan y que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Cuando eran las veinte horas y diez minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que se desarrolló de acuerdo con su orden del día.

1º) Lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior.- Terminada la lectura del borrador de la sesión anterior, D. Juan Escrivá solicitó algunas aclaraciones al texto presentado con ánimo de precisar la forma y el fondo de la misma.

Una vez le fueron respondidas sus puntualizaciones, el borrador mencionado fué aprobado por unanimidad.- -

2º Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1.985.- Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación del presupuesto y bases de ejecución del mismo, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

Excma. Diputación Provincial Alicante

Capítulo 1º – Remuneraciones del personal	4.900.000	Pts.
Capítulo 2º – Compra de bienes corrientes y de servicios	14.000.000	"
Capítulo 3º – Intereses	0	"
Capítulo 4º – Transferencias corrientes	1.390.000	"
Capítulo 6º – Inversiones reales	1.000.000	"
Capítulo 7º – Transferencias de capital	0	"
Capítulo 8º – Variación de activos financieros	0	"
Capítulo 9º – Variación de pasivos financieros	0	"
Total Gastos	22.000.000	"

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º – Impuestos directos	5.000.000	"
Capítulo 2º – Impuestos indirectos	1.300.000	"
Capítulo 3º – Tasas y otros ingresos	9.100.000	"
Capítulo 4º – Transferencias corrientes	6.300.000	"
Capítulo 5º – Ingresos patrimoniales	300.000	"
Capítulo 6º – Enajenación de inversiones reales	0	"
Capítulo 7º – Transferencias de capital	0	"
Capítulo 8º – Variación de activos financieros	0	"
Capítulo 9º – Variación de pasivos financieros	0	"
Total Ingresos	22.000.000	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo ni exposición pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3º Cuantía de las tasas fijada para 1.985.- Dado que las cifras que se expresan en el expediente de imposición y ordenación de las exacciones de este Municipio, aprobado definitivamente en fecha de 2 de diciembre de 1.984 tienen el carácter de límite máximo imponible, se pone a consideración de los reunidos el informe de la Comisión de Hacienda en que se fijan las cuantías en que las tasas aprobadas serán puestas en vigor durante el presente ejercicio. Son las siguientes:

Tasa por servicio de alcantarillado: se unifica en 450 pts. por cada vivienda.

Impuesto sobre circulación de vehículos:

Bicicletas: se suprime la tasa.

Velomotores: 300 pts. anuales.

Motocicletas: 400 pts. anuales.

Turismos:	de menos de 8 HP. fiscales	900 pts./año
	de 8 hasta 12 Hp. fiscales	2.530 pts/año
	de más de 12 hasta 16 Hp.	5.400 pts/año
	de más de 16 Hp. fiscales	6.750 pts/año

Tributo no fiscal de solares sin cercar:

Calle o plaza de 1ª categoría	8 pts/m
Calle o plaza de 2ª categoría	7 pts/m
Calle o plaza de 3ª categoría	6 pts/m
Calle o plaza de 4ª categoría	5 pts/m

Tasa sobre desagüe de Canalones: se fija en la cantidad de 57 pts. por metro lineal de fachada con un mínimo de 300 pts. por vivienda.

Tasa por el servicio de recogida de basuras:

Una persona	660 pts.
Dos personas	1.210 "
Tres personas	1.595 "
Cuatro personas	2.005 "
Cinco personas	2.255 "
Seis o más personas	2.475 "
Bares y verdulerías	3.500 "
Farmacia, bancos, Cajas de Ahorros y panaderías	1.000 "

La Corporación aprueba por unanimidad las ponderadas cifras ofrecidas en el informe de la Comisión de

Excma. Diputación Provincial Alicante

AYUNTAMIENTO
DE
ORBA
(ALICANTE)

C O M U N I C A C I O N

En sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1984, la Corporación Municipal aprobó, de conformidad con el nº 7 del art. 15 del Real Decreto 3250/77, la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, que estará en vigor en este Municipio desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o supresión.

La tasa grava la ocupación del suelo y del vuelo de los terrenos de uso público con:

- mercancías, escombros, materiales de construcción o materiales análogos.
- vallas, andamios, o instalaciones análogas para protección de la vís pública de los colindantes
- puntales y asnillas

La tarifa por la que se regula es la siguientes:

- por vallas obligatorias en construcción o reconstrucción de edificios; por cada metro..... 1.000 pt
- andamios colocados sobre aceras o vías públicas; a partir de los 10 días..... 1.000 pt
- por materiales de construcción y escombros; pagará por metro cuadrado y día..... 20 pt
- por mercancías de cualquier clase; por más de 24 horas, por día y metro cuadrado..... 20 pt

Están obligados al pago de la tasa; solidariamente:

- los titulares de licencias que den origen a la ocupación de que se trate
- los propietarios de inmuebles en cuyo provecho redunde la ocupación
- los que realicen los aprovechamientos

Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas por vía de apremio.

Orba, 1 de enero de 1985

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Hacienda.- - - -

función inspectora es de tipo informativo, y que solo pretende orientar a los comerciantes sobre las formas legalmente correctas de atender al público y de tratar las mercancías.

Cuando todo estuvo suficientemente claro, la Corporación adoptó por unanimidad el acuerdo de: Adherir a las acciones de defensa del Consumidor promovidas por la Generalitat Valenciana y contratar a Don Emilio Olivares Monté, como inspector de Consumo por todo el Tiempo que dure la Campaña de inspección a los establecimientos del comercio detallista acogiéndose a la formula propuesta por el art. 25.1 del R.D. 3046/77. _____

6º Aprobación de la Cuenta de ampliación del alcantarillado.- En respuesta a la notificación de 23 de enero p.p. en que la Excma. Diputación Provincial de Alicante comunicaba la concesión de una subvención de 400.000 ptas. a fondo perdido para las obras de ampliación de alcantarillado de este Ayuntamiento que se llevaron a cabo en 1984, y para cuyo cobro se requería la adecuada justificación de la cantidad presupuestada, la Corporación acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta de ampliación del alcantarillado en la Avda. del Port de este Municipio que asciende a la cantidad de ochocientas ochо mil ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.-

7º Tarifas del consumo eléctrico Municipal.- El Sr. Alcalde informa de que dando cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de 26 de octubre de 1984, y después de varias irregularidades en los recibos de Hidroeléctrica Española, la Alcaldía ha comunicado a dicha empresa que se suspenderán los pagos de nuevos recibos de fluido eléctrico hasta tanto no se regularice la relación y el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Acto seguido, expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las ordenes de 14 de octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros Municipales.

Que para las aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previa deliberación y debate se acuerda por unanimidad: Primero.- Quedar enterados de las medidas previstas en las ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios. Segundo.- Instalar en este Municipio los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro Municipal.- Tercero.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.- Cuarto.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

IDAE y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.
Quinto.- Adquirir, a través de la Federación valenciana de Municipios y provincias o de cualquier otra que resultare más económica, los contadores que sean precisos e interesar de la entidad elegida el presupuesto de coste de la reforma o, en su caso, de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con de otros instaladores autorizados. Sexto.- Notificar, antes del 1 de abril de 1985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía la adopción de los precitados acuerdos a los efectos previstos en la orden de 20 de noviembre de 1984. - - - - - - - -

8º- Informe sobre los servicios psiquiátricos provinciales.- Don Angel Pérez presenta informe de los planes de asistencia psiquiatrica provincial dimanantes de la Excma. Diputación Provincial de Alicante que tienen como centro rector el Hospital Psiquiátrico de San Juan. Según expuso, la Diputación Provincial quiere extender la atención psiquiátrica a la población como un servicio público prestado a toda la provincia. Sus objetivos son múltiples y se les conceden plazos de tiempo distintos que van desde el inmediato hasta el largo plazo, pero siempre con la (atención) pretensión de lograr de conseguir la cobertura terapéutica evitando el desarraigo del enfermo de su medio y la excesiva hospitalización. Con este fin, han dividido la provincia en cuatro sectores. Este Municipio se halla incluido en el primero de ellos, que abarca tres consultorios, a saber, los de Benia, Villajoyosa y Alcoy, en el primero de los cuales obviamente se atiende a los enfermos de este término municipal sabiendo que dicho ambulatorio - instalado en los locales del Ayuntamiento - se halla abierto a la atención del público los martes de diez a una.
A continuación pasó a comentar la situación en que se encuentra la guardería para atención de minusválidos que funciona igualmente en Benia y que recoge a los deficientes de la comarca con un autobús que presta servicio diario entre la guardería y los pueblos circunvecinos. Para prestar este servicio, la Diputación Provincial les tiene concedida una subvención de dos millones de pesetas anuales que no alcanza a cubrir los gastos reales de transporte que suben por encima de los tres millones. Se pretende invitar a todos los Ayuntamientos afectados a que presten algún tipo de colaboración económica para sostener el servicio sin obligar a dar una imagen lamentable en la búsqueda de fondos. La Corporación acuerda darse por enterada de la existencia del ambulatorio psiquiátrico de Benia y sugiere como fórmula de solución para el sostenimiento económico de la guardería de minusválidos que se pague un canon por cada asistido que quiera acogerse al servicio. - - - - - - - - - - - - - - - - -

9º- Posibilidad de licencia municipal para obras de alumbramiento de aguas subterráneas.- Don Juan Escrivá Zaragoza pone a consideración de la Corporación su moción de que se estudie la posibilidad de conceder licencias de perforación dentro del término municipal para buscar y captar algún otro acuífero que viniese a contribuir con nuevos caudales de agua a resolver los problemas que presenta el que está actualmente en explotación.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

se trataría de crear una nueva sociedad por acciones abierta a cuantos quisieran, de entre los vecinos del pueblo, integrarse en ella y tendría como fin el procurar nuevas riquezas de agua para uso del pueblo y solución de sus necesidades.
Puesta la propuesta a discusión, se descubrió que no está todavía madura la situación para adoptar una postura coherente y única entre otras razones porque no sabemos con exactitud cuáles son los límites del acuífero que se encuentra hoy en día en explotación.
Por eso, y visto que el IGME tiene anunciada su visita para el próximo día 26 de febrero y que en esa ocasión pondrá a disposición de este Municipio todos los datos que haya podido reunir sobre el monto de agua de que se abastece, se decide que el asunto quede sobre la mesa hasta que el mejor conocimiento de la situación del agua en el Término Municipal permita dar una respuesta técnica a la moción presentada.- - - - - - - - - - - -

10º Recurso de reposición contra la denegación de licencia de obras mayores a Tohn Parr.- A indicación del Sr. Alcalde, el secretario dá lectura a un escrito firmado por D. José Boni Martínez en que éste, en nombre y representación del súbdito británico Sr. Tohn Parr, residente en Southampton, aduce nuevas razones para solicitar la aceptación por parte de este Ayuntamiento de un recurso de reposición contra el acuerdo de 28 de diciembre de 1984 en que se le denegó la preceptiva licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la partida de Forgetes.
Sopesadas todas las razones, y oído el informe de Secretaría, la Corporación Considera de mayor entidad el informe desfavorable del Sr. Aparejador Municipal y la denegación del visado por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia; por lo cual, ateniéndose al art. 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, decide por unanimidad: desestimar el recurso de reposición presentado por D. José Boni Martínez, en nombre y representación del Sr. Tohn Parr, con la indicación al interesado de que presente nueva solicitud de licencia de obras mayores cuando la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio permitan su concesión.- - - - - - - - - - - - - - - -

11º Concesión de licencias de obras mayores.- Como, por razones técnicas de última hora, no pudo presentarse ninguna solicitud de obras ante la Corporación, ésta no hubo de adoptar ningún acuerdo al respecto.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

12º Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concurso de un estudio sobre la viabilidad de un mercado detallista en este Municipio.- Vistos el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 25 de enero p.p. de gestionar ante la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo la posible construcción de un mercado detallista, se iniciaron los trámites y estudios correspondientes que han dado por resultado la presentación del pliego de condiciones para contratar, por concurso, la realización de un estudio sobre la viabilidad de dicha obra en este Municipio.
El pliego corresponde exactamente al propuesto por la propia Conselleria de Industria, Comercio y Turismo sin otra modificación que la cuantía de la sanción por incumplimiento de los plazos del contrato, fijada, en la condición nº 14, en 2.000 pts. diarias

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y la cuantía máxima del presupuesto que se fija en 500.000 pesetas.

Después de considerarlo, la Corporación fué unánime en su decisión de: Aprobar el pliego de condiciones economico-administrativas para la contratación por concurso de la realización de un estudio sobre viabilidad económica y financiera y dimensionamiento de un mercado en el municipio de Orba, que reproduce el modelo tipo de la Conselleria d'Industria, Comerç y Turisme de la Generalitat Valenciana disponiendo que se expongan al público en la forma reglamentaria.

13º Camino del Plá de la Caseta. Cesión libre y a título Gratuito de los terrenos para su construcción por la Diputación Provincial.- El Sr. Alcalde comunica que la Excma. Diputación Provincial de Alicante ha adoptado el acuerdo de construir el Camino Rural del Pla de la Caseta, primera fase, por el precio de 3.000.000 pesetas, pero antes de convocar la licitación de las obras espera certificación de este ayuntamiento de que le serán cedidos libre y gratuitamente los terrenos necesarios para la ejecución de la obra. Enterada de la situación la Corporación acuerda: Comprometerse a garantizar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la cesión libre y a titulo gratuito de los terrenos que resultaren necesarios para la realización de la obra de construcción del camino rural del Plá de la Caseta, primera fase.

Adoptado este acuerdo, D. José Morell suscita la cuestión de que se podría realizar una obra mayor, duplicando incluso el número de Kilómetros previstos, con sólo solicitar una pequeña contribución a los propietarios beneficiados, puesto que sería factible aprovechar toda la obra gruesa y las maquinarias que se aportasen para la realización de los trabajos.

La propuesta suscitó una viva discusión en que se hizo presente una y otra vez el temor a la negativa de los afectados, el carácter de gratuidad de las obras subvencionados y otras dificultades menores.

Finalmente, se facultó a los Sres. Concejales D. José Morell y D. Enrique Gisbert para que realicen los contactos previos con los propietarios posiblemente afectado y recaben de ellos la cooperación voluntaria para llevar a cabo la puesta que se presenta.

Y, sin más asuntos que tratar, la presidencia declaró levantada la sesión cuando eran las veintitrés horas, de que yo, el Secretario, doy fé. - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

CONCURRENTES

. Sr. Alcalde-Presidente
D. Felix Aranda Sendra
. Sr. Teniente de Alcalde
D. Domingo Gavilá Bolufer
. Srs. Concejales
D. J. Miguel Climent Zaragoza
D. Jose Gil Pastor
D. Enrigue Gisbert Pons
D. Juan Escriva Zaragoza
D. Vicente Sendra Mut
D. Jose Morell Perello
. Sr. Secretario
D. Angel Berenguer Navarro

Sesión extraordinaria 28 de Febrero 1985

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba, a 28 de Febrero de 1985, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felix Aranda Sendra, en primera convocatoria, los señores que al margen se relacionan y que, con la única ausencia de D. Angel Pérez Zaragoza, constituyen la mayoria de los miembros de esta Corporación Municipal.

Cuando eran las veinte horas y diez minutos, el Sr. Presidente declarò abierta la serión que se desarrollò de acuerdo con el orden del dia previsto, por este turno de asuntos tratados:

1- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leida, según constumbre, la minuta del acta de la serión anterior por el Sr. Secretario, los reunidos la hallaron conforme y la aprobaron por unanimidad.

2- LICENCIAS DE OBRAS MENORES EN LAS URBANIZACIONES

A una indicación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo redactada por un miembro de los Servicios de Asesoramiento Jurídico a los Municipios en la Diputación de Alicante:

"En ausencia de marco legal habilitante, y toda vez que la oposición inicial a la legalización de las urbanizaciones existentes en el término impide de momento la solución prevista al respecto en el proyecto de Normas Subsidiarias en tramite, se dispone la suspensión del otorgamiento de licencia por obras menores en las meritadas urbanizaciones y ello hasta que los propietarios acepten las soluciones propuestas por este Ayuntamiento o convengan con el mismo las medidas pertinentes que permitan superar el actual estado de cosas"

La transparente redacción de la propuesta deja ver que se trata de un nuevo medio orientado a resolver el problema que han creado los propietarios que, en las urbanizaciones, se niegan a avenirse al pago de los cánones previstos por el Ayuntamiento.

Los Srs. Concejales se muestran una vez más unánimes en la decisión de conseguir de todos los interesados el abono del canon que, en concepto de costas por los gastos de legalización, se votó a su tiempo.

No obstante, todos coinciden también en que el acuerdo, tal como se propone, es una medida de fuerza que suena a coacción. Es parecer comùn que el Ayuntamiento no debe adoptar semejantes actitudes vejatorias frente a sus administrados.

Por todo ello, y oido el informe de Secretaria, la Corporación decide dejar el asunto sobre la mesa hasta màs madura reflexión para lo cual se ha convocado al Sr. Arquitecto redactor del proyecto de Normas Subsidiarias.

3- EL PINAR DE LA PLANA Y SU SITUACION URBANISTICA

El Sr. Alcalde comunica la propuesta que han hecho los promotores de la urbanización La Plana de comprar un pinar de unos 4.800 m² de propiedad municipal y clasificado como suelo urbano que se encuentra en el marco de la mencionada urbanización.

La primera reacción de los presentes es contraria a la venta y se funda en el temor de que el Ayuntamiento vuelva a caer en los manejos de los promotores que buscan sus propias ventajas económicas.

Un sereno cambio de opiniones permite ir precisando las ideas de que, si bien el peligro de repetir viejos errores es cierto, tambien lo es que el pinar en cuestión es un bien improductivo y de gravoso mantenimiento mientras que su venta ayudaria a resolver los pagos de los terrenos que últimamente han debido ser adquiridos por el Ayuntamiento para instalar diversos servicios en un futuro proximo.

Uniendo los dos puntos de vista, se llega a proponer que se haga la contraoferta de venta por el mismo precio a que los promotores venden los terrenos a sus clientes. Y asi, por siete votos a favor, se adopta el acuerdo de:

PROPONER LA VENTA, POR UN PRECIO INICIAL DE 400 PTS/m² Y SIGUIENDO TODOS LOS TRAMITES LEGALES LEGALMENTE PREVISTOS, DEL PINAR DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES PROPIETARIO EN EL SUELO URBANO DE LA PLANA.

4- INFORME SOBRE LA INSTALACION DE CAUDALIMETROS EN LOS POZOS QUE LO REQUIEREN

El Sr. Alcalde informa detenidamente sobre la situación actual de las

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

obras mediante las cuales se ponen por obra las actuaciones propuestas en reunión con el Gobierno Civil de la Provincia como solución transitoria para el grave problema del abastecimiento de agua potable y de riego. Estas medidas, con un periodo de vigencia hasta Mayo de 1985, suponen la instalación de sendos caudalimetros en los pozos que explotan respectivamente Agribén, la S.A.T. y el Ayuntamiento. Las obras ya se encuentran muy adelantadas en manos de empresas responsables. Se puede calcular que el proximo dia 4 de Marzo estaran instalados los de la S.A.T. y del Ayuntamiento. Por tanto, el dia 5 Marzo, con la visita de los técnicos del IGME, comenzara el control efectivo y constante del acuifero de Orba que irán realizando mensualmente los mismos técnicos del IGME los cuales comunicaran los resultados de sus mediciones al Ayuntamiento y al Gobierno Civil de la Provincia para administrar la extracción de agua en los terminos convenidos y según las prioridades previstas a tenor de las reservas de caudales.

La Corporación se da enterada de la situación.

5_ PREPARACION DE LA REUNION PROGRAMADA CON EL SR. ARQUITECTO

Prevista para el dia 5 de Marzo, se realizará una reunión con el Sr. Arquitecto que redactó el proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este Municipio.

Con el fin de obtener el maximo provecho de la entrevista, el Sr. Alcalde previene a los Srs. Concejales que preparen todos los asuntos que deban someterse a su consideración técnica para darles cumplida solución.

6_ DECLARACION DE ESTADO DE RUINA EN UN INMUEBLE

El Sr. Alcalde informa de varias denuncias recibidas de los vecinos a propósito del estado en que se halla el alero de la casa situada en la calle Canónigo Sendra nº 24

El peligro puede ser grave incluso por los viandantes de manera que la Corporación adopta el acuerdo de:

INTERESAR DEL TECNICO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CONSTRUCCION EN EL INMUEBLE DE LA CALLE CANONIGO SENDRA Nº 24 PARA INCOAR, SI PROCEDE, EL OPORTUNO EXPEDIENTE DE RUINA

7_ ADQUISICION DE LA PISCINA Y SUS INSTALACIONES.

Por haberse recibido en el último momento la valoración realizada por el Sr. Aparejador de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de la piscina propiedad de una sociedad que se halla enclavada en este término municipal y para permitir su rápido estudio sin esperar a otra nueva sesión ordinaria, se declara de urgencia el informe sobre la piscina de Orba.

El Sr. Alcalde comunica la intención avanzada por la Diputación Provincial de subvencionar la compra de la mencionada piscina con todas sus instalaciones como una forma de compensar la nula inversión en instalaciones deportivas que ha realizado en este Municipio.

Iniciados los tramites, la propia Diputación Provincial ha puesto a disposición de este Ayuntamiento a uno de sus técnicos para que realizase una valoración objetiva de la obra. Su estudio se ha limitado a las instalaciones de la piscina propiamente dicha. Su cálculo fija el precio en 7.100.000 pesetas.

La intención de este Ayuntamiento es adquirir todo el conjunto de instalaciones que constituyen el complejo entero que se denomina, por antonomasia, la Piscina. Para obtener una valoración completa, se le encomendara la tarea al Sr. Aparejador Municipal.

Una vez realizada dicha valoración, se entrará en contacto con la ejecutiva de la sociedad propietaria para que convoque una junta general de socios y obtenga una respuesta a la proposición municipal.

En un principio, y como propuesta valida y suficiente, se calcula un total de 50.000 por cada acción, lo que arrojaría un total de 16.500.000 pts.

La Corporación se da por enterada y se muestra unánimemente conforme con que se realicen las gestiones programadas.

Y, sin más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, doy fé

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE